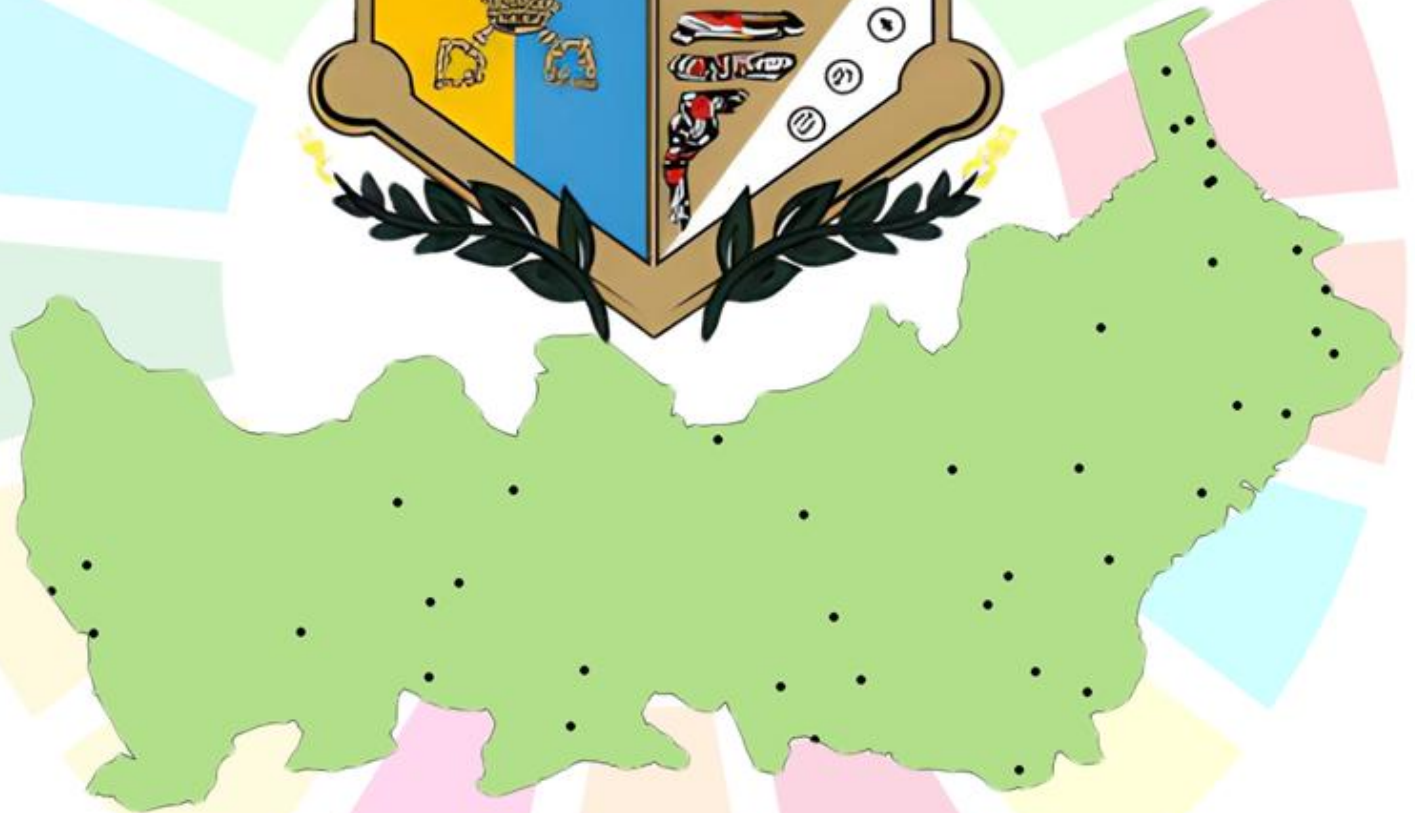


# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, VERACRUZ

2022 - 2025





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025  
*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



## H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA 2022 – 2025

**Jesús Valencia Morales**  
Presidente Municipal

**Matlalin Tlecuile Tzoyohua**  
Sindica Única Municipal

**Magdaleno Zepahua Xocua**  
Regidor Único Municipal

**Janett Zepahua Pacheco**  
Secretaria del Ayuntamiento

**Cesar Tzitzihua Xotlanihua**  
Tesorero

**Luis Eduardo Sánchez Zepahua**  
Titular del órgano interno de control

Abril, 2022



## **Contenido**

I. PRESENTACIÓN .....	7
Misión .....	8
Visión .....	8
II. Marco Jurídico.....	9
2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	9
2.2. Ley Federal de Planeación .....	10
2.3. Ley de Desarrollo Rural Sustentable .....	11
2.4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. ....	12
2.5. Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave.....	12
2.6. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ....	13
III. Diagnóstico municipal.....	15
3.1. Aspectos generales del municipio de Tequila, Veracruz.....	15
Nomenclatura.....	15
Escudo .....	15
Semblanza histórica: Lugar donde se paga el tributo .....	15
Sucesos importantes en la historia de Tequila.....	16
3.2. Medio Físico .....	19
Ubicación .....	19
Colindancias geográficas .....	19
Vegetación .....	20
Suelos .....	20
Clima .....	22
3.3. Características de la población municipal.....	23
Analfabetismo .....	24
Natalidad .....	24
Mortalidad .....	25
Personas mayores de edad .....	26
Personas con capacidades diferentes .....	26
Población económicamente activa.....	26
3.4. Infraestructura Educativa .....	27
IV. Plan Municipal de Desarrollo .....	28



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

4.1. Metodología y estructura .....	28
4.2. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 – 2024.....	30
Ejes de trabajo del Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2025 .....	32
Ejes transversales:.....	34
4.3. Agenda 2030 .....	35
4.4. Análisis FODA Municipal .....	37
4.5. Estrategia general.....	38
4.6. Ejes de trabajo.....	39
Abatir la desigualdad.....	39
Cuidar el medio ambiente .....	39
Mejorar la seguridad ciudadana .....	39
4.7. Ejes transversales .....	40
Atención ciudadana.....	40
Derechos humanos .....	41
Igualdad y perspectiva de género .....	42
4.8. Áreas municipales .....	43
1.- Sindicatura .....	43
2.- Regiduría .....	48
3.- Secretaria del H. Ayuntamiento .....	59
4.- Tesorería.....	61
5.- Órgano de control interno .....	63
6.- Obras públicas .....	73
7.- Unidad de acceso a la información municipal .....	90
8.- Oficialía Mayor .....	93
9.- Catastro .....	96
10.- Protección Civil .....	100
11.- Fomento Agropecuario.....	103
12. Instituto Municipal de la Mujer.....	106
13.- Fomento Turístico y Cultural .....	114
14.- Fomento Deportivo.....	134



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

15.- Desarrollo Integral de la Familia .....	137
16.- Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia .....	138
17.- Dirección de Salud y Asistencia Pública .....	146
18.- El Centro de Rehabilitación de Tequila, Veracruz (CERT).....	149
19.- Dispensario médico (servicio nocturno) .....	150
20.- Servicio de Psicología.....	151
21.- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) .....	152
V. Seguimiento y evaluación .....	153
Referencias bibliográficas .....	154
Siglas y acrónimos .....	158
Anexos .....	159



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

Figura 1. Escudo municipal .....	15
Figura 2. Colindancias del municipio de Tequila, Veracruz .....	20
Figura 3. Tipos de suelo .....	21
Figura 4. Objetivos del Desarrollo Sostenible en Náhuatl .....	36
Figura 5. Organigrama municipal 2022 - 2025 .....	159
Fotografía 1. Cenote Oxtotitla.....	122
Fotografía 2. Cueva de Tzonticomostok.....	124
Fotografía 3. Iglesia San Pedro Apóstol .....	125
Fotografía 4. Danzas originarias de Tequila, Veracruz .....	126
Gráfica 1. Distribución poblacional en principales localidades. ....	23
Gráfica 2. Histórico de natalidad municipal .....	24
Gráfica 3. Histórico de mortalidad municipal .....	25
Tabla 1. Sucesos históricos.....	16
Tabla 2. Actividades ordinarias en Tesorería Municipal .....	62
Tabla 3. Funciones del titular del órgano de control interno .....	69
Tabla 4. Funciones de auditoría del órgano de control interno.....	70
Tabla 5. Actividades de evaluación y control de obra pública .....	71
Tabla 6. Propuestas de obra .....	87
Tabla 7. Gastronomía local .....	132

## I. PRESENTACIÓN

Jesús Valencia Morales, en mi carácter de Presidente Municipal de Tequila, Veracruz de Ignacio de la Llave y con fundamento en lo establecido los artículos 71 fracciones XI, de la Constitución Política del Estado, 8 fracción II inciso A, 9 fracciones VI, VII y VIII, 26, 27, 32, 33, 34 relativos y aplicables de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presento a la ciudadanía de este municipio y del estado de Veracruz, el *Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2025*, documento que guiara y será el referente base de la labor de cada una de las áreas administrativas del H. Ayuntamiento a las que he instruido servir con honestidad, con buen trato, profesionalismo y eficiencia. Estos principios no son referentes teóricos sino hábitos que se practican cotidianamente; quehacer con el que nos tenemos que regir como servidores públicos municipales, con el pueblo que me ha conferido su confianza por segunda ocasión. Un período que amerita resultados eficientes y de largo plazo.

Un servidor atento y consiente de las necesidades de obra, principalmente en las vertientes de la salud, de abastecimiento de agua y de mejoramiento de vías de acceso a las localidades; esto parece un tema aislado, que nada tienen que ver cuando en realidad estas condicionantes laceran el bienestar social. Estas situaciones se suman a las peticiones en las pláticas informales o de solicitudes presentadas de manera escrita, hoy se retoman sus propuestas, en consecuencia exhorto a los ciudadanos a que sumemos y asumamos corresponsablemente esta noble labor de engrandecer a nuestro municipio.

Sin más por el momento, la ocasión me es propicia para reiterar la seguridad de mis respetos a cada uno de los hombres y mujeres de esta noble tierra.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



### **Misión**

Gestionar y administrar los recursos públicos con base a criterios de planeación, orden, eficiencia, transparencia y honradez para obtener resultados medibles de beneficio social vinculando a todos los sectores de la población, proporcionando servicios públicos de calidad y obras de infraestructura que detonen bienestar sirviendo a la población con el estándar de la mejora continúa.

### **Visión**

Ser un Ayuntamiento capaz de orientar corresponsablemente y de manera efectiva los esfuerzos hacia el mejoramiento de los indicadores de nivel de vida de sus habitantes, mediante obras, acciones y servicios de calidad verificables que sean palancas de desarrollo y abonen a un clima de confianza social.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

## **II. Marco Jurídico**

El Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2025, es un instrumento acorde a la jerarquía legal correspondiente obedeciendo a una alineación vertical y armónica en materia y que se fundamenta principalmente en los siguientes ordenamientos:

### **2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

El artículo 25º:

*Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.*

*El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.*

*Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.*

*La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.*

Artículo 26º:

*El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.*

*El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México,*



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

**Artículo 115º fracción II:**

*Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

**2.2. Ley Federal de Planeación**

Después de la Carta Magna, la Ley de Planeación es el pilar más importante para elaborar los planes de desarrollo en los tres órdenes de Gobierno. La ley en cita tiene como objeto establecer el parámetro normativo y de principios básicos, conforme a los que se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo.

**Artículo 2º:**

*La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.*

**Artículo 20º:**

*En el ámbito de Planeación se tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.*

*Las organizaciones representativas de campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán.*



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

*Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades.*

*Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en las disposiciones reglamentarias deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación nacional del desarrollo.*

### **2.3. Ley de Desarrollo Rural Sustentable**

#### **Artículo 4º.**

*Para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.*

#### **Artículo 8º.**

*Las acciones de desarrollo rural sustentable que efectúe el Estado, atenderán de manera diferenciada y prioritaria a las regiones y zonas con mayor rezago social y económico, mediante el impulso a las actividades del medio rural, el incremento a la inversión productiva, el fomento a la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano para facilitar a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere su actividad productiva, así como a los servicios para su bienestar.*

#### **Artículo 6º.**

*Tendrán carácter prioritario las acciones que el Estado, a través de los tres órdenes de gobierno y en los términos de las leyes aplicables, realice en el medio rural. En dichas acciones, que se efectuarán bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad, productividad y sustentabilidad, podrán participar los sectores social y privado.*



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

## **2.4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Artículo 71º:

*Los ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

## **2.5. Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

La Ley de Planeación para nuestro Estado coincide con lo establecido en la Ley Federal en la materia y establece, entre otros, en los artículos:

Artículo 2º.

La planeación tiene por objeto desarrollar integralmente al Estado y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave.

Artículo 18º:

*Corresponde a cada una de las Administraciones Públicas Municipales:*

- I. Participar en la formulación y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo;*
- II. Verificar la alineación de sus programas, con su propio Plan Municipal de Desarrollo, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo;*
- III. Participar en la elaboración de los programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos y*
- IV. Revisar periódicamente la relación que guarden sus actividades, con los objetivos y prioridades de su programa, así como los resultados de su ejecución.*

Artículo 44º:

*Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, armonizados con las estrategias estatales, nacionales e internacionales. Su elaboración o, en su caso, actualización, aprobación y publicación tendrá un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos. Antes de su publicación en la Gaceta Oficial, los Municipios remitirán su plan municipal de desarrollo o la actualización a la mitad de su periodo constitucional al Congreso del Estado.*



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

**Artículo 45º:**

*El Plan Municipal contendrá el diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo incorporar las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales a desarrollar, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.*

**Artículo 51º:**

*El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse conforme a la Metodología del Marco Lógico y contendrá al menos los elementos siguientes:*

*I. Diagnóstico de la situación actual del territorio municipal, basándose en información oficial, así como la obtenida en las consultas populares o por cualquier otro medio idóneo;*

*II. Prospectiva de desarrollo municipal y objetivos por lograr;*

*III. Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar, y*

*IV. Indicadores que permitan dimensionar y evaluar logros esperados.*

## **2.6. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

En lo que respecta a la Ley Orgánica del Municipio Libre, engloba y contempla la facultad del H. Ayuntamiento como cuerpo colegiado para actuar decisivamente en la planeación del desarrollo, mediante la formulación, aprobación y ejecución de planes y programas enfocados a fomentar y promover las acciones de la economía en el municipio y a satisfacer los requerimientos de equipamiento, servicios públicos e infraestructura urbana.

**Artículo 193º:**

*Los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de Desarrollo Municipal con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades.*

**Artículo 195º:**

*El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:*

*I. Establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo con una vigencia de hasta veinte años;*

*II. Atender las demandas prioritarias de la población;*

*III. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;*



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

*IV. Asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal;*

*V. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;*

*VI. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo; y,*

*VII. Asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.*

**Artículo 196º:**

*El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

### III. Diagnóstico municipal

#### 3.1. Aspectos generales del municipio de Tequila, Veracruz

##### *Nomenclatura*

TEKIWA: Significa el mando, antes era el lugar de dos mandos, el religioso y el civil, por este motivo se encuentran juntas la Parroquia y la Presidencia Municipal.  
TEKITLA: De *tekitl*, que significa trabajo y *tlan* que significa lugar, es decir, *lugar de trabajo*. Por lo que se interpreta como: *lugar donde se paga tributo*.

Otro significado se deriva de *Titl*, que quiere decir piedra y *Kilitl* que quiere decir quelite. Lo que significa: *donde hay quelites sobre la piedra*.

##### *Escudo*

Figura 1. Escudo municipal



- El triángulo simboliza la Triple Alianza.
- El rectángulo, representa la base sólida del tributo de la cual dependían los aztecas.
- La figura superior del escudo es un emperador azteca.
- Las dos figuras del centro simbolizan los numerales, cada pluma equivale a 400 y el costal simboliza 8000.
- Las figuras al margen inferior izquierdo del escudo son la alfarería y la vestimenta.
- Al margen inferior derecho del escudo es el Tequitqui, con su variado tributo de plumas.
- El escudo fue creado por el profesor Alfonso Tzontehua Cid.

##### *Semblanza histórica: Lugar donde se paga el tributo*

Según el diccionario de la lengua Náhuatl de Rémi Simeón, el topónimo se compone de TEQUITL que quiere decir Tributo y TLAN igual a lugar, por lo que literalmente significa “lugar donde se paga tributo”.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

En la actualidad no se tiene ninguna prueba acerca de su fundación porque los archivos municipales desaparecieron durante las luchas revolucionarias, por este motivo los datos que se tienen son los que se han transmitido de generación en generación.

Las tribus tlaxcaltecas que tomaron hacia el oriente guiados por el Citlaltépetl, celebraban las tradiciones indias por haber sido sitio en el que el gran Quetzalcóatl entregó su espíritu al desaparecer. Estas vagaron desalentadas en las llanuras que domina el volcán que le llamaron Poyauhtecatli, en memoria del país que habían dejado; entonces se fundaron Texmalaca, Tequila, Zoncolco e Ixhuatlán.

*Sucesos importantes en la historia de Tequila.*

**Tabla 1. Sucesos históricos**

1570-1580	Un informe a su majestad hace constar que se contaba con un párroco y dos vicarios. También lo declara como una aldea que tiene 233 casas y en ellas 250 tributarios con sus familias. Entregan cada año 8 cargas de cacao y 80 mantas de algodón.
1579-1580	Tequila quedó sin los poderes temporales y espirituales. Orizaba cobró importancia como camino al centro como escala y como tierra de cultivos, quedando como corregidor Don Antonio de Espinilla. Los evangelizadores le dieron un patrono, San Pedro Tequila.
Año 1457	En Tequila se empieza a recoger el tributo. Maltrata, Tequila y Ixhuatlán fueron invadidas por huéspedes de Moctezuma.
Año 1475	Todos estos pueblos fueron tributarios de los aztecas. De esta fecha Tequila tenía el mando mayor y era considerada como pueblo importante, pues en este lugar se recogía el tributo para enviarlo al rey, que consistía en plumas, madera, leña, telas de lana y algodón.
Año 1535	A la llegada de los conquistadores españoles, Tequila tenía bajo su jurisdicción las religiones de Zongolica, Maltrata, Orizaba y Tezonapa y por este motivo en el año de 1535 en Tequila se instaló el corregimiento y la primera parroquia que se denominó San Pedro. Tequila es fundada por Gonzalo de Sandoval, es la Villa más importante de la Sierra, por ser cabecera de la región se instala ahí el corregimiento para establecer el archivo, siendo nombrado corregidor don Hernando Altamirano.
Año 1535 -1579	Corregiduría y parroquia Confederación de Pueblos donde se agrupan 54 pueblos al mando del Virrey Antonio de Mendoza.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

Año 1550	Sigue siendo la cabecera de la confederación de pueblos indígenas, abarcando desde Acultzingo hasta el oriente, cerca de Peñuelas, incluyendo el Valle de Orizaba.
Año 1561	Son reemplazados los franciscanos, cuya sede es el convento de la concepción de Tehuacán, por el clero secular manejando directamente por el obispo de Tlaxcala. Paralelamente recuperan la estructura sacerdotal típica, a través de las mayordomías, de las peregrinaciones y otras formas de culto tradicionales.
Año 1575	La organización social tomó la forma de repúblicas de indios. Zongolica y Tequila fueron cabeceras de dos repúblicas, cada una de las cuales tenía adjuntadas sus estancias o pueblos sujetos.
Año 1581	Son listados como Tequila: Tequilan, hoy cabecera del municipio.
Año 1583	Juan de Medina, Regidor de Tequila otorga poder a Martin Bitoricha para que, a su nombre, cobre el diezmo y maíz en el rio de Alvarado y en otras partes, durante los años de 80 y 82.
Año 1597	Del ingenio de Nogales en el valle de Orizaba, huye el negro Yanga para refugiarse en la sierra de Zongolica y establecer en ella, durante 30 años, una fortaleza que sirve de base para asaltos y correrías que pusieron en peligro la ruta comercial México – Veracruz. Yanga pronto obtuvo partidarios que huían de la represión de los españoles.
Año 1600	El curato de Tequila, del obispado de Puebla, abarca Magdalena, Naranjal, Atlahuilco, San Andrés Xicalatlán (Tenejapa) y San Juan Atlanca.
Año 1646	La población de Tequila se recupera de las epidemias y se incrementa a 1098 pobladores.
Año 1655	Los Jesuitas, terratenientes del partido de Zongolica toman posesión del rancho de cabras de San Felipe, una vez que convencen a Mariana de la Huerta de la conveniencia que para su alma pecadora era entregarles dichas propiedades.
Año 1765	La zona se convierte en el más grande productor de tabaco de la Nueva España, cuando se pierde el mercado exterior por la independencia, es sustituido por el cultivo del café.
Año 1822	El 29 de Junio Eusebio Catillo hace una copia del código original de Tequila del año 1554.
Año 1826	La cabecera contaba con una población de 2404 personas.
Año 1831	Se crea el H. Ayuntamiento y la Escuela de Primeras Letras.
Año 1908	El pueblo de Tequila se eleva a la categoría de Villa.
Año 1932	Se le otorgó el nombre de Roa Bárcena.
Año 2010	El 5 de junio se consagra el altar y las columnas de la iglesia y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

	Monseñor Marcelino Hernández Rodríguez, obispo de Orizaba, bendice la capilla del Santísimo.
Siglo XI al XIII	Asentamientos Olmecas, Toltecas y Mayas.
Siglo XII al XIII	Asentamientos Náhuatl y Totonaca.
Siglo XIV al XVI	Asentamientos del grupo Nonoalca Chichimeca.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

### 3.2. Medio Físico

#### *Ubicación*

El municipio de Tequila se encuentra en el centro del estado de Veracruz es uno de los 212 municipios de la entidad y tiene su ubicación en la región montañosa denominada Sierra de Zongolica. Sus coordenadas son 18°43'45.04 al Norte y 97°4'15.56 al oeste. La altitud mínima es de 804 (msnm) que se registra en la localidad de Totomochapa y la máxima en la localidad de Tepecuitlapa con 2,300 metros sobre el nivel del mar, siendo el promedio 1,467 msnm. La cabecera cuenta con una altitud de 1692 msnm.

El clima es templado-húmedo extremoso, con una temperatura media anual de 18° C, lluvias abundantes en verano y principios de otoño, con menor intensidad en invierno (frío).

#### *Colindancias geográficas*

Tal como se muestra en el mapa 1, las colindancias municipales son:

- Norte: con los municipios de Ixtaczoquitlán, Magdalena y San Andrés Tenejapan;
- Sur: con Atlahuilco, Los Reyes y Zongolica;
- Este: con Zongolica y
- Oeste: con Soledad Atzompa.



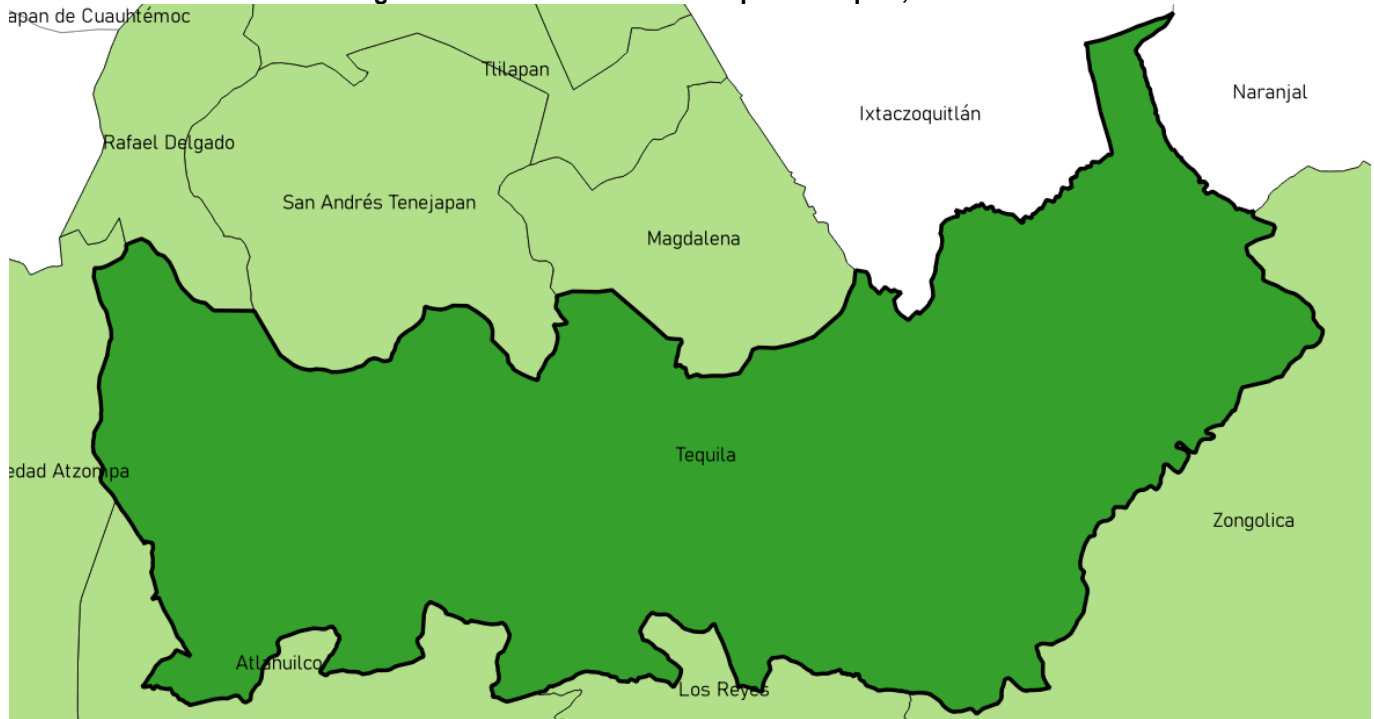
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

Figura 2. Colindancias del municipio de Tequila, Veracruz.



### *Vegetación*

El municipio de Tequila tiene vegetación secundaria de bosque mesófilo de montaña y de pino en el 66% de su superficie, 20% está destinada para uso agrícola (agricultura manual y de temporal), 11% es de vegetación secundaria arbórea de selva alta perennifolia y la zona urbana solo abarca el 3%; por lo que el uso potencial del suelo es forestal, de forma predominante.

### *Suelos*

Las clases de suelo que tiene Tequila son Luvisoles-cambisoles en un 83%, Acrisoles-cambisoles en 13% y un poco de Regosoles-phaeozems (1%); en Mixtla de Altamirano también la predominancia es de Luvisoles-cambisoles en un 90% y Acrisoles-cambisoles- regosoles en 6%.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ

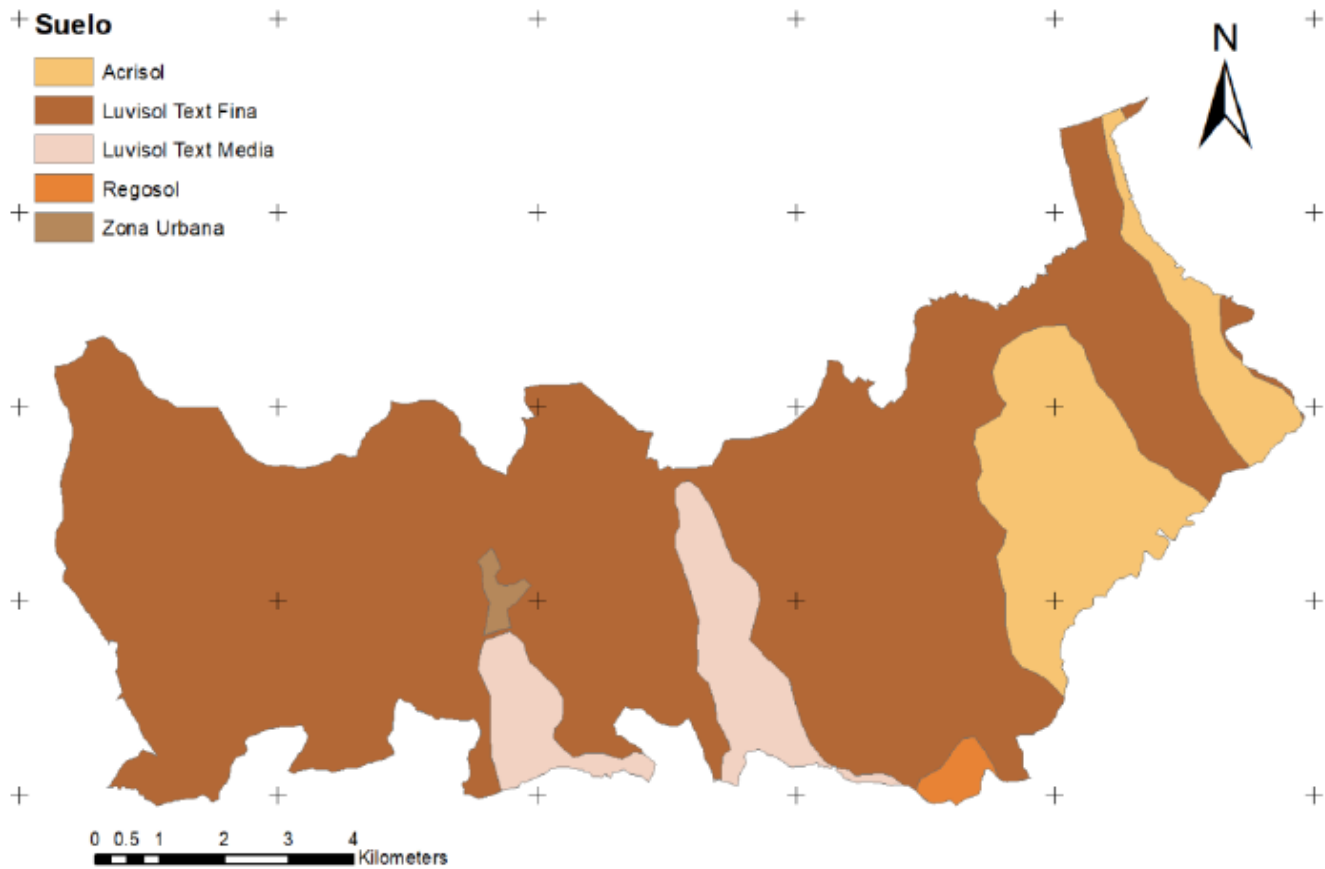
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

Figura 3. Tipos de suelo





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

*Clima*

En Tequila el clima es templado húmedo con lluvias en verano en un 56% de su superficie, semicálido húmedo con lluvias en verano para el 32% y semicálido húmedo con lluvias todo el año en 12% de su área; el promedio de temperatura es de 14 – 22°C con un rango de precipitación de 1400-2600 mm.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



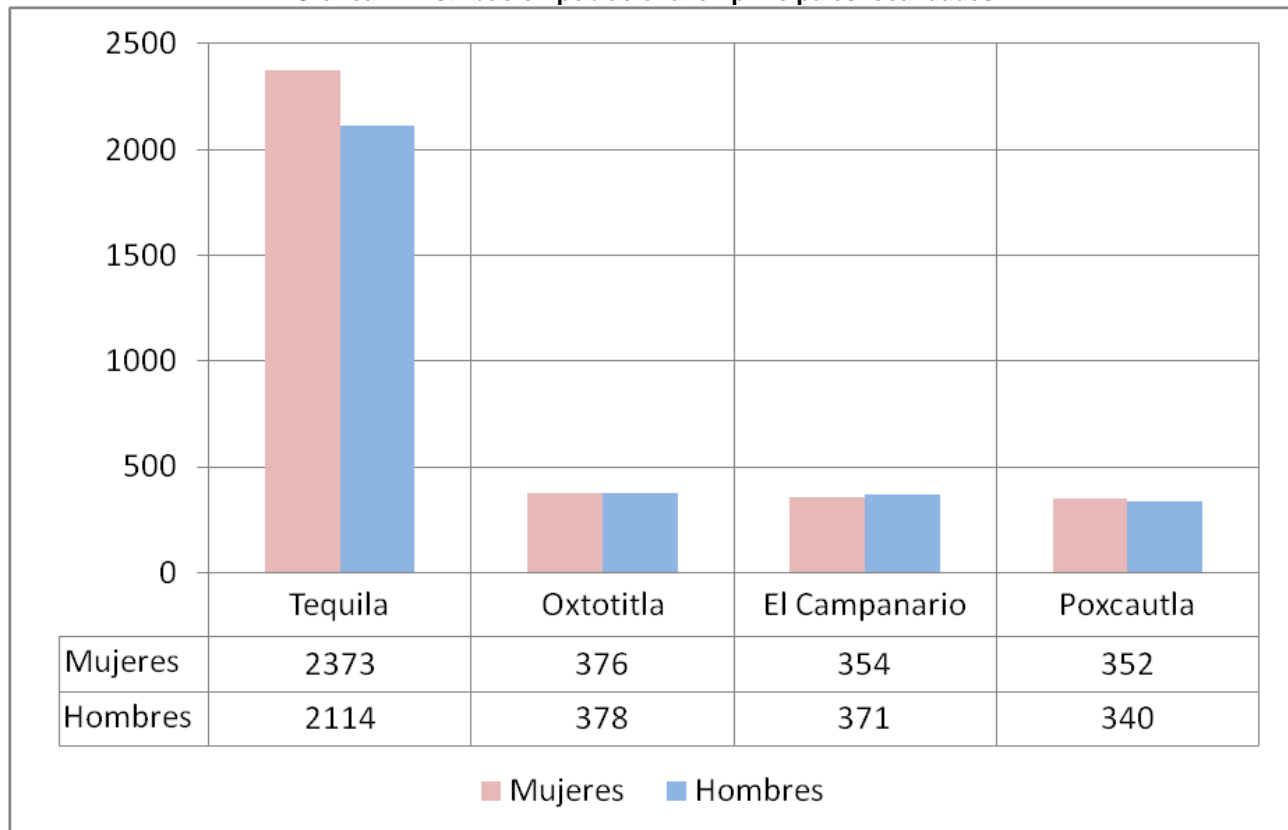
VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

### 3.3. Características de la población municipal

Tequila, Veracruz cuenta con 16,343 habitantes de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. De los cuales 8,277 son mujeres y 8,066 hombres, lo que representan el 51% y el 49% respectivamente. En la grafica 1 se muestra la relación numérica por sexo hombre – mujer en las principales cuatro localidades del municipio. Por lo contrario, Tepectlaxitla (Xochitiouacanapa), Tlaxcalanca, Totomochapa y Linderos son las localidades con menor cantidad de habitantes.

De los cuales 5,180 habitantes representan a la Población de 0 a 14 años; 10,128 a la población de 15 a 64 años y 1,035 a las personas mayores de 65 años.

Gráfica 1. Distribución poblacional en principales localidades.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

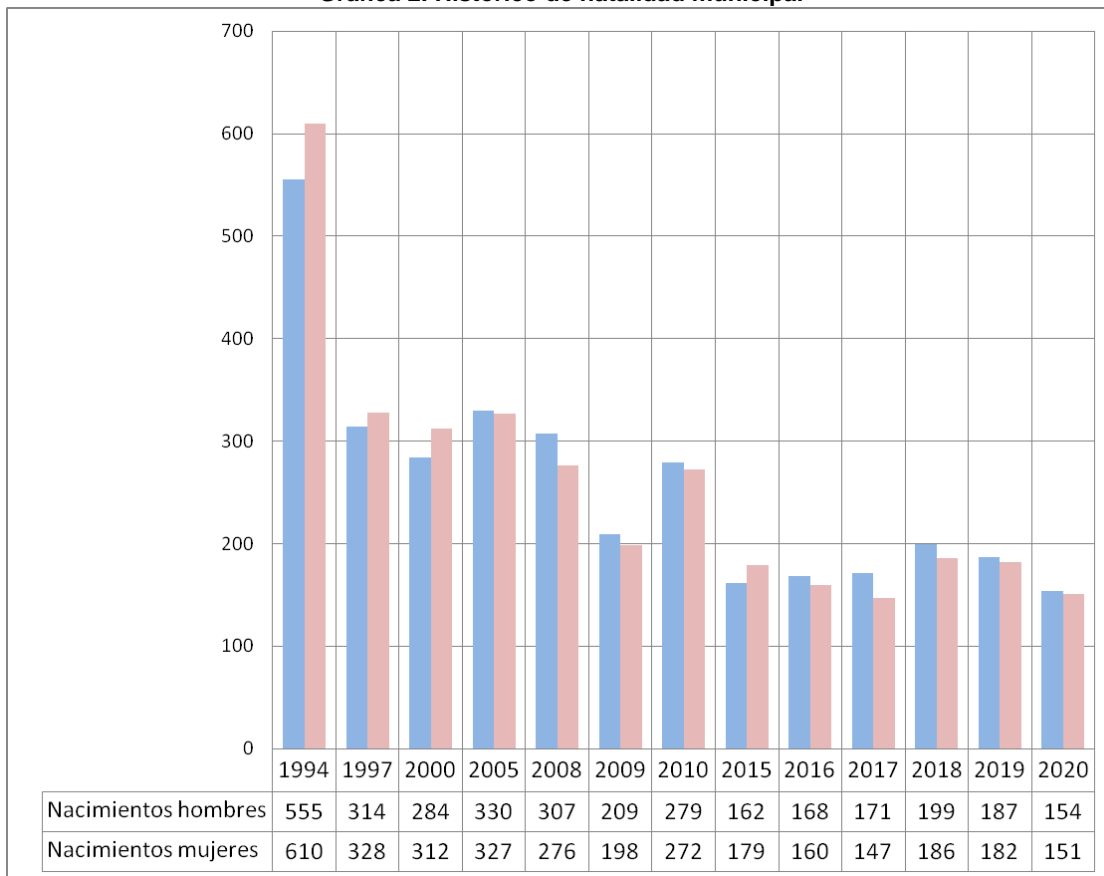
**Analfabetismo**

La población de 15 años y más sin escolaridad asciende a 2057 personas distribuidas en todas las localidades del municipio, de los cuales más del 50% son mujeres con una cifra de 1252 y de 805 hombres. El Grado promedio de escolaridad a nivel municipal es de 6.3 grados.

**Natalidad**

En la grafica 2 se muestra el histórico del parámetro de natalidad, lo que nos indica una relación descendente que inicia en el año 1994, en el cual había un promedio de 3 nacimientos diarios en contraste con el año 2020, donde hay un promedio de 0.93.

**Gráfica 2. Histórico de natalidad municipal**





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

El promedio de hijas e hijos nacidos vivos es de 2.44 en el 2020 en los diversos grupos etarios oficiales siendo el más alto en el grupo de mujeres de 45 a 49 años de edad.

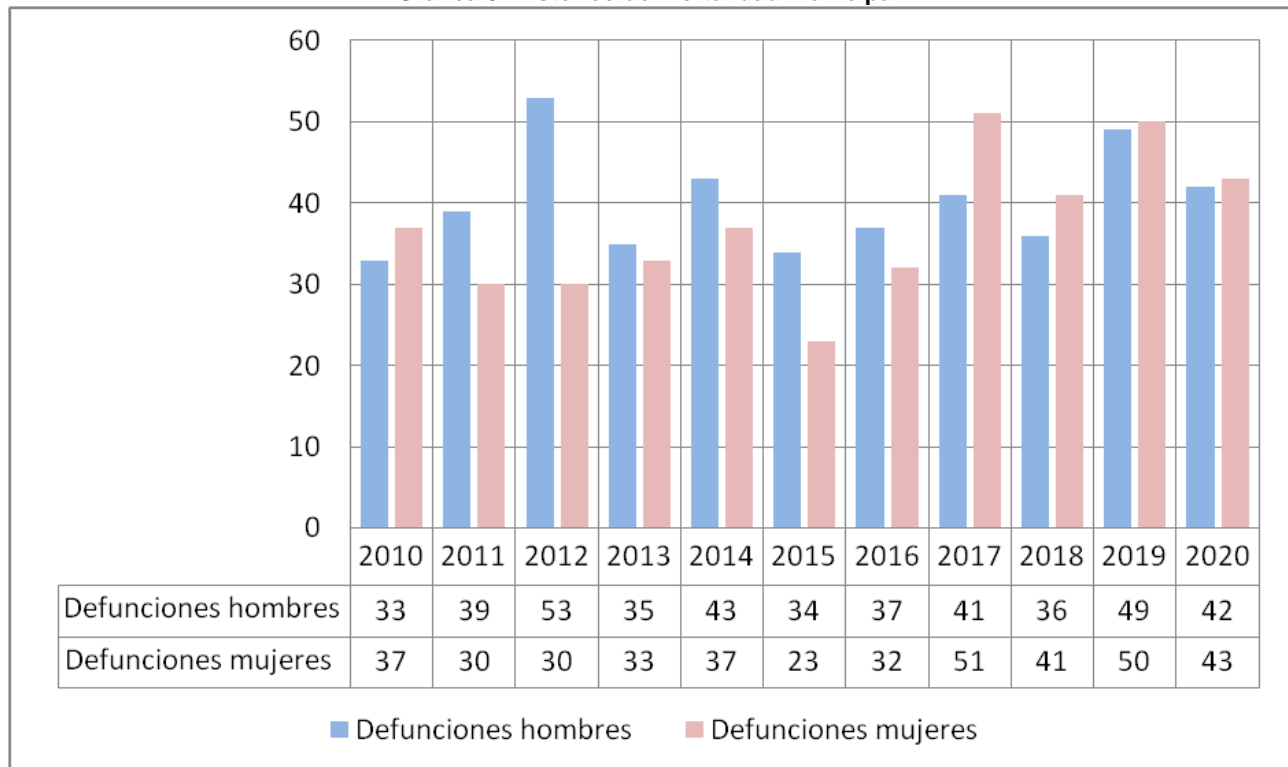
**Mortalidad**

Desde el punto vista demográfico la mortalidad tiene por objeto establecer la evolución y estructura de las muertes ocurridas en una población y en un espacio geográfico determinado a lo largo del tiempo.

La tasa de mortalidad general ha experimentado durante el siglo XX una notable disminución.

Según datos estadísticos del INEGI el promedio de mortalidad municipal entre el año 2010 al 2020 es de 80 personas, siendo la diabetes mellitus la principal causa relacionada. A salvedad de la Pandemia de Covid 2021 pero que a nivel municipal no represento una tendencia anormal a la alta.

**Gráfica 3. Histórico de mortalidad municipal**





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

*Personas mayores de edad*

El sector representa el 7% de la población total con una tendencia creciente. Tequila, Poxcautla, Tlecuaxco, Oxtotitla y El Campanario.

*Personas con capacidades diferentes*

Según datos del INEGI 2020, en el municipio hay 559 personas con alguna capacidad diferente. De los cuales 252 tiene limitación para caminar; 226 para ver; 93 para hablar o comunicarse; 160 para oír, aun usando aparato auditivo. 1267 habitantes con alguna limitación física, estos datos numéricos se distribuyen en todas las localidades del territorio municipal.

*Población económicamente activa*

La población de 12 años y más económicamente activa son 6064 habitantes de los cuales 4615 son hombres y 1449 mujeres.

*Vivienda*

En el territorio municipal hay 4641 viviendas de las cuales 4105 son las habitadas, con un promedio de habitantes de 3.97 por vivienda. De las cuales 1096 son viviendas particulares habitadas con piso de tierra, 90 carecen de energía eléctrica, 1152 viviendas carecen de agua entubada.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

### 3.4. Infraestructura Educativa

Según la base de datos proporcionada por la delegación Zongolica de la Secretaria de Educación de Veracruz, en el municipio hay 24 escuelas preescolares distribuidas en el territorio municipal; 34 primarias; 10 secundarias, 4 bachilleratos y 2 instituciones de nivel superior que son la Universidad Veracruzana Intercultural y el Campus Tequila del Instituto Tecnológico Superior de Zongolica. Sin considerar el nivel superior la matrícula es de 1835 alumnos con una plantilla docente de 103 profesores.



## IV. Plan Municipal de Desarrollo

### 4.1. Metodología y estructura

El presente Plan Municipal de Desarrollo consta de apartados específicos que se derivan de los planes de trabajo de cada una de las áreas del Ayuntamiento, en los que se sigue la construcción de una metodología que permite el conocimiento de tres escenarios: el primero un diagnóstico participativo exhaustivo sobre la realidad que vive el municipio; el segundo basado en la planeación estratégica que se propone para impulsar el proceso de desarrollo integral del municipio; el tercero fundamentado en la programación desde el enfoque del marco lógico con el que se apuntalan acciones concretas, se hacen propuestas y se diseña el esquema de seguimiento, control y evaluación.

En un primer momento el diagnóstico participativo se aborda desde un ejercicio descriptivo y explorativo de la realidad socioeconómica, ambiental e institucional que se vive en el territorio municipal. La descripción cuantitativa gracias a las estadísticas de fuentes oficiales principalmente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; la exploración a través de reuniones focalizadas y 1 taller mediante técnicas cuantitativas y cualitativas nos han permitido elaborar los ejes causales de su situación actual.

Se integraron a diversos actores sociales focalizados desde campaña hasta recientes fechas con la finalidad de abordar temas de trabajo y concretar una agenda de trabajo solida a corto y mediano plazo, las estrategias y líneas de acción se ven reflejadas a través de las 21 áreas que conforman la administración municipal a partir del diagnóstico situacional en los ámbitos social, cultural, económico y ambiental.



Reunión en la localidad de Coxititla, a cargo de la Profa. Matlalín Tlecuile Tzoyohua.- Sindica municipal.



Reunión con mujeres emprendedoras en la cabecera municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



Reunión de sensibilización a personal de la administración municipal presidida por el Presidente Municipal.



Reunión con representantes locales.



Reunión con representantes de diversas localidades.



Reunión con representantes camioneros.



Reunión de trabajo con ejidatarios del municipio.



Reunión con representantes de diversas localidades a cargo de la dirección de obras públicas.

El diagnóstico hace evidentes las ventajas (Fortalezas internas y Oportunidades externas) y las desventajas (Debilidades internas y Amenazas externas) del municipio. El diagnóstico participativo es el resumen del ser, hacer y estar de la dinámica en el territorio municipal.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

Tras la presentación objetiva de datos generales principalmente estadística, se desglosa el diagnóstico en ejes estratégicos desde los que se describe y analiza la realidad social, económica, medioambiental e institucional del municipio. Así mismo, de los tres ejes transversales con los que se trabajara como lo han establecido en los Planes Nacional, Estatal y la Agenda 2030.

En un segundo momento se presentan las líneas estratégicas bajo las cuales se desarrollarán los programas por eje. Los programas articulan las políticas públicas que llevaremos a cabo y que debemos vincular para una mejor gestión de los mismos, a las políticas y programas federales y estatales. Los programas describen también toda la serie de actividades estratégicas que deberán desarrollarse a manera de “mapa de ruta”.

**4.2. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 – 2024.**

Los ejes de trabajo y transversales que se plantean en el Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2025, se alinean operativamente a los documentos rectores.



Ejes generales:

- Justicia y Estado de Derecho
- Bienestar
- Desarrollo económico

Ejes transversales:

- Igualdad de género, no discriminación e inclusión
- Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública
- Territorio y desarrollo sostenible



Ejes generales:

- Justicia y Estado de Derecho
- Bienestar
- Desarrollo económico

Bloques:

- Política y gobierno
- Educación y bienestar
- Política económica

Ejes transversales:

- Cultura de paz y derechos humanos
- Honestidad y austeridad



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, VERACRUZ  
2022 - 2025



**Ejes de trabajo:**

- Abatir la desigualdad
- Cuidar el medio ambiente
- Mejorar la seguridad ciudadana

**Ejes transversales:**

- Atención ciudadana
- Derechos humanos
- Igualdad y perspectiva de género



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

*Ejes de trabajo del Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2025*

- a) Abatir la desigualdad: con ello se busca garantizar poner en el centro del quehacer municipal a los ciudadanos, pero también el trabajar coordinada y corresponsablemente. El bienestar de la ciudadanía es la causa, centro y fin de toda acción y obra municipal, a través de los recursos públicos. Esto de una manera eficaz y eficiente.

Esto contextualiza con los principios rectores de la política nacional POR EL BIEN DE TODOS PRIMERO LOS POBRES, NO DEJAR A NADIE ATRÁS, NO DEJAR A NADIE FUERA, en este tenor el municipio cuenta con altos índices de rezago social.

“Una sociedad que se desentiende de los miembros más débiles y desvalidos rompe el principio de empatía que es factor indispensable de cohesión, instaura la ley del más fuerte y acaba en un total envilecimiento”.

No puede haber desentendimiento entre la praxis y la teoría del bienestar, puesto que el primero está en función de la percepción social y de un conjunto de valores complejos como la cosmovisión y los usos y costumbre pero simultáneamente por los indicadores nos permiten evaluar el ejercicio de los recursos públicos.

El municipio se encuentra en una región estratégica a nivel estatal, y distrital pero irónicamente con una alta polarización social en las localidades del municipio.

El crecimiento económico y social ha sido excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, mismo que denota retroceso.

Hacemos propio el modelo de desarrollo nacional que es respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a disminuir las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural”.

Abatir la desigualdad es un tema complejo que se basa en reconocer las problemáticas específicas y focalizadas en materia de desarrollo social, salud, medio ambiente y seguridad que aquejan a la población, para entonces articular un conjunto de políticas públicas de impacto directo en sus soluciones. Esto es, mediante la coordinación responsable de las dependencias y entidades principalmente relacionadas para que, en conjunto, conformen un modelo de la mano con los gobiernos federal y estatal.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

- b) Cuidar el medio ambiente: Nos sumamos al compromiso y a la política social del gobierno de México en impulsar el desarrollo sostenible. Por lo que una de las premisas del actual gobierno municipal es el de cuidar el medio ambiente, por ello se plasma el Plan Municipal para que sea una directriz fundamental, se han establecido convenios con dependencias estatales e instituciones para la coordinación de obras y acciones que potencialicen los beneficios en el territorio municipal, pero también alianzas con Organizaciones que tienen un sólido compromiso con la población municipal en la materia.

Es de suma importancia el diseño, ejecución y concertación de recursos para el cuidado del medio ambiente municipal, puesto que el municipio se encuentra en una zona estratégica en las inmediaciones del bosque mesófilo de montaña.

Se guiará por una idea de desarrollo que subsane en medida de todos los recursos, aquellas injusticias sociales y que impulsen el crecimiento económico respetuoso y solidario del contexto ambiental.

- c) Mejorar la seguridad ciudadana: Promulgamos que **NO PUEDE HABER PAZ SIN JUSTICIA** así como que **EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ** y “Con la convicción de que la violencia engendra más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos, por lo cual estamos atentos a las variables que contribuyen a disminuir los índices delictivos en el territorio municipal.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

*Ejes transversales:*

- a) Atención ciudadana: participes del principio del Gobierno Federal de HACIA UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, Se retoma del PND 2019 – 2024 que “El sentido supremo de la democracia es gobierno del pueblo, esto desde una escala local hasta la nacional.

No es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta; debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública; debe borrarse para siempre la separación entre el pueblo y el gobierno”.

“Actualmente ya no basta con convocar a la población a un ejercicio de selección de representantes, es necesario dar mayor amplitud al espacio público y al desarrollo de la pluralidad horizontal”.

- b) Derechos humanos:

El Pleno respeto a los derechos humanos deber ser en todas las escalas institucionales aunado a que es un valor civil y moral. Así como el gobierno federal el municipal no tolerará los atropellos impunes desde el poder en contra de la ciudadanía.

En este tenor se buscar concertar y facilitar las políticas y programas implementados por las Secretarías de Gobierno, Medio Ambiente, Bienestar, Educación, Seguridad Pública y la Coordinación General de Comunicación Social, a través de sus respectivos programas sectoriales, sumándose las acciones realizadas por los institutos veracruzanos de Asuntos Indígenas y de las Mujeres

- c) Igualdad y perspectiva de género: **NO DEJAR A NADIE ATRÁS, NO DEJAR A NADIE FUERA** se propugna la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

### **4.3. Agenda 2030**

En el año 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 con el propósito de alcanzar una transformación mundial a través de acciones encaminadas a mejorar la vida de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz, y el desarrollo.

Dicha agenda está integrada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con una visión social, económica y ambiental para combatir la pobreza, el hambre, mejorar la salud y el bienestar, asegurar la educación de calidad, garantizar la igualdad de género, y el crecimiento económico, entre otros temas de importancia:

Por lo que el Plan Municipal apropia los Objetivos de Desarrollo Sostenible particularmente de aquellos que aplican en el municipio.

En efecto, el objetivo principal del presente plan municipal de desarrollo es el bienestar. El bienestar de la ciudadanía será atendido a través de las 21 áreas y sus respectivos programas y acciones. Cabe mencionar que en el presente, se buscara en la praxis integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), mejor conocidos como Agenda 2030 (2030), siendo este un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad económica, social y ambiental.

La función pública municipal asume la responsabilidad para lograr un beneficio a la sociedad, en donde se administre a favor de todos y cada uno de los sectores. El compromiso de la administración 2022 - 2025 está sostenido en la plena convicción de atender con prioridad a la población en general, porque es la población que así lo requiere no solamente por condicionantes estadísticas sino valores éticos y morales con esta región geográfica e históricamente regazada. Así también, las estrategias y acciones específicas del gobierno, las cuales están en razón de garantizar el respeto a los derechos humanos, a la igualdad sustantiva y al cuidado del medio ambiente de la mano de ciudadanía bajo un concepto de responsabilidad compartida en pleno respeto de los usos y costumbres de la comunidad nahua.

El diseño, coordinación, ejecución y promoción de todo el trabajo se realiza en el idioma náhuatl ya que la mayor parte de la población es nahua hablante, se han enfatizado cotidianamente los objetivos aplicables de la agenda, como se muestra en la figura 4.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

Figura 4. Objetivos del Desarrollo Sostenible en Náhuatl  
Yeknehnemilistli ipan kualli tekipanolistli

Ma tlamih tlahyowilistli iwan apistle	Ma tlamih tiohswilistli	Chikawalistli iwan kualli nemilistli	Kualli tlamachtilistli	Tlakameh iwan siwameh san seh chikawalistli kipiah	Atl chipawak iwan chikawalistli
Tlimikatl chipawak pampa nochtin	Yektikipanolistli iwan moskaltitilistli ika tomin	Kaltekpanolistli yahkuik	Matlami tlalchipacholistli	Mopalewilistli ipan weyih altepeh iwan altemayokeh	Tlatlakitilistli, tlanehnekilistli ika mawisoitalistli
Tekipanolistli pan tlen tech yawalowah	Yolilistli itech atlapalatl	Yolislistli iwan nemilistli ipan taltikpak	Yekwikalistli, tepantlachialistli iwan tlanawatihkapah teh ika chikawalistli	San sekan tekipanolistli ti ansiskeh itech to tlachiwal	



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

**4.4. Análisis FODA Municipal**

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oferta educativa en todos los niveles.</li> <li>2. Ubicación estratégica municipal por sus colindancias y como entrada a la Sierra de Zongolica.</li> <li>3. Potencial natural y cultural.</li> <li>4. Participación ciudadana para la elaboración de propuestas de mejora.</li> <li>5. Organización en la realización de tareas comunitarias.</li> <li>6. Espacios recreativos donde se desarrollan actividades como los deportes y las artes.</li> <li>7. Se conserva parte del patrimonio cultural material e inmaterial.</li> <li>8. Interés social por el desarrollo sustentable del municipio por parte de grupos organizados.</li> <li>9. Apertura a la participación ciudadana.</li> <li>10. Programas de trabajo activos.</li> <li>11. Disponibilidad de la autoridad en el fortalecimiento social y las actividades del gobierno.</li> <li>12. Entidades Educativas interesadas en apoyar el desarrollo de la región.</li> <li>13. Personal capacitado para generar proyectos de desarrollo en la región.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desigualdad social.</li> <li>2. Carece de un sistema de información geográfico.</li> <li>3. Falta de acceso a la información de algunas comunidades de la sierra.</li> <li>4. Equipos de telecomunicaciones insuficientes.</li> <li>5. Falta de capacitación en el uso de herramientas digitales tecnológicas.</li> <li>6. Dificil acceso vehicular a diversas comunidades.</li> <li>7. Recursos financieros limitados para las necesidades del municipio.</li> <li>8. Desmotivación de los jóvenes de integrarse en las actividades culturales.</li> <li>9. Carencia de proyectos para la autogestión de las necesidades del municipio.</li> </ol>
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ciudadanía participativa.</li> <li>2. Se considera como una comunidad emprendedora.</li> <li>3. Fortalecimiento del desarrollo humano, económico, social, individual y colectivo.</li> <li>4. Motivación comunitaria.</li> <li>5. Confianza de la ciudadanía en la administración.</li> <li>6. Nuevos proyectos de inversión.</li> <li>7. Integración de la comunidad y con el gobierno local.</li> <li>8. Buena relación con los municipios colindantes para la elaboración de estrategias y programas conjuntos.</li> <li>9. Oportunidad de fortalecer y valorar la cultura y tradiciones locales.</li> <li>10. Amplia extensión de niveles educativos.</li> <li>11. Se considera como un municipio emprendedor.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Degradación y erosión de los suelos.</li> <li>2. Áreas naturales sin programas de manejo.</li> <li>3. Pérdida de interés de la población por los sones tradicionales y algunas prácticas culturales.</li> <li>4. Falta de capacitación de personal de diferentes sectores.</li> <li>5. Condiciones económicas de los pobladores.</li> <li>6. Vías de comunicación deficiente.</li> <li>7. Condiciones climáticas difíciles (sequias)</li> <li>8. Mercado laboral inestable por la pandemia actual del covid-19.</li> <li>9. Incremento de la tasa de desempleo.</li> </ol>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

#### **4.5. Estrategia general**

Objetivo general:

Bajo un ejercicio participativo y de responsabilidad compartida, entre ciudadanía y el Gobierno Municipal se lograra hacer un trabajo conjunto, coordinado y de beneficio a mediano y largo plazo.

Objetivos específicos:

- Gobernar de forma austera, honesta, profesional y eficiente.
- Cuidar y preservar el medio ambiente bajo el principio de responsabilidad compartida.
- Gobernar con la gente y promover la participación ciudadana.
- Garantizar la justicia y el ejercicio pleno de la libertad.
- Promover prácticas saludables.
- Promover un municipio incluyente y comprometido con la igualdad de género.
- Promover y defender los derechos humanos.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

#### **4.6. Ejes de trabajo**

##### *Abatir la desigualdad*

El municipio de Tequila es punto de entrada y referente de la Sierra de Zongolica, pero con altos niveles de desigualdad en la mayoría de las localidades, por lo tanto, es prioritario reducir dichos niveles. Entre algunas de las estrategias fundamentales, se encuentra el fomentar la recomposición y fortalecimiento del tejido social a través de la integración de la ciudadanía en la promoción de actividades de capacitación y formación para el trabajo, mismas que se desarrollarán principalmente en las zonas de atención prioritaria. Es necesario enfrentar los desafíos de la pobreza a través de la instrumentación de un conjunto de acciones que combinan entre otros aspectos, el mejoramiento y equipamiento de la infraestructura básica de las localidades, con la puesta en práctica de servicios básicos y acciones de carácter integral en diferentes etapas que abarcarán todo el territorio municipal.

##### *Cuidar el medio ambiente*

La protección del medio ambiente es una necesidad social y económica. Resulta esencial la defensa ciudadana del territorio en la protección de las áreas verdes y los cuerpos de agua, en el desarrollo de una gestión integral de los residuos sólidos urbanos, con reducción, reúso y reciclamiento (las 3 R's). Además se buscará revalorar los paisajes y ecosistemas, impulsando un desarrollo rural que potencialice el uso de los suelos y tierras, compatible con las políticas de protección ambiental y la necesidad de impulsar la economía familiar y la soberanía alimentaria para consolidar el tránsito a un uso más sustentable y un ambiente sano. La degradación de los cuerpos de agua y de los ecosistemas bioculturales disminuye las posibilidades del crecimiento de actividades como el turismo ecológico, gastronómico y cultural. La reconstrucción de la economía exige una política ambiental que valore los ecosistemas y los servicios ambientales que los bosques prestan al municipio, como disponibilidad y calidad de agua, retención de suelos, captura de carbono, adaptación al cambio climático, entre otros, donde se generan tanto los paisajes y ecosistemas que distinguen a nuestra región como el agua de la cual se abastece el municipio y las localidades.

##### *Mejorar la seguridad ciudadana*

El impulsar una estrategia que permita reducir los índices de criminalidad y contribuya a la generación de opciones que alejen a la población de las actividades ilícitas y violentas. Es preciso fortalecer el tejido social, la Igualdad de oportunidades y la confianza en los canales económica a través de cadenas productivas de valor.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

**4.7. Ejes transversales**

<i>Atención ciudadana</i>			
Áreas:	Todas y cada una de las áreas de la Administración Municipal.		
Objetivo:	Reforzar la participación de la ciudadanía a través de un buen trato entre las autoridades municipales y los representantes de los consejos ciudadanos.		
Estrategia	Acciones	Metas	Indicadores
Atender con eficiencia, rapidez y ética la atención oportuna.	<p>Promover la relación armónica entre la ciudadanía y los funcionarios del H. Ayuntamiento.</p> <p>Conducir y orientar a la ciudadanía adecuadamente en los trámites correspondientes.</p> <p>Dar atención personalizada a los ciudadanos.</p>	<p>Garantizar que la ciudadanía realice sus trámites y orientarlas adecuadamente.</p> <p>Para lograr una percepción positiva del servicio y atención.</p>	<p>Alto porcentaje de satisfacción ciudadana.</p> <p>Percepción positiva entre la población</p>
Generar información en tiempo y forma de los proyectos y acciones que organiza y en los que coadyuva el Ayuntamiento.	Disminuir el rezago de información de los proyectos y acciones que organiza y en los que coadyuva el Ayuntamiento.	Mantener a la ciudadanía informada a través del perifoneo, las redes sociales y la unidad de acceso a la información municipal.	<p>Porcentaje de asistencia a los eventos.</p> <p>Porcentaje de solicitudes atendidas.</p>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

<i>Derechos humanos</i>	
Áreas:	Todas y cada una de las áreas de la Administración Municipal.
Contexto:	<p>Los derechos humanos son interdependientes y los logros en su garantía efectiva dependen en gran medida de una visión integral de su ejercicio bajo los criterios de universalidad, interseccionalidad, interdependencia y progresividad.</p> <p>Este eje de derechos humanos es transversal en el Plan Municipal de Desarrollo porque se busca generar avances en la realización progresiva de los derechos humanos, y a su vez orientar el desarrollo al respeto, promoción, protección y cumplimiento de los derechos humanos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales.</p> <p>Aunado a lo anterior, los derechos humanos deben incorporarse en todas las fases del proceso activo de la planeación municipal de desarrollo y colocar en el centro a la persona y la protección más amplia de sus derechos.</p> <p>Desde esta perspectiva, también el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo sostenible y a disfrutar de él.</p> <p>Es por lo anterior, que para lograr la transversalización efectiva de los derechos es necesaria la conjunción de acciones encaminadas a satisfacer todos y cada uno de los derechos por igual y de manera simultánea, atendiendo a las especificidades de grupos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Por eso este eje se vincula con la equidad de género y la participación ciudadana, que son objetivos, metas y estrategias necesarias para el desarrollo progresivo desde los derechos humanos y la construcción de instituciones inclusivas y cada vez más democráticas.</p>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

<i>Igualdad y perspectiva de género</i>	
Áreas:	Todas y cada una de las áreas de la Administración Municipal.
Contexto:	<p>La igualdad de género es una de las prioridades de esta administración municipal. Es indispensable que se institucionalice la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal para el fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, que se promueva el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia e impulsar los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>Lejos del discurso, en esta administración municipal esta acción se ve reflejada en el alto porcentaje de presencia del sector femenino.</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

#### 4.8. Áreas municipales

<b>1.- Sindicatura</b>	
Marco normativo:	Ley Orgánica del Municipio Libre
Misión:	Garantizar que el departamento brindara asesoramiento jurídico a toda persona que lo solicite, de manera eficiente, equitativa y de calidad para garantizar un buen resultado de manera responsable. Así mismo, debiendo conciliar y prevenir de forma responsable la seguridad para crear acciones que eviten la violencia de leyes y reglamentos vigentes en el municipio así como vigilar el patrimonio municipal para una administración transparente.
Visión:	Contribuir de manera responsable que las normas, códigos y leyes sean cumplidos por las autoridades, así como por los ciudadanos, para actuar siempre a favor de la legalidad de los diversos acontecimientos que se desarrollen durante la administración 2022-2025. Donde la responsabilidad, honestidad y eficacia deban prevalecer en esta área.
Objetivo:	Desempeñar correctamente las funciones y comisiones asignadas para proteger y defender los intereses legales del municipio para estandarizar las actividades, contando para ello con las facultades y atribuciones que le confiere.
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Representar al H. Ayuntamiento municipal en las controversias o litigios judiciales;</li><li>• Permitir una mejor organización de las funciones encomendadas;</li><li>• Brindar atención a la ciudadanía en general;</li><li>• Procurar, defender y promover los derechos e intereses Municipales; y</li><li>• Resguardo de bienes muebles y/o equipo.</li></ul>
Metas:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementar una ventanilla de atención a los habitantes de las localidades rurales para asesoría y seguimiento;</li><li>• Atender las solicitudes y coordinar los trabajos;</li><li>• Coordinar las acciones de las áreas correspondientes para el buen funcionamiento; y</li><li>• Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el H. Ayuntamiento ordene su intervención.</li></ul>
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Atender las quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía, relativas al ámbito de su competencia;</li><li>• Trámites y servicios de asesoría jurídica de calidad;</li><li>• Aplicar un sistema de control adecuado para las conciliaciones entre particulares garantizando que tenga acceso a la impartición de justicia ante las autoridades competentes;</li></ul>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se brinda a la ciudadanía en general asesoría u orientación jurídica gratuitamente;</li><li>• Representar, promover, asistir, cuidar, gestionar, tramitar, convenir, resolver, vigilar, y ejercer todas las acciones pertinentes para salvaguardar los intereses jurídicos del H. Ayuntamiento, proporcionando legalidad y certeza a la Administración Municipal;</li><li>• Vigilar el correcto uso del patrimonio municipal; y</li><li>• Supervisar a las diferentes unidades administrativas el registro, control, uso, mantenimiento y conservación del inventario de los bienes muebles para un adecuado control del Patrimonio Municipal.</li></ul>
--	--



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

Tránsito y vialidad	
Introducción:	<p>En lo relativo al sistema vial y el control de tránsito en el municipio es un deber de todo gobierno proveer protección a las personas y a sus pertenencias, la seguridad es fundamental para los habitantes de cualquier territorio, además de ser un requisito indispensable para establecer un Estado de Derecho Pleno.</p> <p>Sin duda alguna las calles y vialidades son fundamentales para el desarrollo de un municipio, dado que permite el tránsito de las personas y automóviles para que puedan circular de un lugar a otro para que los usuarios puedan realizar sus actividades cotidianas y así facilitar el mejoramiento en la calidad de vida de las personas, es por eso que la presente administración buscará los conductos adecuados para garantizar el bienestar social e integridad, así como, tener una cultura de corresponsabilidad entre instituciones, autoridades y sociedad civil.</p>
Objetivo:	<p>Dotar de señalamientos viales, dar mantenimiento a la infraestructura y fomentar la cultura vial en la población a fin de prevenir de accidentes; implementando acciones preventivas, campañas de concientización y operativos viales</p>
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar una cultura de prevención de accidentes de tránsito, así como la educación peatón- conductor;</li><li>• Realizar adecuaciones viales donde se justifique, a fin de coadyuvar a reducir los puntos de zona de conflicto vial para tener más fluidez en el tránsito y disminuir los accidentes;</li><li>• Elaborar el programa operativo sobre tránsito y vialidad municipal, sometiéndolo a consideración del delegado de tránsito y coordinador estatal;</li><li>• Renovar el parque vehicular de seguridad pública;</li><li>• Mejorar los señalamientos viales municipales;</li><li>• Promover e incrementar la cultura vial en el municipio;</li><li>• Atender y resolver las quejas del público sobre la prestación del servicio de tránsito vehicular;</li><li>• Colocar o rehabilitar los señalamientos gráficos y nomenclaturas necesarias; y</li><li>• Ejecutar, supervisar y controlar las actividades de tránsito en las vías públicas de jurisdicción municipal.</li></ul>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

Asentamientos, fraccionamientos, licencias y regularización de la tenencia de la tierra.	
Misión:	Actualizar la documentación de las escuelas indígenas del Municipio para ampararlos con las escrituras que les corresponden.
Objetivo:	Tener regularizados los predios de las escuelas pertenecientes al Municipio de Tequila, Ver.
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, orientación sexual, tienen derecho a vivir y disfrutar de ciudades, pueblos;</li><li>• Asentamientos equitativos, justos, democráticos y seguros;</li><li>• Propiciar la participación ciudadana en particular a las mujeres, jóvenes, y personas de situación vulnerables;</li><li>• Creación de espacios e instrumentos que garantice la estabilidad de la ciudadanía; y</li><li>• Conservar el mejoramiento y crecimiento de la población.</li></ul>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

Participación ciudadana y vecinal	
Introducción:	<p>La organización y participación activa de los comités de participación ciudadana fomentarán y dirigirán los esfuerzos de la administración a resolver asuntos y problemas prioritarios para las comunidades, logrando así brindar atención y servicios de calidad.</p> <p>La atención y el contacto directo con la sociedad civil en general, comunidades estudiantiles y comités de participación vecinal constituye un mecanismo propicio para la continuidad a las diversas demandas y problemas, bajo una perspectiva más humanista, con un gobierno participativo que pueda resolver a corto plazo, sin desatender los objetivos y metas a mediano y largo plazos, las necesidades que demandan, a través de un proceso de planeación participativa.</p> <p>Conocer directamente los temas que preocupan al ciudadano y definir qué obras, acciones, servicios y proyectos estratégicos se deberán impulsar en el corto, mediano y largo plazos, con el fin de que sean considerados.</p>
Objetivo:	<p>Atender, de manera eficaz y eficiente a la ciudadanía de este Municipio en los trámites, gestiones y necesidades relativas a la participación de la población con las tareas del ayuntamiento, buscando siempre la mejora de las condiciones sociales.</p>
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover la participación de la comunidad en las actividades del Municipio, relacionadas al mejoramiento de su núcleo de población y aquellas tendientes al desarrollo integral de sus habitantes;</li><li>• Coordinar actividades y programas en los que participen los jóvenes del municipio a fin de que trabajen en beneficio común y</li><li>• Promover y difundir la organización, capacitación y participación de los vecinos del Municipio en la toma de decisiones.</li></ul>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

2.- Regiduría	
Marco normativo:	Artículo 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Estado de Veracruz.
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asistir puntualmente a las sesiones del H. Ayuntamiento y de las Comisiones de que formen parte, y participar en ellas con voz y voto;</li><li>• Informar al H. Ayuntamiento de los resultados de las comisiones a que pertenezcan;</li><li>• Proponer al H. Ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para el mejoramiento de los servicios públicos municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada;</li><li>• Vigilar los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones;</li><li>• Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueron convocados por el presidente Municipal;</li><li>• En su caso, formar parte de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como visar las cuentas, órdenes de pago, los cortes de caja de la Tesorería y demás documentación relativa;</li><li>• Colaborar en la formulación anual de la Ley de Ingresos del Municipio, en los términos señalados por esta ley y demás disposiciones legales aplicables; y</li><li>• Las demás que expresamente le confiere esta ley y demás leyes del Estado.</li></ul>
Comisiones:	Con base en esto y conforme a la Sesión de Cabildo celebrada el día Primero del mes de Enero del año 2022 y haciendo constar en Acta de Cabildo No. 1 en donde el C. Magdaleno Zepahua Xocua Regidor Único tendrá a cargo las siguientes comisiones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Limpia pública;</li><li>• Ornato, parques, jardines y alumbrado;</li><li>• Ecología y Medio Ambiente y</li><li>• Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, disposición de aguas residuales.</li></ul>
Funciones específicas:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desempeñar las comisiones que se le encomiende, informando al H. Ayuntamiento en sesión de cabildo, de sus resultados;</li><li>• Proponer al cabildo los acuerdos que deban dictarse para la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, o el mejor ejercicio de las funciones municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada; y</li><li>• Vigilar los ramos de la administración municipal que les corresponda, para lo cual contarán con la información suficiente y expedita de las áreas administrativas</li></ul>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

	municipales, informando periódicamente de ello al Ayuntamiento.
Misión:	Incentivar al personal del servicio público de esta regiduría, a través del reconocimiento de sus deberes y obligaciones como servidores de este H. Ayuntamiento, brindar una mejor calidad y eficiencia en la gestión y solicitud de las demandas sociales, lograr las líneas de acción adecuadas que se traduzcan en una mayor satisfacción de los ciudadanos.
Visión:	Lograr en la presente administración y en las venideras, una entera profesionalización en la atención a los ciudadanos que se acerquen a requerir alguna solicitud, gestión y/o información referente a las funciones de esta regiduría.
Objetivo general:	Uniformar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo realizadas en la oficina de esta Regiduría Única del H. Ayuntamiento de Tequila, Veracruz. Así como Facilitar las labores de recepción de solicitudes entrantes a esta oficina y aumentar la eficiencia en la atención a los ciudadanos de este municipio.
Objetivo específico:	El Regidor trabajará en las comisiones que se le encomienden, y tendrá que desempeñarlas correctamente. Por lo que, el objetivo fundamental de la función del Regidor es participar de forma colegiada con los demás integrantes del H. Ayuntamiento (Presidente Municipal y la Síndico), para presentar, estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que este trabajo se ajuste a las disposiciones y acuerdos del mismo.
Normas de operación:	<b>Atención a los Ciudadanos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El horario para atención ciudadana en esta oficina de regiduría será el estipulado por el reglamento interno del H. Ayuntamiento de Tequila, Ver. Administración 2022 – 2025.</li><li>• La atención ciudadana que se brinda por esta oficina de regiduría estará a cargo en primera instancia por la secretaria y/o auxiliar administrativo.</li><li>• Los días lunes a viernes efectivos en un horario de 9:00 a 16:00 hrs. para que el titular de esta oficina brinde atención personalizada a todo ciudadano que requiera dicha atención, respetando el orden de llegada de los mismos ciudadanos a esta oficina.</li><li>• Es la secretaria de esta oficina la encargada de elaborar y/o auxiliar a los ciudadanos en la redacción de sus solicitudes hacia esta oficina y/u otras dependencias de gobierno (en caso ausencia de la secretaria, será el auxiliar administrativo el encargado para realizar esta función).</li></ul>
	<b>Recepción de Solicitudes</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Es obligación y deber en primera instancia de la secretaria</li></ul>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

	<p>de esta oficina de regiduría recibir, firmar acuse de recibido y anotar en bitácora toda solicitud, oficio y/o invitación dirigida a esta oficina o su titular (en caso de ausencia de la secretaria, será el auxiliar administrativo el encargado para realizar esta función).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Es obligación y deber en primera instancia de la secretaria de esta regiduría la recepción y la firma de acuse de recibido para el oficio de citatorio de sesión de cabildo dirigido a esta oficina y/o su titular (en caso ausencia de la secretaria, será el auxiliar administrativo el encargado para realizar esta función).</li></ul>
	<p><b>Elaboración y seguimiento de las solicitudes de esta regiduría.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Es responsabilidad de la secretaria de esta oficina, por encargo de la titular de esta regiduría la elaboración y redacción de solicitudes a otras dependencias y/o instancias de gobierno.</li><li>• Es responsabilidad del auxiliar administrativo de esta oficina de regiduría, la revisión, evaluación y en última instancia, la edición de las solicitudes expedidas por esta oficina de regiduría y firmadas por su titular.</li><li>• Es obligación y deber de la secretaria y auxiliar administrativo de esta oficina, la recepción, clasificación y organización de los documentos y/o requisitos necesarios para el trámite de las solicitudes de los ciudadanos en esta regiduría u otras instancias de gobierno a donde vayan dirigidas.</li><li>• Es obligación y deber en primera instancia del auxiliar administrativo la revisión y evaluación de viabilidad de las solicitudes en los paquetes ya clasificados; a fin de presentar un reporte mensual a la titular de esta regiduría para la gestión oportuna de estas solicitudes en las diferentes instancias de gobierno a donde van dirigidas.</li><li>• Es obligación y deber en primera instancia de la titular de esta oficina de regiduría, la entrega y gestión oportuna de los paquetes de solicitudes de los ciudadanos y/o esta misma regiduría en las diferentes instancias de gobierno a donde vayan dirigidas.</li><li>• Es obligación y deber en primera instancia de la secretaria y el auxiliar administrativo de esta oficina regiduría, el contactar personalmente y/o en su defecto telefónicamente a los ciudadanos beneficiados con algún apoyo próximo a entregar por parte de esta regiduría y/o para dar respuesta a las peticiones de la ciudadanía.</li></ul>
	<p><b>Conclusión y Archivo de solicitudes y/o entrega de oficios</b></p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

	<p><b>oficiales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Es obligación y deber en primera instancia de la secretaria de esta oficina, de custodiar, conservar, fichar y guardar ficha, carpeta o documentos referentes a las solicitudes y oficios dirigidos o emitidos a esta regiduría.</li><li>• Es obligación y deber único y exclusivamente de la titular de esta oficina de regiduría, la firma y validación de las constancias de comunidad indígena, de residencia y cartas de recomendación solicitadas a esta oficina.</li><li>• Es obligación y deber de la secretaria de esta oficina en primera instancia, la entrega y firma de acuse de recibido para documentos oficiales expedidos por esta regiduría, tales como constancias emitidas por esta área.</li></ul>
--	--



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

Limpia Pública.			
Objetivo específico	Metas	Acciones	Plazo
Establecer las normas para prestar, coordinar y vigilar el correcto funcionamiento del Servicio público de limpia, recolección, traslado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento adecuado en el uso y manejo de residuos orgánicos e inorgánicos.</li> <li>Infraestructura en materia de limpia pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de un Reglamento municipal para la recolección, traslado y reciclaje de basura en el municipio.</li> <li>Incluir e incentivar a los sectores de la sociedad para composteo.</li> </ul>	Mediano y largo plazo.
Fomentar una cultura de limpieza pública en la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tener una educación ambiental que permita cuidar el medio en el que realizamos nuestra vida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar campañas de enseñanza en el uso y manejo de desechos.</li> <li>Integrar a los centros escolares existentes en el municipio.</li> </ul>	Mediano y largo plazo.
Coadyuvar a garantizar a los habitantes del municipio, un medio ambiente más limpio y sano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un municipio limpio no es el que más se limpia sino el que menos se ensucia.</li> <li>Mejorar las técnicas de recolección y manejo de residuos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incentivos a centros escolares y ciudadanía en general que pongan en práctica el reciclaje.</li> <li>Contenedores de basura aptos.</li> <li>Mejorar el servicio de limpia pública municipal.</li> </ul>	Corto y mediano plazo.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

Ornato, parques y jardines			
Objetivo específico	Metas	Acciones	Plazo
Lograr un ambiente agradable, conveniente y digno en el municipio de Tequila, Ver.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar las acciones que, en materia de parques y jardines públicos, se deriven de lo que, de acuerdos de cabildo, y demás.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conformar una cuadrilla de mantenimiento en esta materia.</li> <li>Capacitación del personal.</li> <li>Dotar de herramientas e insumos.</li> </ul>	Corto, mediano y largo plazo.
Corresponsabilidad con la población para embellecerla y disfrutarla en el presente y para el futuro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr un embellecimiento de los espacios existentes para la aplicación de técnicas en cuanto ornato, parques y jardines.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir en la población la importancia del cuidado y mantenimiento de estos espacios.</li> </ul>	Corto, mediano y largo plazo.
Cuidar, mejorar, conservar, establecer e incrementar las áreas verdes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinarse con otras autoridades tanto municipales como estatales o federales, así como con ONG relacionadas con los parques y jardines o actividades análogas, a fin de establecer o aplicar aquellas medidas que se consideren necesarias para el mejor cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión municipal</li> <li>Corresponsabilidad</li> <li>Involucrar a los sectores de la población</li> <li>Dotar de recursos humanos, materiales y económicos en este rubro.</li> </ul>	Mediano y largo plazo.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.			
Objetivo específico	Metas	Acciones	Plazo
Corregir, elaborar y mejorar el padrón de beneficiarios del Agua Potable municipal, así como de los espacios existentes de almacenamiento de agua.	Obtener un padrón bien sustentado y ordenado de consumidores de agua potable municipal. Censo de tanques y registros con características y tipos de sistemas.	Realizar el censo de consumidores, registros y tanques de almacenamiento de agua.	Corto y mediano plazo.
Coadyuvar con el Estado y Municipio para el mejoramiento cuantitativo y cualitativo de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado Municipal.	Obtener un mejor sistema de red pública de agua potable municipal. Reflejar el mejoramiento existente y la creación de nuevos sistemas de agua potable y alcantarillado.	Gestionar ante las dependencias correspondientes la inversión para la creación y mantenimiento de sistemas de agua potable. Elaborar proyectos factibles.	Mediano y largo plazo.
Orientar las acciones para el mejoramiento de la eficiencia física, y financiera, para la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como al desarrollo de infraestructura de saneamiento que contribuya a mejorar las condiciones del medio.	Que en las comunidades y barrios del municipio cuente con el servicio funcional de agua potable.	Gestión para la inversión en materia de agua potable. Destinar recursos municipales para crear, mejorar y eficientar los sistemas de agua potable y alcantarillado existentes en el municipio.	Mediano y largo plazo.
Proporcionar el servicio de suministro de agua en cantidad y calidad suficientes, así como el servicio de drenaje, tanto de aguas pluviales como sanitarias, y sanear las aguas servidas a través de sistemas de tratamiento para disminuir la contaminación.	Ampliar la cobertura y calidad en los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento que contribuyen a la higiene, la salud y el bienestar de todos nosotros. Tratar de considerar la adquisición de un nuevo nacimiento de agua.	Supervisar y dar mantenimiento continuamente a la red de agua potable municipal, así como al sistema de alcantarillado y drenaje existente.	Mediano y largo plazo.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

Ecología y medio ambiente			
Objetivo específico	Metas	Acciones	Plazo
Brindar un servicio de calidad y humanitario a los pobladores del municipio, contribuyendo a la mejora del medio ambiente mediante la aplicación de estrategias que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio logrando que se cubran sus necesidades básicas, sin alterar el equilibrio ecológico de los ecosistemas, propiciando un aprovechamiento racional de los recursos naturales, sin comprometer su disponibilidad para las generaciones futuras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementación de un reglamento municipal de ecología</li> <li>▪ Vincular las acciones del POA de ecología a los programas estatales y federales, para lograr un trabajo con alcances Inter coordinados.</li> <li>▪ Crear un departamento de educación y cultura ambiental para el trabajo en concientización y divulgación informativa de la actual crisis ambiental.</li> <li>▪ Crear y fortalecer las alianzas con instituciones gubernamentales del estado y federales para la operación de programas en materia de medio ambiente en el municipio que puedan beneficiar al desarrollo de la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Atención a reportes y denuncias ciudadanos en materia de emisiones de ruido, olores, residuos líquidos y sólidos.</li> <li>▪ Gestión de trámites y acceso a programas gubernamentales.</li> <li>▪ Gestión de donación de plantas al vivero para los programas de reforestación.</li> <li>▪ Educación ambiental; actividades lúdicas y prácticas.</li> <li>▪ Inspección a establecimientos que generan residuos y los lanza al medio ambiente (talleres, comercio, etc.).</li> <li>▪ Crear una brigada de voluntarios, conformada de al menos un integrante de cada comunidad, para crear el grupo de "vigilantes ambientales"</li> </ul>	Mediano y largo plazo.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

Alumbrado público			
Objetivo específico	Metas	Acciones	Plazo
Satisfacer las condiciones básicas de iluminación de calles y el servicio a peatones y vehículos en vialidades, así como en espacios públicos: plaza, parques, jardines.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lograr un mejor sistema de alumbrado público municipal.</li> <li>▪ Extender a las comunidades este servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaborar censo de los sistemas de alumbrado instalados: Tipo de lámpara y potencia.</li> <li>▪ Dar mantenimiento y funcionalidad a lo ya existente.</li> <li>▪ Gestionar dentro de la ejecución de obras prioritarias redes de alumbrado de las comunidades del Municipio.</li> <li>▪ Brindar las herramientas necesarias y suficientes al personal de alumbrado público para la buena ejecución de sus encomiendas.</li> </ul>	Mediano y largo plazo
Optimizar el consumo actual de la energía por este concepto y enfrentar la demanda del servicio de alumbrado público, en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tener un sistema de alumbrado con tecnología de aprovechamiento de luz solar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementación de eco-tecnologías para reducir el consumo de energía eléctrica y aprovechar la luz solar.</li> </ul>	Largo plazo
Realizar acciones para el uso más eficiente y racional de los recursos energéticos del servicio de alumbrado público, que contribuya a la disminución del gasto destinado al pago por suministro de energía eléctrica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tener un sistema de alumbrado a base de celdas solares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar ante dependencias y organismos no gubernamentales que ofrecen apoyo para la implementación de técnicas amigables con el medio ambiente.</li> <li>▪ Creación del programa de cambio de focos convencionales por focos ahorradores.</li> </ul>	Mediano y largo plazo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

Junta Municipal de Reclutamiento			
Objetivo específico	Metas	Acciones	Plazo
Incrementar la eficacia y la eficiencia de la junta municipal de reclutamiento durante el desarrollo de las fases de "alistamiento" y "sorteo", mediante la aplicación de un procedimiento sistemático que coadyuve a fortalecer la imagen del municipio y del instituto armado ante la población en general.	<ul style="list-style-type: none"><li>Normar, unificar y fortalecer los procedimientos empleados en la oficina de reclutamiento municipal para llevar a cabo el cumplimiento de las responsabilidades que les determina el marco legal vigente, durante la administración de las actividades del Servicio Militar Nacional.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>El responsable de la Junta Municipal de reclutamiento debe ajustar su actuación como servidores públicos de acuerdo a las prescripciones contenidas en el marco legal vigente.</li><li>La junta municipal de reclutamiento es la responsable de llevar a cabo la fase de alistamiento, expidiendo para el efecto las cartillas de identidad del servicio militar nacional a los elementos de la clase, anticipados y remisos, con el objeto que cumplan con sus obligaciones militares.</li></ul>	Corto plazo.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

Una vez desarrollado el presente Plan de Trabajo se muestra la importancia del papel que tiene el Regidor, como integrante del Ayuntamiento, en el desarrollo del trabajo en comisiones, y su papel con un amplio contacto con la ciudadanía.

Lo anterior, refleja la importancia de su función y el impacto de su responsabilidad. Por lo que, esperamos que cumpla su cometido en el proceso de inducción a futuros Regidores(as) para conocer sus funciones y mejorar el desempeño de la actividad o comisión encomendada.

Cabe mencionar que además de lo anterior expuesto el personal de esta oficina se encontrara dando servicio de manera eficiente y con responsabilidad a las demandas que la ciudadanía requiera, prestando los servicios de elaboración de constancias y demás, actividades en materia administrativa (archivo, expediente y control de oficios) según las comisiones asignadas a esta Regiduría Única del H. Ayuntamiento de Tequila, Ver.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

<b>3.- Secretaria del H. Ayuntamiento</b>	
La Secretaria del H. Ayuntamiento tendrá a su cargo y bajo su inmediata dirección, el cuidado y responsabilidad, la oficina y archivo del Ayuntamiento, con el acuerdo del Presidente Municipal.	
Marco normativo:	Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de Veracruz en su capítulo II, en los artículos 70 y artículo 71.
Funciones:	<p>I. Estar presente en las sesiones del H. Ayuntamiento con derecho a voz y levantar las actas al terminar cada una de ellas;</p> <p>II. Dar cuenta diariamente de todos los asuntos al Presidente para acordar el trámite que deba recaer a los mismos;</p> <p>III. Informar, cuando así lo solicite el Ayuntamiento, sobre el estado que guardan los asuntos a su cargo;</p> <p>IV. Expedir las copias, credenciales y demás certificados que acuerde el Ayuntamiento, así como llevar el registro de la plantilla de servidores públicos de éste;</p> <p>V. Autorizar con su firma y rúbrica, según corresponda, las actas y documentos emanados del Ayuntamiento;</p> <p>VI. Proponer el nombramiento de los empleados de su dependencia;</p> <p>VII. Presentar, en la primera sesión de cada mes, informe que exprese el número y asunto de los expedientes que hayan pasado a Comisión, los despachados en el mes anterior y el total de los pendientes;</p> <p>VIII. Observar y hacer cumplir las disposiciones que reglamentan el funcionamiento de la Secretaría, procurando el pronto y eficaz despacho de los negocios;</p> <p>IX. Compilar las leyes, decretos, reglamentos, Gacetas Oficiales del Gobierno del Estado, circulares y órdenes relativas a los distintos órganos, dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como tramitar la publicación de los bandos, reglamentos, circulares y disposiciones de observancia general que acuerde el Ayuntamiento;</p> <p>X. Llevar el registro de los ciudadanos en el padrón municipal; y</p> <p>XI. Las demás que expresamente le señalen esta ley y demás leyes aplicables.</p>
Atribuciones:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formular el proyecto de Orden del Día de las Sesiones de Cabildo, en atención a los asuntos que deban agendarse.</li><li>• Expedir certificaciones de los acuerdos de Cabildo.</li><li>• Custodiar los convenios y contratos que celebre el Presidente Municipal.</li><li>• Coordinar las funciones del personal adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento;</li><li>• Rendir por escrito los informes de las actividades realizadas por las unidades administrativas a su cargo, en los períodos que sean requeridos.</li></ul>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la comisión de entrega-recepción de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;</li> <li>• Autorizar la solicitud de permisos, para la realización de eventos deportivos, sociales y públicos, así como controlar su funcionamiento;</li> <li>• Atender y orientar a las personas que acuden a la Secretaría para resolver problemas que tengan que ver con las demás dependencias del H. Ayuntamiento en diversos trámites o informaciones;</li> <li>• Organizar y disponer lo necesario para la celebración de los actos cívicos de acuerdo al calendario oficial.</li> <li>• Auxiliar al Presidente Municipal en la elaboración de sus Informes de Gobierno;</li> <li>• Dar seguimiento al Plan Municipal propuesto para el periodo respectivo de su administración;</li> <li>• Coordinarse con los Regidores para la atención de los asuntos que competen a sus comisiones.</li> <li>• Coordinarse con el Síndico en los trabajos de apoyo que se requieran en las diferentes áreas de la administración;</li> <li>• Coordinar las actividades y relaciones con el H. Ayuntamiento con los Comités de Participación Ciudadana, juntas, organizaciones similares, así como movimientos sociales.</li> </ul>		
<b>Objetivo:</b>	Asistir en el desempeño de esta administración pública municipal, ordenada, responsable y eficiente.		
<b>Estrategia</b>	<b>Acciones</b>	<b>Metas</b>	<b>Indicadores</b>
Fomentar un servicio de disposición, calidez y actitud amable a la ciudadanía en general que acuda a las oficinas para realizar algún trámite o requerir información propia de la administración.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar a cabo sesiones ordinarias, extraordinarias, de Cabildo.</li> <li>• Elaboración en tiempo y forma de las actas de sesión de cabildo.</li> <li>• Organizar que los procesos administrativos del municipio se realicen con transparencia y seguridad.</li> <li>• Expedir las constancias correspondientes.</li> </ul>	Contribuir al fortalecimiento de los lineamientos que rigen los ejes rectores del municipio.	<p>Porcentaje de las actas realizadas por sesión de cabildo.</p> <p>Cantidad de constancias expedidas.</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

<b>4.- Tesorería</b>	
La presente administración percibe realizar un esfuerzo de manera conjunta con los habitantes de este municipio en donde la planeación precisa permita definir objetivos, estrategias y metas, así como prever los recursos para la ejecución de los planes, proyectos y programas; por lo que constituye una importante herramienta para la medición de acciones de control, evaluación y seguimiento, así se aplica con objetividad y coherencia, gracias a la coordinación y cooperación entre los ciudadanos y el gobierno municipal y así permita ir resolviendo las necesidades más apremiantes de las comunidades. Por tal motivo y con el objetivo de dar cumplimiento por parte de la administración municipal y en acatamiento de las atribuciones y competencias conferidas por las leyes relativas en materia de gestión municipal, el Municipio de Tequila, Veracruz, tiene a bien presentar a sus habitantes y a las instancias correspondientes su Plan de desarrollo Municipal 2022 - 2025	
Fundamento legal:	En el marco Normativo de la Ley de Planeación en el Estado de Veracruz y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave, es de primordial importancia la implementación de Planes y Programas para el óptimo funcionamiento de la Administración Municipal y la generación de resultados confiables ante la ciudadanía. Con fundamentación en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, en su artículo 27, dispone "Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes" y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz en sus artículos 115, fracciones IX, X y XXXI, 194 y 197. La Planeación es la estructura básica de toda administración, con el objeto de llevar a cabo las actividades de manera clara, oportuna y transparente en el manejo de los recursos públicos.
Objetivo:	Administrar con honradez, transparencia, equidad y eficiencia el patrimonio municipal cumpliendo con las facultades y atribuciones aplicables, con el fin de apoyar al H. Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en su Plan de Desarrollo Municipal.
Misión:	Construir a una sociedad más equitativa y de respeto a nuestra cultura náhuatl, fomentado la participación ciudadana con derechos humanos, promoviendo la capacitación para el trabajo, haciendo que los beneficios sociales lleguen a la población excluida del municipio de Tequila para mejorar su calidad de vida.
Visión:	Ser un área comprometida con la ciudadanía respetando nuestra cultura, resolviendo problemas, trabajado unido, promoviendo el cambio en las localidades brindando un trato amable, respetuoso, solidario a la ciudadanía, comunicándonos siempre en nuestro idioma náhuatl.



## 5.- Órgano de control interno

### Marco jurídico:

Con fundamento y en apego a lo establecido en el artículo 73 undecis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz; se pone a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento de Tequila, Veracruz 2022 – 2025, el Plan de trabajo de la contraloría interna municipal, correspondiente al ejercicio 2022.

El órgano interno de control tiene a su cargo el despacho de asuntos que le encomienda la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz; El Código Hacendario del Estado de Veracruz, Reglamentos Internos, Acuerdos emitidos a través de la plataforma de SEFISVER a cargo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y demás disposiciones normativas del ayuntamiento.

### Fundamento legal:

**Artículo 73 quáter.** El ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción XXI, de esta ley, establecerá un órgano de control interno autónomo, denominado contraloría, con funciones de auditoría, control y evaluación; de desarrollo y modernización administrativa; y de sustanciación de los procedimientos de responsabilidad que correspondan en contra de servidores públicos del ayuntamiento.

**Artículo 73 quinquies.** Corresponde a la contraloría coordinar los sistemas de auditoría interna, así como de control y evaluación del origen y aplicación de recursos.

Los sistemas de auditoría interna permitirán:

- I. Verificar el cumplimiento de normas, objetivos, políticas y lineamientos;
- II. Promover la eficiencia y eficacia operativa; y
- III. La protección de los activos y la comprobación de la exactitud y confiabilidad de la información financiera y presupuestal.

**Artículo 73 sexies.** La contraloría verificará el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, quienes le proporcionarán toda la información que les solicite en el ejercicio de esta atribución.

**Artículo 73 septies.** La contraloría, en caso de determinar la falta de aplicación de la normatividad en el ejercicio del gasto por parte de las dependencias y entidades, reportará tal situación al cabildo e impondrá las medidas correctivas.

**Artículo 73 octies.** Las auditorías al gasto público municipal podrán ser de tipo financiero, operacional, de resultado de programas y de legalidad, las cuales serán realizadas por la contraloría y, en su caso, por auditores externos que cuenten con el registro correspondiente.

**Artículo 73 novies.** Los hechos, conclusiones, recomendaciones



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

y, en general, los informes y resultados de las auditorías practicadas, facilitarán la medición de la eficiencia en la administración de los recursos y el cumplimiento de metas, para apoyar las actividades de evaluación del gasto público, la determinación de las medidas correctivas que sean conducentes y, en su caso, las responsabilidades que procedan. Las actividades propias de la auditoría no obstaculizarán las labores operativas y trámites administrativos que directamente realicen las dependencias y entidades.

**Artículo 73 decies.** La contraloría realizará las actividades siguientes:

- I. Evaluar los sistemas y procedimientos de las dependencias y entidades;
- II. Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros;
- III. Comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables a la entidad, en el desarrollo de sus actividades;
- IV. Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales;
- V. Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas a cargo de la dependencia o entidad;
- VI. Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas;
- VII. Analizar y opinar sobre la información que produzca la dependencia o entidad para efectos de evaluación;
- VIII. Promover la capacitación del personal de auditoría;
- IX. Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas;
- X. Recibir, registrar, verificar y generar la información que, para efectos de el sistema nacional y estatal anticorrupción, deberán contener las plataformas digitales respectivas, en relación a las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, así como de la evolución del patrimonio de los servidores públicos del ayuntamiento. También podrá requerir información adicional, realizando las investigaciones pertinentes; de no existir anomalía alguna tendrá que expedir la certificación correspondiente;
- XI. Supervisar y coordinar los procesos de entrega y recepción de los servidores públicos de las áreas administrativas del ayuntamiento, para verificar que se realicen conforme a las normas y lineamientos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

	<p>aplicables;</p> <p>XII. Participar dentro del sistema estatal anticorrupción en las acciones de apoyo que requiera el sistema estatal de fiscalización para la implementación de mejoras en la fiscalización del ayuntamiento;</p> <p>XIII. Recibir las denuncias y quejas en contra de los servidores públicos del H. Ayuntamiento por hechos presuntamente constitutivos de faltas administrativas por conductas sancionables en términos de la ley que corresponda;</p> <p>XIV. Iniciar, investigar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa, por actos u omisiones de los servidores públicos que hayan sido calificados como faltas administrativas no graves, en términos de la ley de la materia, así como realizar la defensa jurídica de sus resoluciones; para lo cual podrán aplicar las sanciones que correspondan. Cuando se trate de faltas administrativas graves, ejercer la acción de responsabilidad ante el tribunal estatal de justicia administrativa; así como presentar las denuncias correspondientes ante la fiscalía especializada en combate a la corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables;</p> <p>XV. Resolver el recurso de revocación que interpongan los servidores públicos municipales respecto de las resoluciones por las que se les impongan sanciones administrativas, y dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones dictadas por los órganos jurisdiccionales; y</p> <p>XVI. Las demás que determine el cabildo.</p> <p><b>Artículo 73 undecies.</b> La contraloría elaborará un programa anual de auditoría, el cual contendrá:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. Los tipos de auditoría a practicar;</li><li>II. Las dependencias y entidades, programas y actividades a examinar;</li><li>III. Los períodos estimados de realización; y</li><li>IV. Los días-hombre a utilizar.</li></ol> <p><b>Artículo 73 duodecies.</b> La contraloría mantendrá actualizados los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y los manuales y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales.</p>
--	--



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

	<p><b>Artículo 73 terdecies.</b> La contraloría, por cada una de las auditorías que se practiquen, recibirá un informe sobre el resultado de las mismas; estos informes se darán a conocer a los titulares de las dependencias y entidades auditadas para que, en su caso, ejecuten medidas tendientes a mejorar su gestión y el control interno, así como a corregir las desviaciones y deficiencias que se hubieren encontrado. Si, como resultado de las auditorías, se advirtieren irregularidades que afecten a la hacienda pública municipal, o contravengan lo dispuesto en esta ley, se procederá en los términos de esta misma, de la ley de fiscalización superior, del código hacendario municipal y del código de procedimientos administrativos, todos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las disposiciones civiles o penales aplicables, según sea el caso.</p> <p><b>Artículo 73 quaterdecies.</b> La contraloría tendrá a su cargo un control de las observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría, y hará el seguimiento sobre el cumplimiento de las medidas correctivas que se hubieren acordado.</p> <p><b>Artículo 73 quinquedecies.</b> Las dependencias y entidades enviarán a la contraloría, en la forma y términos que ésta indique, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. Informe sobre el avance del cumplimiento de los programas anuales de las dependencias y entidades;</li><li>II. Informes de las observaciones derivadas de las auditorías,</li><li>III. Informes sobre el seguimiento de las medidas correctivas aprobadas por el titular de la dependencia o entidad.</li></ol> <p><b>Artículo 73 sedecies.</b> Las dependencias y entidades proporcionarán los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la contraloría.</p>
Misión:	Transformar la contraloría interna municipal en una área facilitadora de las mejores prácticas de la administración pública municipal al consolidar acciones preventivas, evaluar el quehacer laboral en términos de eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, vigilando el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y así elevar la credibilidad, transparencia y la atención eficiente a las necesidades de la ciudadanía de Tequila, Veracruz.
Visión:	Ser una área comprometida y reconocida por su vocación de servicio que coadyuve a alcanzar una solida cultura de rendición de cuentas, trasparente y con amplia participación social,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

	garantizado los máximos beneficios para la comunidad, mediante la fiscalización eficiente de los recursos propios.
Valores:	Institucionalidad, justicia, honestidad, lealtad, imparcialidad, transparencia y eficacia.
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Supervisar, controlar y registrar las acciones en materia de entrega-recepción, declaraciones patrimoniales y supervisión de programas sociales, con el fin de asegurar la continuidad de los asuntos municipales; almacenar comparativamente los datos patrimoniales de los servidores públicos e instruir acciones de solvatación, determinar áreas de oportunidad y riesgo y promover acciones de responsabilidad administrativa respectivamente;</li><li>• Revisar, verificar y evaluar las obras públicas que estén llevando a cabo de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de instruir acciones de solventación determinar áreas de oportunidad y riesgo y promover acciones de responsabilidad administrativa respectivamente;</li><li>• Revisar, verificar y evaluar en materia contable, financiera, legal, operacional y de cualquier otra naturaleza al área de tesorería municipal, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de instruir acciones de solvatación, determinar áreas de oportunidad y riesgo y promover acciones de responsabilidad administrativa respectivamente;</li><li>• Investigar y obtener de medios de convicción que permitan determinar responsabilidades y sanciones de los servidores públicos municipales derivadas del incumplimiento de las disposiciones normativas, con la finalidad de salvaguardar los principios y obligaciones que deben ser observados en el servicio público y;</li><li>• Vigilar, controlar y evaluar acciones preventivas y de corrección en las secretarías, dependencias y entidades municipales.</li></ul>
Metas:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lograr la transparencia en la rendición de la cuenta pública a fin de evitar que existan observaciones por parte del Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz;</li><li>• Detectar los posibles actos de corrupción y abusos de poder dentro de la administración municipal;</li><li>• Fomentar la denuncia ciudadana a través de los mecanismo implementados;</li><li>• Verificar el actuar y transparentemente en apegado a la legalidad de los funcionarios públicos municipales y;</li><li>• Verificar que se cumplan las metas y objetivos de obra pública.</li></ul>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

Función:	<p>Responsable de dirigir y coordinar la participación activa de todas las personas adscritas a esta dependencia donde se establece y administra la eficiencia, el presupuesto asignado, autoriza procedimientos así como determina las necesidades y capacitación del personal, dar atención y seguimiento a las demandas de la ciudadanía como son quejas, denuncias y sugerencias presentadas ante este órgano de control con el propósito de dar seguimiento a lo que manifiestan, participar en la entrega-recepción de la administración pública ya sea ordinaria o por término del periodo constitucional, vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales, en los plazos, términos y condiciones señaladas en la ley de responsabilidades administrativas, mantener actualizado el listado de los servidores públicos obligados a presentar informes de su situación patrimonial, así como conocer y substanciar los procedimientos disciplinarios contra los servidores públicos de la administración.</p>
----------	--



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

**Tabla 3. Funciones del titular del órgano de control interno**

NO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	MESES													
			01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12		
1	Elaboración del dictamen derivado del proceso de entrega recepción 2018-2021 a la administración 2022 – 2025.	Acta														
2	Realizar notificaciones a los exservidores publicos, para presentar aclaraciones del resultado del dictamen.	Acta														
3	Remitir al H. Congreso del Estado de Veracruz el expediente de entrega recepcion de la administracion 2018-2022.	Expediente														
4	Recibir, registrar, verificar y generar la informacion que, para efectos de los sistemas nacional y estatal de anticorrupcion, deberan contener las plataformas digitales respectivas, en relación a las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial.	Expediente														
5	Supervisar y cordinar los procesos de entrega y recepción de los servidores públicos de las areas administrativas del H. Ayuntamiento, para vefiricar que se realicen conforme a las normas y lineamientos aplicables.	Acta														
6	Revision de la plantilla y presupuesto de egresos inicial, expedientes de personal de confianza.	Informe														
7	Elaborar el programa anual, asi como el seguimiento del mismo de las áreas administrativas.	Informe														
8	Verificar la planeacion, ejecucion y supervicion de obras públicas, (PGI. COMADEMUND, FISM, FORTADEMUND).	Informe														
9	Recibir las denuncias y quejas en contra de los servidores públicos del H. Ayuntamiento por hechos presuntamente constitutivos de flatas administrativas por conductas sancionables en terminos de las ley que correspondan, iniciar, investigar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa.	Informe														
10	Dar seguimiento a los comunicados emitidos por la plataforma de SEFISVER.	Oficios														
11	Resolver el recurso de revocación que interpongan los servidores publicos municipales respecto de las resoluciones por las que se les impongan sanciones administrativas, y dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones dictadas por los órganos jurisdiccionales.	Informe														
12	Actualización de los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría y los manuales y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales.	Informe														



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

**Área de auditoría:** Encargada de revisar que el cumplimiento de las funciones, objetivos y metas de las entidades municipales se ejecuten de acuerdo a los programas y lineamientos que rigen las actividades de cada una de ellas, con estricto apego a la normatividad en materia financiera y fiscal vigente, elaborando los oficios de observaciones, recomendaciones y seguimiento para su solventación e informar al H. Ayuntamiento de los resultados para que así se determine lo conducente.

**Tabla 4. Funciones de auditoría del órgano de control interno**

NO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	MESES											
			01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
1	Revisión al presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio 2022, autorizado por el Ayuntamiento.	Informe												
2	Revisión presupuestal sobre el presupuesto de egresos, al cierre del ejercicio 2022.	Informe												
3	Analizar los estados financieros en forma mensual y elaboración de informes de observaciones y recomendaciones.	Informe												
4	Revisar las operaciones, transacciones y registros contables de la cuenta pública documentada a través de auditorías internas.	Informe												
5	Verificación de la remisión en tiempo de solventación de las observaciones por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.	Informe												
6	Verificación del inventario de bienes muebles e inmuebles incluyendo adquisiciones, resguardos, procedimientos de bajas y venta de bienes muebles e inmuebles.	Informe												
7	Participar en la determinación de indicadores para la realización de las auditorías operacionales y resultado de los programas.	Informe												
8	Verificar y dar seguimiento sobre la evaluaciones del SEVAC, en forma trimestral	Informe												
9	Realizar informes sobre la deuda pública en apego a los lineamientos de la ley de disciplina financiera y a los lineamientos que marca en la plataforma de SEFISVER.	Informe												
10	Dar seguimiento a los requerimientos de información por motivo de auditoría de la Federación y Estatal.	Informe												
11	Dar seguimiento y cumplimiento sobre las obligaciones en materia de la unidad de transparencia.	Informe												

**Área de evaluación y control de obra pública.** Realizar visitas periódicas a las obras que se estén efectuando para verificar que estén realizando los trabajos conforme a lo contratado, así como los conceptos que se estén cobrando en las estimaciones, verificar también que la documentación cumpla con los lineamientos



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

que marca la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma, tanto federal como estatal, así como el reglamento de la misma. Verificar que los procesos de licitación en sus diferentes modalidades, públicas o simplificadas cumplan con los lineamientos marcados en la ley, su reglamento de obra pública y servicios relacionados con las mismas, revisar que cada participante del concurso cumpla con lo que le marcan las bases y requisitos de participación. Remitir las observaciones que se hayan generado en cuanto a las verificaciones tanto físicas como documental para ser solventadas en el menor tiempo posible para evitar que sean motivo en posteriores auditorias de los diferentes órganos de control y realizar el reporte de cada visita para llevar el historial de las mismas durante el proceso.

**Tabla 5. Actividades de evaluación y control de obra pública**

NO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	MESES													
			01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12		
1	Revisión al presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio 2022, autorizado por el Ayuntamiento.	Informe														
2	Revisión presupuestal sobre el presupuesto de egresos, al cierre del ejercicio 2022.	Informe														
3	Analizar los estados financieros en forma mensual y elaboración de informes de observaciones y recomendaciones.	Informe														
4	Revisar las operaciones, transacciones y registros contables de la cuenta pública documentada a través de auditorías internas.	Informe														
5	Verificación de la remisión en tiempo de solventación de las observaciones por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.	Informe														
6	Verificación del inventario de bienes muebles e inmuebles incluyendo adquisiciones, resguardos, procedimientos de bajas y venta de bienes muebles e inmuebles.	Informe														
7	Participar en la determinación de indicadores para la realización de las auditorias operacionales y resultado de los programas.	Informe														
8	Verificar y dar seguimiento sobre la evaluaciones del SEVAC, en forma trimestral	Informe														
9	Realizar informes sobre la deuda pública en apego a los lineamientos de la ley de disciplina financiera y a los lineamientos que marca en la plataforma de SEFISVER.	Informe														



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

**Programa de coordinación con el órgano de fiscalización con el estado, en el marco del sistema de evaluación y fiscalización de Veracruz.** El objetivo es trabajar en coordinación con el órgano de fiscalización superior del estado de Veracruz, en términos del artículo 14 y 90 f. XXIV, con los órganos internos de control, esto con la finalidad de fortalecer las actividades de prevención, detección, y corrección.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

<b>6.- Obras públicas</b>	
<p>Es el organismo público creado para elaborar y proponer al H. Ayuntamiento conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2025 (PMD) los proyectos y presupuestos bases de las obras a ejecutar. Aunado a esto, asume a través de la dirección el proyectar, contratar, ejecutar, administrar, supervisar, brindar información a la población acerca de las obras que propongan mejorando el entorno del municipio al dotarlo de infraestructura pública y servicios de calidad.</p> <p>Atender las peticiones de la población al ejecutar y realizar obras de diferentes rubros los cuales abarcan: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, infraestructura básica del sector educativo, mejoramiento de vivienda, así como dar seguimiento y orientación a los programas que se realizan para avanzar en torno a esas prioridades mediante la definición de objetivos, estrategias y acciones que guardan alineación con lo dispuesto en el programa general de inversión, priorizando los índices de rezago en las distintas localidades que conforman el municipio.</p>	
Objetivo:	Realizar los estudios, proyectos, construcción, conservación, ampliación y mejora de la obra pública para satisfacer las necesidades que la población demanda, aplicando de manera adecuada los recursos que son destinados para ello.
Objetivo específico.	Contribuir desde nuestra competencia en coordinación con las administraciones públicas estatal y federal, en brindar atención adecuada, oportuna y suficiente a las solicitudes de la ciudadana de nuestro municipio, respecto al mejoramiento y ampliación de los servicios públicos municipales en los rubros de vivienda, educación, salud y servicios básicos de infraestructura como lo son: pavimentación y/o revestimiento de calles en la cabecera municipal y en caminos de las diferentes localidades, electrificación, agua potable, alcantarillado, además de otros servicios.
Valores:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Puntualidad;</li><li>• Disciplina;</li><li>• Servicio;</li><li>• Calidad;</li><li>• Compromiso;</li><li>• Equidad;</li><li>• Lealtad;</li><li>• Responsabilidad; y</li><li>• Honestidad.</li></ul>
Estrategias:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Construir la obra pública contando con el consenso de los ciudadanos, considerando a las personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, mujeres, hombres y de acuerdo los programas de desarrollo urbano y las normas aplicables.</li><li>• Realizar la obra pública considerando su proyección a corto, mediano y largo plazo, con base en los estudios necesarios para su ejecución.</li><li>• Realizar obras de alto impacto social, atendiendo el interés de la</li></ul>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

	<p>comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar atención a las demandas de las zonas marginadas, en la construcción de obras públicas, a fin de incrementar la calidad de vida en esas comunidades.</li> <li>• Realizar obras de mantenimiento y rehabilitación a edificios, locales, escuelas, centros asistenciales, mercado y centros en el municipio.</li> <li>• Atender las obras de los proyectos a realizar en el Centro y lugares de interés turístico y cultural.</li> <li>• Realizar acciones de programas sociales para elevar la calidad de vida de los habitantes en zonas marginadas del municipio.</li> <li>• Mantener, incrementar y mejorar la infraestructura del alumbrado público de la cabecera municipal, como sus alrededores y sus localidades.</li> <li>• Incrementar la calidad de los servicios de mantenimiento del alumbrado público del municipio.</li> <li>• Optimizar la eficiencia lumínica y/o energética de los sistemas de alumbrado público.</li> </ul>
Metas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender oportunamente las solicitudes y demandas de la ciudadanía.</li> <li>• Ser visionarios para solucionar y mejorar el Municipio por medio de iniciativas.</li> <li>• Supervisar las obras públicas y de servicios contratadas bajo la modalidad de los diferentes programas municipales, estatales y federales, para ejecutarse en el Municipio.</li> <li>• Coordinar y dar seguimiento al avance físico y financiero de la obra pública en construcción y de servicio, contratada bajo la modalidad de los diferentes programas que administra el Municipio.</li> <li>• Elaborar Presupuestos y proyectos de obra pública, de los diferentes recursos y/o programas.</li> <li>• Organizar licitaciones y contrataciones de obra pública y de servicios, para los diferentes recursos y programas que administra el Municipio.</li> </ul>
<b>Se sumaran esfuerzos para otorgar a la población los servicios esenciales para su desarrollo como lo son:</b>	
Agua:	<p>Es una gran problemática que enfrenta el Municipio y las comunidades desde zona baja, media y alta por este vital recurso natural. Se tiene priorizado esta necesidad para otorgar un servicio óptimo con proyectos para efectuar la captación y distribución de agua.</p> <p>Las necesidades por falta de líquido en las comunidades se irán atendiendo con los recursos radicados del ramo 033, además de gestionar con el gobierno Federal y Estatal recursos para esta área,</p>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

dando seguimiento hasta el final de la administración, contribuir con la mayoría de la población. Ya sea por medio de construcción, ampliación o rehabilitación de sus líneas de agua.

El derecho al agua ha sido objeto de interés para la sociedad civil y para los gobiernos a partir del III Foro Mundial del Agua, en el que se propuso buscar los mecanismos para garantizar este derecho y desde que se planteó como una de las metas del milenio. Previo a este interés de insistir en su carácter de derecho humano, de considerar el derecho al agua un derecho universal, los estudios se realizaban desde la teoría del servicio público, según la cual el Estado es el que garantiza su prestación.

Si bien ésta es una de las funciones del Estado, en los últimos años se ha hecho hincapié en la participación del sector privado en la gestión de los servicios públicos ante la crisis del Estado de bienestar, con la finalidad de proveer de mejor manera estos servicios. Esta propuesta surge a la luz de criterios de eficiencia económica y fue promovida por varias instituciones internacionales (OCDE, BM, BID, CEPAL); su aplicación acarreó varios conflictos debido a la inequidad y los abusos del mercado en la gestión del agua.

Cabe señalar que el H. Ayuntamiento se suma a ello ya que se pretende solventar dicha carencia en todas las localidades del municipio de Tequila, Ver. Es una de las metas a realizar en esta administrar y disminuir la problemática.

En el Programa Nacional Hídrico (PNH) se plantean las siguientes estrategias para abordar el problema de falta de acceso al agua y saneamiento:

1. Fortalecer el desarrollo técnico y la autosuficiencia financiera de los organismos operadores del país.
2. Tratar las aguas residuales y fomentar su reúso e intercambio.
3. Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en el país, en las zonas rurales y en las zonas urbanas, induciendo la sostenibilidad de los servicios.
4. Mejorar la calidad del agua suministrada en las poblaciones.

Tenemos la capacidad institucional, que se muestra en la visualización y priorización de obras públicas hidráulicas, recursos financieros asignados, el cumplimiento de obligaciones para proveer el servicio con responsabilidad y la eficiente recuperación.

CONEVAL.2020.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

	<p style="text-align: center;"><b>Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública.</b></p> <table border="1"> <caption>Data for: Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública.</caption> <thead> <tr> <th>Neighborhood</th> <th>Number of Homes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Tequila</td><td>20</td></tr> <tr><td>Alhuatepec</td><td>10</td></tr> <tr><td>Atempa</td><td>35</td></tr> <tr><td>Coxtitla</td><td>10</td></tr> <tr><td>Chapultepec el...</td><td>20</td></tr> <tr><td>Mitepec</td><td>25</td></tr> <tr><td>Ocotempa</td><td>15</td></tr> <tr><td>Oxtotitla</td><td>25</td></tr> <tr><td>Poxcautla</td><td>25</td></tr> <tr><td>Teotzacualco</td><td>100</td></tr> <tr><td>Tepecuitlapa</td><td>100</td></tr> <tr><td>Barrio de...</td><td>10</td></tr> <tr><td>Tlecuaxco</td><td>10</td></tr> <tr><td>Atajco</td><td>100</td></tr> <tr><td>Ex-Hacienda...</td><td>20</td></tr> <tr><td>Yoloxochitla</td><td>75</td></tr> <tr><td>El Campanario</td><td>15</td></tr> <tr><td>La Cumbre (Buena...</td><td>15</td></tr> <tr><td>Colonia Nuevo...</td><td>10</td></tr> <tr><td>Tolapa</td><td>95</td></tr> <tr><td>Santa Cruz</td><td>10</td></tr> <tr><td>Tepapelotla</td><td>100</td></tr> <tr><td>Totomochapa</td><td>10</td></tr> <tr><td>Xonocojita</td><td>100</td></tr> <tr><td>Zincalco</td><td>10</td></tr> <tr><td>Cortezca</td><td>85</td></tr> <tr><td>Linderos</td><td>100</td></tr> <tr><td>Mirador</td><td>100</td></tr> <tr><td>Ocotzocotla</td><td>45</td></tr> <tr><td>Popecatépetl</td><td>100</td></tr> <tr><td>Tlaxcalanca</td><td>10</td></tr> <tr><td>Zacatlamanca II</td><td>10</td></tr> <tr><td>Moxala</td><td>90</td></tr> <tr><td>Ocotla</td><td>35</td></tr> <tr><td>Ocotempa</td><td>25</td></tr> <tr><td>Xakocotla</td><td>10</td></tr> <tr><td>Colonia los Alamos</td><td>85</td></tr> <tr><td>Ayahualulco</td><td>35</td></tr> <tr><td>Collajapa</td><td>45</td></tr> <tr><td>Zacatlamanca I</td><td>10</td></tr> </tbody> </table>	Neighborhood	Number of Homes	Tequila	20	Alhuatepec	10	Atempa	35	Coxtitla	10	Chapultepec el...	20	Mitepec	25	Ocotempa	15	Oxtotitla	25	Poxcautla	25	Teotzacualco	100	Tepecuitlapa	100	Barrio de...	10	Tlecuaxco	10	Atajco	100	Ex-Hacienda...	20	Yoloxochitla	75	El Campanario	15	La Cumbre (Buena...	15	Colonia Nuevo...	10	Tolapa	95	Santa Cruz	10	Tepapelotla	100	Totomochapa	10	Xonocojita	100	Zincalco	10	Cortezca	85	Linderos	100	Mirador	100	Ocotzocotla	45	Popecatépetl	100	Tlaxcalanca	10	Zacatlamanca II	10	Moxala	90	Ocotla	35	Ocotempa	25	Xakocotla	10	Colonia los Alamos	85	Ayahualulco	35	Collajapa	45	Zacatlamanca I	10
Neighborhood	Number of Homes																																																																																		
Tequila	20																																																																																		
Alhuatepec	10																																																																																		
Atempa	35																																																																																		
Coxtitla	10																																																																																		
Chapultepec el...	20																																																																																		
Mitepec	25																																																																																		
Ocotempa	15																																																																																		
Oxtotitla	25																																																																																		
Poxcautla	25																																																																																		
Teotzacualco	100																																																																																		
Tepecuitlapa	100																																																																																		
Barrio de...	10																																																																																		
Tlecuaxco	10																																																																																		
Atajco	100																																																																																		
Ex-Hacienda...	20																																																																																		
Yoloxochitla	75																																																																																		
El Campanario	15																																																																																		
La Cumbre (Buena...	15																																																																																		
Colonia Nuevo...	10																																																																																		
Tolapa	95																																																																																		
Santa Cruz	10																																																																																		
Tepapelotla	100																																																																																		
Totomochapa	10																																																																																		
Xonocojita	100																																																																																		
Zincalco	10																																																																																		
Cortezca	85																																																																																		
Linderos	100																																																																																		
Mirador	100																																																																																		
Ocotzocotla	45																																																																																		
Popecatépetl	100																																																																																		
Tlaxcalanca	10																																																																																		
Zacatlamanca II	10																																																																																		
Moxala	90																																																																																		
Ocotla	35																																																																																		
Ocotempa	25																																																																																		
Xakocotla	10																																																																																		
Colonia los Alamos	85																																																																																		
Ayahualulco	35																																																																																		
Collajapa	45																																																																																		
Zacatlamanca I	10																																																																																		
<p><b>Caminos rurales:</b></p>	<p>Se realizarán rehabilitaciones, ampliaciones, construcción de caminos rurales del municipio, con el objetivo principal de que se conecten a las vías de comunicación y el ahorro de tiempo, brindando seguridad a los usuarios, es meta principal de la administración H. Ayuntamiento el que intercepten medios de transporte utilizados para la entrada de materias primas y salidas de producciones agropecuarias, entre otras razones.</p> <p>Se hace necesario revisar y planificar la construcción de un camino el cual puede traerá beneficios para la ciudadanía como mayor acceso a los mercados, más servicios asociados con el bienestar, como son la electricidad, agua potable, servicios de extensión, servicios de salud y educación; aumento del valor de los terrenos próximos, causara el uso más intensivo de la tierra y mayor oportunidades de empleo.</p>																																																																																		
<p><b>Drenaje, letrinas y alcantarillado:</b></p>	<p>Al no contar con sistemas de drenaje, las aguas negras y desechos desembocan a ríos, arroyos y lagunas, contaminándolas severamente. Esta contaminación no sólo afecta la vida de estos ecosistemas, sino que también tienen un impacto negativo en la comunidad, que muchas veces se sirven de estos cuerpos de agua para su consumo y riego de los campos.</p> <p>Entonces deja de ser no solo un problema local, pues esos cultivos regados con aguas contaminadas también van a ciudades y pueblos cercanos, causando enfermedades. Lo que comienza con problemas de salud y complicaciones como hepatitis, enfermedades gastrointestinales, parásitos, cólera entre otros, se convierte en desnutrición y muerte de niños y finalmente personas vulnerables.</p> <p>Es por eso que se dará continuidad al proyecto y estudio del sistema integral de drenaje y alcantarillado, no obstante, de no ser posible su construcción en las zonas en las que aún no se implementa por su elevado costo, así como a la topografía territorial, se buscará el apoyo de los gobiernos federal y estatal para el logro del mismo. Cabe señalar que contamos con la primera etapa de la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales que es un plus para el municipio y se</p>																																																																																		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

	<p>le seguirá dando el seguimiento pertinente.</p> <div data-bbox="467 422 1312 747"> </div> <p>CONEVAL. 2020.</p>
<p>Preservación de flora y fauna:</p>	<p>Los árboles constituyen una tecnología natural increíble. Generalmente llamados los pulmones del planeta, los árboles vivos de los bosques tropicales “inhalan” dióxido de carbono (CO2) del aire. Los bosques sanos limpian el aire y regulan el clima. Los bosques vivos sostienen la vida: benefician a las personas, a las plantas y a los animales por todo el trabajo invisible que realizan como almacén de carbono. También ayudan a controlar el clima del planeta y las precipitaciones.</p> <p>Es por ello que el H. Ayuntamiento tiene muy considerado toda la parte de la preservación de la misma realizando obra con el menor impacto posible, y en dado caso de ser así contribuir con reforestación aunado a eso se pretende realizar reforestación en don se encuentran los nacimientos de agua manera de contribuirles para beneficio de todas.</p> <p>Apegándonos siempre a las Leyes que rigen como lo son Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente son los lugares que contienen los hábitats de cuyo equilibrio y preservación, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.(SEMARNAT), Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.(SEDEMA), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.(PROFEPA), Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.(PAOT) dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestre.</p>
<p>Infraestructura básica educativa.</p>	<p>Debido al crecimiento de la población, así como a la falta de una planeación familiar adecuada, la infraestructura educativa, siempre se ve rebasada por la población estudiantil, cuando se piensa tener cubierto el 100% de las necesidades.</p> <p>Siempre al ciclo siguiente resultan más carencias, es por eso que en la presente administración se dará especial atención a este rubro, puesto que por falta de una cultura de conservación de los inmuebles estos se deterioran, las asociaciones de padres de familia, no invierten sus</p>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

	<p>cuotas en ellos o estas son insuficientes para cubrir el importe de los trabajos.</p> <p>Por lo tanto se tratara de realizar rehabilitaciones pertinentes de los inmuebles educativos, en todos los niveles, se crearan y construirán los necesario para cubrir la demanda, creando el compromiso con los comités, asociaciones de padres de familia y directivos de los planteles de crear un programa de conservación de los mismos, ya sea por medio de cuotas o actividades que realicen para este fin, se buscara dotar del equipamiento necesario para la realización de sus actividades, así como de talleres y laboratorios para la enseñanza de todos los niveles.</p>																																																																																		
<p>Electrificación rural, de colonias, barrios:</p>	<p>En este rubro y después de haberse realizado el recorrido correspondiente por las comunidades que aún no cuentan con el servicio de energía eléctrica o necesitan ampliaciones, nos daremos a la tarea de buscar su electrificación ya sea por medio de convenios de coordinación con la Comisión Federal de Electricidad y el Gobierno del Estado o con recursos del Ramo 033</p> <p>Esto resulta un reto por la ubicación de las casas en las comunidades y al crecimiento de la población, y a la falta de planeación, la falta de caminos y ordenamiento en el crecimiento de las comunidades, los pobladores construyen en donde tienen sus terrenos, pidiendo posteriormente los servicios básicos.</p> <p>No obstante la meta a cubrir en el presente cuatrienio que la población cuente con este servicio, debidamente instalado en sus domicilios, para que gocen de los avances de la tecnología y tener una vida plena.</p> <div data-bbox="462 1360 1356 1696"> <table border="1"> <caption>Viviendas que no disponen de Energía Eléctrica</caption> <thead> <tr> <th>Comunidad</th> <th>Número de Viviendas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Tequila</td><td>1</td></tr> <tr><td>Ahuatepec</td><td>10</td></tr> <tr><td>Atempa</td><td>4</td></tr> <tr><td>Coatitla</td><td>1</td></tr> <tr><td>Chapultepec el Grande</td><td>0</td></tr> <tr><td>Miletepec</td><td>10</td></tr> <tr><td>Ocotempa</td><td>10</td></tr> <tr><td>Oxtotitla</td><td>1</td></tr> <tr><td>Poxcautla</td><td>3</td></tr> <tr><td>Teotzacuaco</td><td>3</td></tr> <tr><td>Tepecuiltapa</td><td>0</td></tr> <tr><td>Barrio de Tlazolapan</td><td>2</td></tr> <tr><td>Tlecuaxco</td><td>2</td></tr> <tr><td>Atlixco</td><td>0</td></tr> <tr><td>Ex-Hacienda Tlazolapan</td><td>0</td></tr> <tr><td>Yoloxochitla</td><td>1</td></tr> <tr><td>El Campanario</td><td>1</td></tr> <tr><td>La Cumbre (Buena Vista)</td><td>1</td></tr> <tr><td>Colonia Nuevo Progreso</td><td>0</td></tr> <tr><td>Tolajpa</td><td>1</td></tr> <tr><td>Santa Cruz</td><td>0</td></tr> <tr><td>Tepapalotla</td><td>0</td></tr> <tr><td>Totomochapa</td><td>0</td></tr> <tr><td>Xonocoytla</td><td>0</td></tr> <tr><td>Zinacato</td><td>8</td></tr> <tr><td>Cortezca</td><td>0</td></tr> <tr><td>Linderos</td><td>0</td></tr> <tr><td>Mirador</td><td>3</td></tr> <tr><td>Ocotzocotla</td><td>5</td></tr> <tr><td>Ponocotépetl</td><td>9</td></tr> <tr><td>Tlaxcalanca</td><td>0</td></tr> <tr><td>Zacatlánmanca II</td><td>0</td></tr> <tr><td>Moxela</td><td>4</td></tr> <tr><td>Ocotla</td><td>2</td></tr> <tr><td>Ocotempa</td><td>0</td></tr> <tr><td>Xalxocotla</td><td>6</td></tr> <tr><td>Colonia los Alamos</td><td>0</td></tr> <tr><td>Ayahualulco</td><td>3</td></tr> <tr><td>Cotlajajapa</td><td>0</td></tr> <tr><td>Zacatlánmanca I</td><td>6</td></tr> </tbody> </table> </div>	Comunidad	Número de Viviendas	Tequila	1	Ahuatepec	10	Atempa	4	Coatitla	1	Chapultepec el Grande	0	Miletepec	10	Ocotempa	10	Oxtotitla	1	Poxcautla	3	Teotzacuaco	3	Tepecuiltapa	0	Barrio de Tlazolapan	2	Tlecuaxco	2	Atlixco	0	Ex-Hacienda Tlazolapan	0	Yoloxochitla	1	El Campanario	1	La Cumbre (Buena Vista)	1	Colonia Nuevo Progreso	0	Tolajpa	1	Santa Cruz	0	Tepapalotla	0	Totomochapa	0	Xonocoytla	0	Zinacato	8	Cortezca	0	Linderos	0	Mirador	3	Ocotzocotla	5	Ponocotépetl	9	Tlaxcalanca	0	Zacatlánmanca II	0	Moxela	4	Ocotla	2	Ocotempa	0	Xalxocotla	6	Colonia los Alamos	0	Ayahualulco	3	Cotlajajapa	0	Zacatlánmanca I	6
Comunidad	Número de Viviendas																																																																																		
Tequila	1																																																																																		
Ahuatepec	10																																																																																		
Atempa	4																																																																																		
Coatitla	1																																																																																		
Chapultepec el Grande	0																																																																																		
Miletepec	10																																																																																		
Ocotempa	10																																																																																		
Oxtotitla	1																																																																																		
Poxcautla	3																																																																																		
Teotzacuaco	3																																																																																		
Tepecuiltapa	0																																																																																		
Barrio de Tlazolapan	2																																																																																		
Tlecuaxco	2																																																																																		
Atlixco	0																																																																																		
Ex-Hacienda Tlazolapan	0																																																																																		
Yoloxochitla	1																																																																																		
El Campanario	1																																																																																		
La Cumbre (Buena Vista)	1																																																																																		
Colonia Nuevo Progreso	0																																																																																		
Tolajpa	1																																																																																		
Santa Cruz	0																																																																																		
Tepapalotla	0																																																																																		
Totomochapa	0																																																																																		
Xonocoytla	0																																																																																		
Zinacato	8																																																																																		
Cortezca	0																																																																																		
Linderos	0																																																																																		
Mirador	3																																																																																		
Ocotzocotla	5																																																																																		
Ponocotépetl	9																																																																																		
Tlaxcalanca	0																																																																																		
Zacatlánmanca II	0																																																																																		
Moxela	4																																																																																		
Ocotla	2																																																																																		
Ocotempa	0																																																																																		
Xalxocotla	6																																																																																		
Colonia los Alamos	0																																																																																		
Ayahualulco	3																																																																																		
Cotlajajapa	0																																																																																		
Zacatlánmanca I	6																																																																																		
<p>Infraestructura básica de salud:</p>	<p>Punto importante dentro del Plan Municipal de Desarrollo es la atención a la salud, pero no únicamente como un deber y prestación del servicio que debe dar el gobierno a la ciudadanía, sino también con el apoyo de las autoridades municipales, como la conservación, ampliación y construcción de la infraestructura básica de salud, por lo que previa</p>																																																																																		



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

	<p>validación y autorización de las entidades normativas se procederá a la construcción y rehabilitación de casas de salud en las diversas comunidades del municipio, sobre todo en aquellas de más alta marginación, para ello nos sujetaremos a un programa que se acuerde y convenga con el Sector Salud, para que se nos indiquen los lugares prioritarios para instalar infraestructura y se pueda prestar el servicio de manera digna a los usuarios.</p> <p>Es una de las prioridades contar con buen servicio de atención médica para toda la población, es por ello que también se implementa un dispensario con turno nocturno en el cual la población tenga un apoyo por las noches y otorgar un servicio público, que cuente con un espacio digno.</p> <div data-bbox="467 789 1395 1125" data-label="Figure"> <p style="text-align: center;"><b>Población sin Derecho a Servicios de Salud.</b></p> <table border="1"> <caption>Datos estimados del gráfico: Población sin Derecho a Servicios de Salud</caption> <thead> <tr> <th>Localidad</th> <th>Número de personas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Tequila</td><td>20</td></tr> <tr><td>Ahuatpec</td><td>35</td></tr> <tr><td>Atempa</td><td>30</td></tr> <tr><td>Coxtitla</td><td>15</td></tr> <tr><td>Chapultepec el...</td><td>50</td></tr> <tr><td>Mitepec</td><td>55</td></tr> <tr><td>Ocotempa</td><td>20</td></tr> <tr><td>Oxtotitla</td><td>25</td></tr> <tr><td>Poxcautila</td><td>45</td></tr> <tr><td>Teotzacualco</td><td>25</td></tr> <tr><td>Tepecuiltapa</td><td>35</td></tr> <tr><td>Barrio de...</td><td>30</td></tr> <tr><td>Tlecuaxco</td><td>40</td></tr> <tr><td>Atlaico</td><td>35</td></tr> <tr><td>Ex-Hacienda...</td><td>45</td></tr> <tr><td>Yoloxochititla</td><td>20</td></tr> <tr><td>El Campanario</td><td>25</td></tr> <tr><td>La Cumbre (Buena...</td><td>30</td></tr> <tr><td>Colonia Nuevo...</td><td>40</td></tr> <tr><td>Tolapa</td><td>15</td></tr> <tr><td>Santa Cruz</td><td>35</td></tr> <tr><td>Tepepalotla</td><td>10</td></tr> <tr><td>Totomochapa</td><td>50</td></tr> <tr><td>Xonocojilla</td><td>25</td></tr> <tr><td>Zinacalco</td><td>45</td></tr> <tr><td>Cortezca</td><td>30</td></tr> <tr><td>Linderos</td><td>35</td></tr> <tr><td>Mirador</td><td>30</td></tr> <tr><td>Ocotzocotla</td><td>35</td></tr> <tr><td>Popocatepetl</td><td>35</td></tr> <tr><td>Tlaxcalanca</td><td>100</td></tr> <tr><td>Zacatlamanca II</td><td>25</td></tr> <tr><td>Moxala</td><td>60</td></tr> <tr><td>Ocotla</td><td>25</td></tr> <tr><td>Ocotempa</td><td>20</td></tr> <tr><td>Xalcorotla</td><td>50</td></tr> <tr><td>Colonia los Alamos</td><td>30</td></tr> <tr><td>Ayahualulco</td><td>25</td></tr> <tr><td>Cotajajapa</td><td>55</td></tr> <tr><td>Zacatlamanca I</td><td>30</td></tr> </tbody> </table> </div>	Localidad	Número de personas	Tequila	20	Ahuatpec	35	Atempa	30	Coxtitla	15	Chapultepec el...	50	Mitepec	55	Ocotempa	20	Oxtotitla	25	Poxcautila	45	Teotzacualco	25	Tepecuiltapa	35	Barrio de...	30	Tlecuaxco	40	Atlaico	35	Ex-Hacienda...	45	Yoloxochititla	20	El Campanario	25	La Cumbre (Buena...	30	Colonia Nuevo...	40	Tolapa	15	Santa Cruz	35	Tepepalotla	10	Totomochapa	50	Xonocojilla	25	Zinacalco	45	Cortezca	30	Linderos	35	Mirador	30	Ocotzocotla	35	Popocatepetl	35	Tlaxcalanca	100	Zacatlamanca II	25	Moxala	60	Ocotla	25	Ocotempa	20	Xalcorotla	50	Colonia los Alamos	30	Ayahualulco	25	Cotajajapa	55	Zacatlamanca I	30
Localidad	Número de personas																																																																																		
Tequila	20																																																																																		
Ahuatpec	35																																																																																		
Atempa	30																																																																																		
Coxtitla	15																																																																																		
Chapultepec el...	50																																																																																		
Mitepec	55																																																																																		
Ocotempa	20																																																																																		
Oxtotitla	25																																																																																		
Poxcautila	45																																																																																		
Teotzacualco	25																																																																																		
Tepecuiltapa	35																																																																																		
Barrio de...	30																																																																																		
Tlecuaxco	40																																																																																		
Atlaico	35																																																																																		
Ex-Hacienda...	45																																																																																		
Yoloxochititla	20																																																																																		
El Campanario	25																																																																																		
La Cumbre (Buena...	30																																																																																		
Colonia Nuevo...	40																																																																																		
Tolapa	15																																																																																		
Santa Cruz	35																																																																																		
Tepepalotla	10																																																																																		
Totomochapa	50																																																																																		
Xonocojilla	25																																																																																		
Zinacalco	45																																																																																		
Cortezca	30																																																																																		
Linderos	35																																																																																		
Mirador	30																																																																																		
Ocotzocotla	35																																																																																		
Popocatepetl	35																																																																																		
Tlaxcalanca	100																																																																																		
Zacatlamanca II	25																																																																																		
Moxala	60																																																																																		
Ocotla	25																																																																																		
Ocotempa	20																																																																																		
Xalcorotla	50																																																																																		
Colonia los Alamos	30																																																																																		
Ayahualulco	25																																																																																		
Cotajajapa	55																																																																																		
Zacatlamanca I	30																																																																																		
<p><b>Urbanización Municipal:</b></p>	<p>Todas las localidades urbanas y rurales del municipio se caracterizan por la falta de urbanización, esto se ha dejado atrás debido a que es muy importante en primer lugar dotarlos de los servicios básicos, pero no por esto es de menor importancia, por lo que después de analizar debidamente las necesidades prioritarias de la población se canalizarán recursos para la rehabilitación, ampliación y construcción de calles, banquetas, guarniciones, andadores, pavimentos, escalinatas, puentes peatonales y vehiculares, alumbrado público y empedrados. Esto se ejecutara conforme a las demandas de la población, y la capacidad económica de la administración.</p>																																																																																		
<p><b>Mejoramiento a la vivienda:</b></p>	<p>La vivienda es una edificación cuya principal función es dar refugio y habitación a las personas, protegiéndolas de las inclemencias climáticas y de otras amenazas. También denominadas, aposento, casa, domicilio, estancia, hogar, morada. Como lo indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º que "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa". Por su parte, la Ley de Vivienda establece la definición (art. 2): "Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y</p>																																																																																		



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

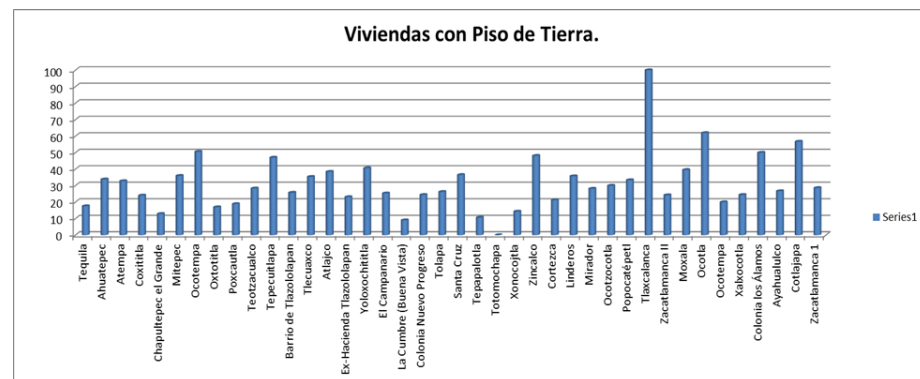
auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.”

No se trata de que el H. Ayuntamiento constituya el proveedor de vivienda, pero si que este encuentra al pendiente de aquellos individuos o grupos de que por circunstancias fortuitas, ajenas a su voluntad estén sin protección.

El apoyo a la vivienda habrá de constituir una de las prioridades, no por cuanto hace el inmueble mismo sino porque es el seno que construyen las bases de la sociedad que se aspira a alcanzar.

Tequila, es un municipio, que muestra altos índices es de rezago expresado por CONEVAL. Muchas familias no cuentan con los recursos necesarios para la compra de un lote y menos para construir, aunque la construcción es rustica y artesanal, esta escapa de sus medios de subsistencia. La administración municipal preocupada por esta situación que a la larga puede crear un conflicto social muy grande en el municipio, es por ello que en el presente cuatrienio se tiene pensado otorgar viviendas dignas por medio de la participación del Gobierno Federal, Municipal y en una pequeña medida con la aportación de los beneficiados, esta acción será una de las más importantes de la administración.

Por otro lado a la población que ya cuenta con vivienda pero que esta se encuentra en mal estado, se le apoyará para que cuente con un espacio digno, empezando por las techumbres, pisos firmes, cisternas y letrinas en donde se les proporcionen los materiales necesarios, siendo su aportación la mano de obra aplicada para la realización de la obra, siempre supervisado por el personal del departamento de obras públicas, el cual se encargará de llevar un completo control de las obras.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

<p>Recurso de obras pública.</p>	<p style="text-align: center;"><b>RECURSO DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b></p> <p><b>PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28</b> → Recursos Propios</p> <p><b>PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 33</b> → Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)</p> <p><b>PROGRAMAS FEDERALES</b> → Fondos Federales : CONAGUA, SIOP, CAPUFE, INPI ....</p>
<p>Reglas de Operación</p>	<p>Las Reglas de Operación son herramientas jurídicas que tienen como finalidad, asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa, y transparente de los recursos públicos. Es por ello tener presente;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para saber quién es sujeto de recibir, conocer los apoyos específicos que ofrecen los programas así como los requisitos para obtenerlos.</li> <li>• Para saber cómo pueden contribuir a su desarrollo personal y de la comunidad.</li> <li>• Para vigilar como ciudadano que los recursos públicos se apliquen de acuerdo a como han sido programados.</li> </ul> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"><b>EJERCICIO FISCAL 2022</b></div> <p>Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, establece en el Objetivo 3. "Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad"; en particular la Estrategia 3.3. "Atender a la población en situación de vulnerabilidad afectados por los fenómenos naturales, climáticos y antrópicos, a través de intervenciones de reconstrucción y resiliencia".</p> <p>Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021 2024 en el Objetivo Prioritario 5. Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada, estrategia 5.1. Incorporar el componente de ordenamiento territorial en los instrumentos de planeación que regulan el desarrollo inmobiliario y la producción social de la vivienda adecuada para propiciar un hábitat</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

	<p>integral.</p> <p>Programa Nacional de Vivienda 2021 2024 en el Objetivo prioritario 1. Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población; y la estrategia 1.1. Promover el acceso a la vivienda adecuada, especialmente para grupos en condiciones de vulnerabilidad, enfatizando la disminución del rezago habitacional, la adecuación cultural y la igualdad de género.</p> <p>El marco de las agendas internacionales a los cuales se ha adherido México, como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, resulta de especial relevancia al trazar el camino para transitar hacia sociedades más justas. En este tenor, las acciones de reconstrucción contribuyen al logro del en especial el Objetivo 1: "Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo", en específico la meta; 1.4 que hace referencia a garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos; así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes. Así como, a la meta. 1.5 referente a fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales. De manera similar, las acciones de reconstrucción se vinculan con ODS, el Objetivo 11: "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles"; en específico las metas 11.1, las cuales para 2030, resaltan la importancia de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, así como de mejorar los barrios marginales.</p> <p>Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, indica que se deberá conducir y orientar las políticas públicas relativas a los pueblos indígenas y afroamericanos en el marco de la Administración Pública Federal, promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando el reconocimiento pleno y el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país sea parte.</p> <p>El artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres dispone que la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico,</p>
--	--



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

	<p>político, social y cultural conforme lo siguiente: fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida; asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres; y promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres.</p> <p>Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, señala que la prevención social de la violencia y de la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan. Se deberá contribuir a proveer a las personas protección en las áreas de libertad, seguridad y justicia, con base en objetivos precisos, claros y medibles, a través de: I. La incorporación de la prevención como elemento central de las prioridades en la calidad de vida de las personas; II. El diagnóstico de seguridad a través del análisis sistemático de los problemas de la delincuencia, sus causas, los factores de riesgo y las consecuencias; III. Los diagnósticos participativos; IV. Los ámbitos y grupos prioritarios que deben ser atendidos; V. La movilización y construcción de una serie de acciones interinstitucionales que tengan capacidad para abordar las causas y que incluyan a la sociedad civil; VI. El desarrollo de estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia; y VII. El monitoreo y evaluación continuos.</p> <p>El Programa Nacional de Reconstrucción (PNR) será coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y ejecutado en colaboración con las Secretarías de Educación, Salud y Cultura; con fundamento en los artículos 1º, 3, 5, 8, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106 de la Ley General de Educación; 1º, 3º, fracción I, 6º y 7º de la Ley General de Salud; 1º, 2º fracción VI, VII y VIII y 4, 5, 6 y 7 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, 27, 28 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; Artículos 1º, 3 y 5 del Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción.</p> <p>Ley orgánica del municipio libre. La presente ley tiene por objeto desarrollar las disposiciones constitucionales relativas a la organización y funcionamiento del Municipio Libre. Artículo 2. El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado.</p>
Indicadores	<p>Un indicador es una característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un resultado específico</p> <p style="text-align: center;"><b>Indicadores</b></p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

. Lineamientos Generales

- Cobertura.
- Población potencial.
- Población objetivo.
- Requisitos.
- Criterios y Procedimiento de elegibilidad.
- Características generales de los apoyos para las acciones y proyectos del Programa.
  - Derechos, obligaciones y causas de suspensión o cancelación de los apoyos.
  - Derechos de las personas beneficiarias.
  - Obligaciones de las personas beneficiarias.
  - Causas de suspensión o cancelación de los apoyos.

.....Instancias Participantes en el Programa y sus responsabilidades.

- De la Coordinación Interinstitucional.
- Instancias responsables.
- Instancias ejecutoras.
- Otros participantes

Disposiciones de Observancia General

- Monitoreo y evaluación.
- Monitoreo.
- Evaluación externa.
- Transparencia.
- Difusión.
- Contraloría social.
- Auditorías.
- Padrón de beneficiarios.
- Datos personales.
- Quejas y denuncias.
- Derechos Humanos.
- Protección de recursos en época electoral y combate a la corrupción.
- De los anexos transversales

De la Ejecución del Programa.

- Asignación de los recursos.
- De los recursos asignados a gastos de operación y la elaboración de proyectos ejecutivos.
- Proceso.
- Vivienda.
- Educación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

- Salud.
- Cultura.
- Ejecución.
- Planeación, control y supervisión.
- Avances físico-financieros.
- Verificación.
- Cierre de Ejercicio.

Proceso de Operación de los Sectores

- Procesos de Operación del Sector Vivienda.
- Mecanismos de captación de demanda.
- Requisitos.
- Procedimiento de elegibilidad.
- Características de los apoyos.
- Derechos, obligaciones y causas de cancelación de los apoyos.
- Participantes.
- Operación.
- Procesos de Operación del Sector Educación
  - Requisitos.
  - Procedimiento de elegibilidad.
  - Características de los apoyos.
  - Derechos, obligaciones y causas de suspensión o cancelación de los recursos..
  - Participantes.
  - Operación

Proceso de Operación del Sector Salud

- Requisitos.
- Procedimiento de elegibilidad.
- Características de las Modalidades de los apoyos.
- Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento o cancelación de los recursos.
- Participantes.
- Operación

Proceso de Operación y modalidad de Ejecución del Sector Cultura

- Requisitos.
- Procedimiento de elegibilidad.
- Características de los apoyos.
- Derechos, obligaciones y causas de suspensión o cancelación de los recursos.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Participantes.</li><li>➤ Operación</li></ul>
--	--



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

Tabla 6. Propuestas de obra

No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD
2022301680001	Rehabilitación de camino con concreto hidráulico en el entronque con calle principal de la localidad de Ahuatepec.	Ahuatepec
2022301680002	Rehabilitación de camino rural en la localidad de Ahuatepec.	Ahuatepec
2022301680003	Rehabilitación de camino con concreto hidráulica calle principal de la localidad de Atempa.	Atempa
2022301680004	Rehabilitación de camino con concreto hidráulico calle principal de la localidad de Chapultepec Grande.	Chapultepec el Grande
2022301680005	Rehabilitación de camino con concreto hidráulica en calle principal de la localidad de Los Álamos.	Colonia los Álamos
2022301680006	Rehabilitación de camino rural en la localidad de colonia Nuevo Progreso.	Colonia Nuevo Progreso
2022301680007	Rehabilitación de camino con concreto hidráulico en calle principal de la localidad de Cortezca.	Cortezca
2022301680008	Rehabilitación de calle principal con concreto hidráulico en la localidad de Cotlajapa.	Cotlajapa
2022301680009	Construcción de campo.	Cotlajapa
2022301680010	Rehabilitación de camino con concreto hidráulico calle principal de la localidad de Campanario.	El Campanario
2022301680011	Construcción de andador en la localidad de La Cumbre (Buena Vista).	La cumbre (Buena Vista)
2022301680012	Construcción de alumbrado público en la localidad La cumbre (Buena Vista).	La Cumbre (Buena Vista)
2022301680013	Rehabilitación de camino con concreto hidráulico tramo principal de la localidad de Mirador.	Mirador
2022301680014	Rehabilitación de camino con concreto hidráulico tramo principal de la localidad de Mitepec.	Mitepec
2022301680015	Rehabilitación de camino con concreto hidráulico de la localidad de Moxala.	Moxala
2022301680016	Rehabilitación de camino con concreto hidráulico en la localidad de Ocotempa.	Ocotempa
2022301680017	Rehabilitación de camino con concreto hidráulico tramo Tamalca - Agua Fría.	Ocotempa
2022301680018	Rehabilitación de camino con concreto hidráulico tramo San Miguel del Barrio Coxititla.	Coxititla
2022301680019	Rehabilitación de camino con concreto hidráulico tramo principal de la localidad de Ocotzocotla.	Ocotzocotla
2022301680020	Rehabilitación de camino con concreto hidráulico tramo principal de la localidad de Oxtotitla.	Oxtotitla
2022301680021	Construcción de techado en espacio multideportivo y bienes públicos en la explanada cívica en la localidad de Oxtotitla.	Oxtotitla



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

2022301680022	Construcción de andador en la localidad de Popocatepetl.	Popocatepetl
2022301680023	Rehabilitación de camino rural en el barrio de los Duraznos 1a etapa de la localidad de Poxcautla.	Poxcautla
2022301680024	Rehabilitación de camino con concreto hidráulico tramo principal Santa Cruz - Tolapa de la localidad de Santa Cruz.	Santa Cruz
2022301680025	Construcción de campo deportivo.	Tepapalotla
2022301680026	Rehabilitación de camino con concreto hidráulico en el circuito Tepecuitlapa - Casitas - los Pinos de la localidad de Tepecuitlapa.	Tepecuitlapa
2022301680027	Construcción de techado en espacio multideportivo y bienes públicos en la explanada cívica de Teotzacualco.	Teotzacualco
2022301680028	Rehabilitación de calle con concreto hidráulico en el acceso al auditorio.	Tequila
2022301680029	Construcción de señalética en el corredor educativo en Tequila.	Tequila
2022301680030	Rehabilitación de andadores en la localidad de Santa Cruz (de abajo).	Tequila
2022301680031	Rehabilitación de parque municipal en Tequila.	Tequila
2022301680032	Rehabilitación de plaza pública de Tequila.	Tequila
2022301680033	Rehabilitación de calle con concreto hidráulico Plan Galicia - av. Aureliano Hernández Palacios.	Tequila
2022301680034	Rehabilitación de camino con concreto hidráulico entronque carretera federal - a camino barrio Tecuanca.	Tequila
2022301680035	Rehabilitación de camino con concreto hidráulico en calle principal Ayahualulco.	Xalxocotla
2022301680036	Rehabilitación de camino rural Xonocojtla - Campamento.	Xonocojtla
2022301680037	Rehabilitación de camino rural Zacatlamanca I - La Cumbre (Buena Vista).	Zacatlamanca I
2022301680038	Rehabilitación de camino con concreto hidráulico en calle principal de la localidad de Zacatlamanca I.	Zacatlamanca I
2022301680039	Construcción de andador en la localidad de Zacatlamanca II.	Zacatlamanca II
2022301680040	Construcción de alumbrado público en la localidad Zacatlamanca II.	Zacatlamanca II
2022301680041	Rehabilitación de camino rural La Cumbre - Zincalco en la localidad Zincalco.	Zincalco
2022301680042	Construcción de barda perimetral en La Escuela Primaria Niños Héroes en la localidad de Atempa.	Atempa
2022301680043	Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de Atlajco.	Atlajco



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

2022301680044	Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de barrio Tlazololapan.	Barrio de tlazololapan
2022301680045	Construcción de cuartos dormitorio en la Localidad de Cortezca.	Cortezca
2022301680046	Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de Cotlajapa.	Cotlajapa
2022301680047	Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de Mirador.	Mirador
2022301680048	Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de Moxala.	Moxala
2022301680049	Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de Ocotempa.	Ocotempa
2022301680050	Construcción de casa de salud en la localidad de Ocotempa (Los Pinos).	Ocotempa
2022301680051	Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de Ocotzocotla.	Ocotzocotla
2022301680052	Construcción de aula en Preparatoria Telebachillerato Alfredo Vega Figueiras de la localidad de Poxcautla.	Poxcautla
2022301680053	Construcción de cisternas en la localidad de Santa Cruz (de arriba).	Santa Cruz
2022301680054	Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de Santa Cruz (de arriba).	Santa Cruz
2022301680055	Ampliación de electrificación de energía eléctrica en Tepapalotla.	Tepapalotla
2022301680056	Construcción de cuartos dormitorio en la localidad de Tepecuitlapa.	Tepecuitlapa
2022301680057	Ampliación de drenaje sanitario a calle de Morelos.	Tequila
2022301680058	Construcción de cisternas barrió San Antonio.	Tequila
2022301680059	Construcción de cisternas barrió Tecuanca.	Tequila
2022301680060	Construcción de cisternas Barrió Unidad 10	Tequila
2022301680061	Construcción de cisternas en la localidad de Tlaxcalanca.	Tlaxcalanca
2022301680062	Construcción de techado en área de impartición de educación física en secundaria Miguel Hidalgo y Costilla de la localidad de Tlecuaxco.	Tlecuaxco
2022301680063	Construcción de cisternas en la localidad de Tolapa.	Tolapa
2022301680064	Construcción de cisternas en la localidad de Xalxocotla.	Xalxocotla
2022301680065	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Xonocojtlá.	Xonocojtlá
2022301680066	Construcción de cisternas en la localidad de Yoloxochititla.	Yoloxochititla
2022301680067	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Zincalco.	Zincalco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

<i>7.- Unidad de acceso a la información municipal</i>	
Objetivo:	Ser una unidad que cumpla en tiempo y forma con lo que exige la Ley 875 de Transparencia e Información Pública del Estado de Veracruz, en sus Artículos 5 y 15 de Información Fundamental para los sujetos Obligados. Continuar dando respuestas procedentes, oportunas, respetuosas y amables a los ciudadanos que se acercan a solicitar cualquier tipo de Información de manera física y/o electrónica.
Misión:	Garantizar la transparencia y los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.
Visión:	Colaborar con la sociedad para facilitarle el acceso a la información pública, así como cumplir con las obligaciones en materia de transparencia.
Metas:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguir con la capacitación al interior de cada unidad administrativa;</li><li>• Informar sobre la normativa y sanciones a que se hacen acreedores los funcionarios por incumplimiento del deber;</li><li>• Fomentar un Gobierno Abierto para que la ciudadanía participe en la creación y mejora de servicios públicos, así como apoyar en el robustecimiento de la transparencia y rendición de cuentas, dando como resultado la mejora en servicios de salud, altos niveles de educación, oportunidades de empleo, seguridad pública e información útil para la toma de decisiones;</li><li>• Recibir solicitudes presentadas a la Unidad de Transparencia;</li><li>• Responder solicitudes presentadas a la Unidad de Transparencia;</li><li>• Girar las solicitudes de información a las áreas encargadas de generarla, para la pronta solución de las mismas;</li><li>• Atender los asuntos solicitados por medio del correo oficial, a través de documentos en físico o del medio con que se cuente; y</li><li>• Entregar información solicitada, reproducir documentos cuando se requiera.</li></ul>
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recabar y difundir la información a que se refiere el artículo 15 de la presente Ley 875 de Transparencia Y Acceso a la Información Pública y, en su caso, las obligaciones de transparencia específicas respecto del sujeto obligado al que pertenezcan, con veracidad, oportunidad, confiabilidad y demás principios que se establezcan;</li></ul>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

- Recibir y tramitar, dentro del plazo establecido de la Ley 875, las solicitudes de acceso a la información pública;
- Entregar la información requerida, fundando y motivando su resolución en los términos de la Ley;
- Diseñar procedimientos que faciliten la tramitación y adecuada atención a las solicitudes de acceso a la información pública;
- Aplicar los criterios prescritos por la Ley y el Instituto, en materia de ordenamiento, manejo, clasificación y conservación de los documentos, registros y archivos;
- Proporcionar los formatos para las solicitudes de acceso a la información pública, así como para los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales que, para el efecto, emita el Sistema Nacional;
- Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida;
- Auxiliar a los particulares en la elaboración de las solicitudes de información, principalmente en los casos en que éstos no sepan leer ni escribir o que así lo soliciten y, en su caso, orientar a los particulares sobre otros sujetos obligados que pudieran poseer la información pública que solicitan y de la que no se dispone;
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública, sus resultados y los costos de atención de este servicio, así como los tiempos observados para las respuestas;
- Remitir al Comisionado Presidente del Instituto, a más tardar en los meses de enero y julio de cada año, un informe semestral de las actividades que realice, relativas a la información consignada en la fracción anterior;
- Difundir entre los servidores públicos los beneficios que conlleva divulgar la información pública, los deberes que deban asumirse para su buen uso y conservación, y las responsabilidades que traería consigo la inobservancia de la Ley;
- Efectuar las notificaciones a los solicitantes;
- Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes;
- Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;
- Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 875 y en las demás



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

	<p>disposiciones aplicables;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar los manuales de organización y procedimientos de la Unidad de Transparencia a su cargo;</li><li>• Las demás necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre los sujetos obligados y los particulares; y</li><li>• Los sujetos obligados promoverán acuerdos con instituciones públicas especializadas, que pudieran auxiliarles a entregar en forma más eficiente las respuestas a solicitudes de información en la lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente. (artículo 134 ley 875 de Transparencia y acceso a la Información Pública).</li></ul>
Acciones:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación en el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública;</li><li>• Actualización de la información de conformidad con la Ley de transparencia y acceso a la información Pública;</li><li>• Atención a solicitudes de recepción y seguimiento que realice la Ciudadanía a través de la plataforma Nacional de Transparencia</li><li>• Reuniones trimestrales con el comité de transparencia para clasificación de la información;</li><li>• Entrega de Formatos semestrales para los índices por rubros temáticos de la información reservada;</li><li>• Entrega de informes semestral de solicitudes de acceso a la información; y</li><li>• Entrega de informe Anual en materia de datos personales.</li></ul>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

<b>8.- Oficialía Mayor</b>	
En la actualidad la Oficialía Mayor es la encargada de llevar a cabo el levantamiento del inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del activo fijo propiedad de este H. Ayuntamiento. De igual manera es la responsable de dar el mantenimiento adecuado a todas las instalaciones de las diversas áreas que conforman la presente administración.	
Marco normativo:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</li><li>• Constitución Política del Estado de Veracruz;</li><li>• Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz;</li><li>• Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz;</li><li>• Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; y</li><li>• Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</li></ul>
Atribuciones:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar el levantamiento físico del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento;</li><li>• Elaboración de resguardos de los bienes muebles asignados a las diferentes áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento;</li><li>• Organizar la prestación y administración de los diversos servicios generales en las diversas instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento;</li><li>• Supervisar que la prestación de los servicios generales, en cuanto al desempeño de los recursos humanos asignados a cada uno de ellos, sea la correcta; y</li><li>• Aplicar la Ley de servidores públicos y de responsabilidades cuando los casos lo ameriten.</li></ul>
Misión:	Administrar y controlar los bienes muebles propiedad del H. Ayuntamiento, así como administrar y dar el mantenimiento adecuado y oportuno a los diversos bienes inmuebles con que cuenta este ente de gobierno.
Visión:	Ser una dependencia que realice una planificación eficiente y eficaz de la administración del activo fijo y realizar las actividades de mantenimiento necesarias en las instalaciones de este H. Ayuntamiento.
Objetivo:	Llegar a tener un control eficaz de los bienes muebles e inmuebles así como el adecuado mantenimiento de las instalaciones.
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Levantamiento físico del inventario de activo fijo propiedad del H. Ayuntamiento;</li><li>• Realizar los resguardos correspondientes a todos los bienes a cargo de los diversos servidores públicos para el mejor control de estos;</li><li>• Dar un buen mantenimiento a las instalaciones del Palacio</li></ul>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

	Municipal, así como de las demás oficinas que pertenecen a este H. Ayuntamiento, para la mayor comodidad de las personas que acudan a esta dependencia a realizar cualquier trámite.		
Estrategia	Acciones	Metas	Indicadores
Organizar y mantener actualizada la plantilla laboral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar y mantener actualizada la base de datos en materia de recursos humanos del ayuntamiento.</li> <li>Elaborar y actualizar los expedientes de cada uno de los trabajadores Municipales para un mejor control.</li> <li>Administrar, con base en la normatividad existente, la nómina quincenal de todo el personal que labora en el Ayuntamiento y turnarla al departamento de Tesorería para que efectúen el pago; así como proporcionarle copia al contralor para llevar un control interno de la misma.</li> <li>Llevar un registro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el directorio de los recursos humanos del ayuntamiento durante el primer trimestre.</li> <li>Tener al 100% los expedientes de los trabajadores municipales y salvaguardarlos para la protección de datos.</li> <li>Elaborar 1 reporte quincenal de todo el personal que labora en el ayuntamiento durante toda la administración y turnarlo a tesorería para que efectúen el pago.</li> <li>Llevar una bitácora de entrada y salida de todo el personal que labora en el Ayuntamiento.</li> </ul>	<p>Porcentaje del directorio y los expedientes de los trabajadores del ayuntamiento.</p> <p>Porcentaje de los Reportes quincenales entregados en tiempo y forma.</p> <p>Porcentaje de asistencia con puntualidad de los trabajadores del ayuntamiento.</p>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

	<p>actualizado de las altas y bajas del personal con todos los datos necesarios y proporcionarle copia al contralor para los fines de control interno.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la entrada y salida de todo el personal que labora en el Ayuntamiento.</li><li>• Elaborar los manuales de organización de cada área de la Administración Municipal.</li></ul>		
--	--	--	--



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

<b>9.- Catastro</b>	
<p>El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala que la principal función del Catastro es hacer un inventario público, sistemáticamente organizado, gráfico y alfanumérico descriptivo de los bienes inmuebles urbanos, suburbanos, rurales. Por otra parte, la subdirección de valuación y operación catastral, indica que se trata de conservar, administrar y actualizar la información catastral, aplicando la normatividad establecida por la dirección de catastro y evaluación.</p> <p>La dirección de catastro municipal tiene como principal objetivo la obtención, registro, actualización y su respectivo resguardo de información relativa a las construcciones y predios ubicados en el territorio correspondiente al municipio de Tequila, Veracruz.</p>	
<b>Marco normativo:</b>	<p>Con fundamento en los artículos 33,34, 35 fracción IV, 191, 192, 193, 194, 195,196 Y 199 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículo 17 fracción II, Artículos 18, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, así como las demás disposiciones legales aplicables.</p> <p>El departamento de catastro se rige a través de una serie de leyes y normas constitucionales que respaldan las acciones de dicho departamento informando sobre los efectos jurídicos, procedimientos para el ordenamiento territorial, la definición de linderos, predios y contenido sobre la información catastral.</p> <p>El departamento de catastro está regido por el siguiente marco normativo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley de ingresos de la federación.</li><li>• Código hacendario municipal.</li><li>• Ley de ingresos del Ayuntamiento.</li><li>• Ley de planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</li><li>• Ley orgánica del municipio libre.</li><li>• Ley de catastro.</li><li>• Reglamento de catastro.</li></ul>
<b>Justificación:</b>	<p>El presente plan de trabajo, emana de la necesidad de tener y mantener de forma adecuada y responsable la actualización de la información gráfica y alfanumérica de los predios e infraestructura perteneciente al territorio municipal, además de otorgar a los usuarios servicios delegados al departamento de catastro dentro de la normatividad jurídica vigente, así como retroalimentar a la oficina de catastro del municipio de Tequila para que esta obtenga información confiable y actualizada para su posterior uso en cuanto a los proyectos de actualización y/o mantenimiento de la infraestructura municipal.</p>
<b>Misión:</b>	<p>Formar, registrar, conservar y actualizar los registros y base de datos catastrales de los predios y bienes inmuebles propios del municipio para poder conocer sus características en tiempo actualizado. Además otorgar servicios de forma eficiente hacia los</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

	contribuyentes y obtener una recaudación óptima e idónea para satisfacer las necesidades del municipio.
Visión:	Ser una dirección moderna, eficiente, responsable, actualizada y capaz de resolver las complicaciones que emanen con los contribuyentes. Además de ser una dependencia autosuficiente administrativamente y otorgar la captación de recursos para el uso adecuado por parte del gobierno municipal.
Valores:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Humildad: base fundamental dentro del departamento para ofrecer un servicio adecuado y de forma íntegra hacia las personas.</li><li>• Respeto: Servir a la ciudadanía de forma respetuosa y adecuada.</li><li>• Responsabilidad: prestar los servicios conforme a lo debido.</li><li>• Honestidad: Prestar a los servicios conforme a lo debido.</li><li>• Puntualidad: Interactuando de forma coordinada con la responsabilidad se pone énfasis en la entrada de trabajo para ofrecer un buen servicio.</li><li>• Honradez: Hacia las personas y compañeros de trabajo en las labores diarias que son de nuestra competencia.</li><li>• Trabajo en equipo: Trabajando continuamente con los demás departamentos y con las personas fuera de la administración cuando así se requiera de algún servicio en los que el departamento pueda aportar apoyo.</li></ul>
Objetivo:	Registrar, administrar y mantener actualizada la base de datos respecto del departamento de catastro, así como implementar de forma eficiente los procesos administrativos y operativos que ayuden a mejorar los servicios que presta el departamento a los contribuyentes del municipio.
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conservar el padrón catastral del municipio.</li><li>• Actualizar el padrón catastral del municipio.</li><li>• Actualizar la cartografía digital del municipio.</li><li>• Actualizar los planos de las localidades urbanas y su nomenclatura correspondiente en las calles.</li><li>• Actualizar las bases de datos sobre el equipamiento urbano y su infraestructura.</li><li>• Actualizar la base de datos sobre valores comerciales en las distintas localidades pertenecientes al municipio.</li><li>• Informar mediante reportes los servicios prestados por el departamento municipal.</li><li>• Prestar un servicio eficiente y eficaz a los contribuyentes durante sus trámites en el departamento de catastro.</li></ul>
Funciones:	<b>Recaudación y administración del impuesto predial:</b> Una de las funciones más importantes del departamento de catastro es la recaudación del impuesto predial proveniente del



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

	<p>uso y gozo de los predios otorgados a los contribuyentes, asimismo la administración del impuesto predial comprende la actualización y registro correcto sobre las propiedades que son propias del municipio, así como las que están en poder legal los propietarios mediante la ficha catastral, la cual es un formato el cual recaba información sobre el predio asignado anexando una clave catastral única e irrepetible para cada predio en cuestión así como su avalúo catastral mediante normas técnicas y lineamientos que las mismas autoridades catastrales proporcionan para poder tener una información uniforme, aceptada e interpretada bajo un mismo criterio.</p>		
	<p><b>Mantenimiento y actualización de la información catastral:</b>          Los cambios constantes que sufren los predios en la actualidad respecto a modificaciones físicas y cambios de propietarios hacen que sea necesario llevar un registro con calidad sobre todo lo sucedido.</p> <p>Mediante ciertos lineamientos legales y normas administrativas, así como ciertos criterios de las autoridades estatales se llevan los registros y actualizaciones correspondientes.</p> <p>Los propietarios están obligados a manifestar los cambios que sufra su propiedad, como traslación de dominio, nuevas construcciones, ampliaciones, demoliciones y destino del predio.</p> <p>Con la nueva información se actualizan los planos de manzana de zona, se produce un nuevo avalúo y se cobra un nuevo impuesto. Cabe señalar en este punto la función que tiene los notarios públicos en los procesos de legalización y traslación de dominio de los bienes inmuebles. En virtud de que esta autoridad federativa, para efecto de su trabajo requiere de constancias, certificaciones, así como otros documentos que son expedidos por las autoridades municipales.</p>		
	<p><b>Apoyo con información a departamentos vinculados:</b>          Otra actividad importante del departamento de catastro es el apoyo a departamentos en cuanto a información cuantitativa para su correcto registro y asimismo actualización de la información de importancia relativa a las actividades del gobierno municipal.</p>		
<b>Estrategia</b>	<b>Acciones</b>	<b>Metas</b>	<b>Indicadores</b>
Actualizar el padrón de contribuyentes.	A través de un programa de concientización de la población.	Contar con un padrón de todos los predios que existe en el municipio.	Reportes mensuales.
Actualizar la	Levantamientos de	Contar con un mapa	Reporte mensual



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

cartografía municipal.	regularización de zonas urbanas.	de	de las manzanas de la zona urbana.	Levantamiento de planos.
Valores de suelo urbano y comercial.	Investigación recorridos en campo.	en	Conocer propiedades que estaban a la venta o renta.	Reporte anual. Registros.
Valores de suelo rural.	Investigación.		Conocer el valor por hectáreas de los terrenos rurales.	Reporte anual. Registros.
Entrega de planos e infraestructura.	Recorrido en campo.	en	Actualizar el plano de infraestructura municipal.	Reporte anual. Registros.
Actualización a la base de datos biu.	Recorridos en campo.	en	Actualizar plano de servicios básicos.	Reporte anual. Registros.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

<b>10.- Protección Civil</b>	
<b>Objetivo:</b>	Ser una dirección comprometida que cuente con los servicios de emergencia, para brindar un servicio oportuno ante un fenómeno perturbador, a través de las acciones de prevención de seguridad para los habitantes de Tequila, Veracruz
<b>Misión:</b>	Salvaguardar a las personas, sus bienes, el sector público y privado y al entorno ecológico, así como funcionamiento de los servicios públicos, llevar a cabo acciones preventivas de apoyo inmediato, coordinación y recuperación del estado de normalidad de todas aquellas manifestaciones que pongan en riesgo a la ciudadanía en el menor tiempo posible, además del equipamiento estratégico en caso de grave riesgo colectivo o desastre derivado de la presencia de agentes perturbadores de origen natural o humano.
<b>Visión:</b>	Garantizar la conservación de la integridad física de las personas, así como sus bienes y el entorno que los rodea, ante la eventualidad de una emergencia o algún Desastre.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEQUILA, VERACRUZ 2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

PROGRAMA OPERATIVO PROTECCION CIVIL														
Acciones para la Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres 2022														
Etapas de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres	Nombre de la Actividad	Unidad de Medida	Meta Trimestral Programada (P) y Realizada (R) para el Programa Anual y registro de Reportes Trimestrales								Meta Anual	Resultado Anual Total de Acciones Realizadas	Porcentaje de Cumplimiento	FUNCIONES
			ENE-MAR		ABR-JUN		JUL-SEP		OCT-DIC					
			P	R	P	R	P	R	P	R				
Identificación de Riesgos	Mantener la actualización constante del Atlas Municipal de Riesgos y promover la elaboración de Mapas Comunitarios de Riesgos, con la participación de mujeres, hombres, personas con discapacidad y adultos mayores. <b>Art. 47. Fracc. III, Ley 856 de PC y RRD y Art. 26 y 27 del Reglamento.</b>	Atlas Municipal			1		1		1		3	0	0%	I. Coadyuvar con el Presidente Municipal en la integración del Sistema Municipal de Protección Civil;
Previsión	Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil tomando en consideración a Ediles mujeres y hombres que integran el Cabildo. <b>Art. 36. Ley 856 de PC y RRD.</b>	Acta Constitutiva		1							1	1	100%	II. Cuidar que los Sistemas Municipales se vinculen con los programas y políticas del Sistema Estatal
Previsión	Elaborar el Reglamento Municipal de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo de Desastres, con lenguaje inclusivo, enfoque de Género y Derechos Humanos, y someterlo a consideración y aprobación de Ediles mujeres y hombres que integran el Cabildo. <b>Art. 39. Fracc. III. Ley 856 de PC y RRD.</b>	Reglamento			1						1	0	0%	III. Dar seguimiento y evaluar las atribuciones del Consejo y de la Unidad Municipal de Protección Civil
Previsión	Elaboración del Programa Municipal de Protección Civil 2022-2024 de acuerdo al Manual para la elaboración de Programas Municipales de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres, con lenguaje inclusivo, enfoque de Género y Derechos Humanos. presentarlo para su aprobación de mujeres y hombres que conforman el Consejo Municipal de Protección Civil. <b>Art. 47. Fracc. I. Ley 856 de PC y RRD.</b>	Programa Municipal			1						1	0	0%	IV. Canalizar al Órgano de Control Interno las quejas y denuncias que se presenten en contra de los Servidores Públicos Municipales del Sistema de Protección Civil
Previsión	Impulsar la creación de Unidades Internas de Protección Civil considerando su integración con mujeres, hombres y personas con discapacidad, así como los Programas Internos de Protección Civil, considerando espacios seguros para mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, llevando a cabo el registro de las empresas que han cumplido. <b>Art. 47. Fracc. II. Ley 856 de PC y RRD.</b>	Documento			1		1		1		3	0	0%	V. Contribuir al cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Protección Civil
Previsión	Elaborar un registro de empresas con actividades de mediano y alto riesgo y Centros de Atención Infantil, que funcionan en su demarcación territorial, previendo cualquier situación de riesgo que pudiera generar alguna afectación a mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, líneas vitales, servicios básicos, infraestructura y medio ambiente. <b>Art. 47. Fracc. VI y 84. Ley 856 de PC y RRD.</b>	Registro			1		1		1		3	0	0%	VI. Coordinar con otras dependencias municipales, estatales o federales lo que en materia de protección civil se refiere y estime pertinente.
Previsión	Elaborar el Plan de Acción (Operativo) con lenguaje inclusivo, de acuerdo al fenómeno perturbador que afecte al municipio y a los eventos que concentren grandes grupos de población que se desarrollen en el mismo, (Temporada de lluvias y Ciclones Tropicales, Temporadas Vacacionales, Temporada Invernal, Fiestas Patronales y Carnavales) incluyendo acciones para mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, ponerlo a consideración y aprobación de las mujeres y hombres que integran el Consejo Municipal de Protección Civil. <b>Art. 47. Fracc. VIII. Ley 856 de PC y RRD.</b>	Plan			1						1	0	0%	VII. Convocar a las autoridades, organizaciones civiles, e instituciones de carácter público o privado, grupos voluntarios y en general a todos los habitantes del municipio a participar en las acciones de auxilio en circunstancias de alto riesgo, siniestro o desastre
Previsión	Elaborar el Programa de Acciones de Protección Civil del Sistema Estatal de Protección Civil a implementar durante el año, y Reportar Trimestralmente el avance del Programa de Acciones de Protección Civil para la Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres que deberá incluir Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos, contemplando en sus actividades la participación de mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores de acuerdo a su personal. <b>Art. 52. Ley 856 de PC y RRD; Art. 8. Fracc. IV. Reglamento de la Ley 856 de PC y RRD.</b>	Programa Anual y Reportes Trimestrales			1		1		1		3	0	0%	VII. Promover convenios de colaboración en materia de protección civil con otros organismos similares de la federación y del estado.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

PROGRAMA OPERATIVO PROTECCION CIVIL															
Acciones para la Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres 2022															
Previsión	Elaborar un listado de empresas que almacenen, manejen, distribuyan, transporten o desechen sustancias, materiales o residuos peligrosos, en la demarcación del municipio, previendo cualquier situación de riesgo que pudiera generar alguna afectación a mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, líneas vitales, servicios básicos, infraestructura y medio ambiente. <b>Art. 71. Ley 856 de PC y RRD.</b>	Documento			1		1		1		3	0	0%		
Previsión	Enviar el Nominación de la persona designada como Coordinador o Coordinadora de Enlace para los trabajos relacionados con el Sistema Estatal de Protección Civil. <b>Art. 9. Reglamento. Ley 856 de PC y RRD.</b>	Nominación			1						1	1	100%		
Previsión	Participar en el Programa de Capacitación 2022 que ofrece la Secretaría de Protección Civil. <b>Art. 90, 91, 92, 93 de la Ley 856 de PC y RRD, y Art. 65 del Reglamento.</b>	Reporte Fotográfico del Personal con Constancias			4		8		8		5		25	4	5%
Previsión	Envío de la información de registro de brigadas comunitarias integradas por mujeres, hombres, personas con discapacidad y adultos mayores, deberán inscribirse en la Red de Brigadistas Comunitarios del Estado, previo registro en la Unidad Municipal de Protección Civil. <b>Art. 42. Reglamento. Ley 856 de PC y RRD.</b>	Documentos					1		1		1		3	0	0%
Previsión	Establecimiento de reservas de insumos básicos (reserva estratégica) con la que contará el H. Ayuntamiento para hacer frente a emergencias y desastres. <b>Art. 37. Fracc. XIII de la Ley 856 de PC y RRD.</b>	Documento y Formato de Reporte Fotográfico					1		1		1		1	0	0%
Previsión	Identificar (Georeferenciar), acondicionar y coordinar los refugios temporales y albergues en caso de emergencia o desastre, con espacios y lineamientos para mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, de acuerdo a la Guía para la aplicación de la Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos en Refugios Temporales. <b>Art. 47. Fracc. IX. Ley 856 de PC y RRD.</b>	Documento					1		1		1		1	0	0%
Previsión	Colocar la señalización del inmueble de acuerdo al Decreto 548 que adiciona un párrafo segundo al Artículo 63 y el Artículo 63 Bis de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres.- La señalización de Protección Civil, deberá incluir placas en el sistema Braille para las personas con discapacidad visual o ceguera, cindorme a las Normas Oficiales y Tratados Internacionales aplicables.	Reporte Fotográfico de instalación					1						1	0	0%
Mitigación	En relación a la Supervisión Técnica y la Verificación, dar seguimiento y cumplimiento a las Medidas Preventivas y de Mitigación de Riesgos emitidas en los Dictámenes Técnicos de Riesgo, tomando en consideración la atención oportuna de mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad, enviando el respaldo del cumplimiento de todas las Medidas. <b>Art. 82. Ley 856 de PC y RRD.</b>	Respaldo documental					1		1		1		1	0	0%
Preparación	Los Programas Internos de Protección Civil deberán elaborarse y cumplir con todo lo que marca la Guía para la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil y contener lenguaje inclusivo e integrar en sus actividades a mujeres, hombres, personas con discapacidad y adultos mayores, serán revisados, analizados y, en su caso, autorizados por la Unidad Municipal de Protección Civil, una vez que cumplan con los requisitos que marca la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. <b>Art. 65. Ley 856 de PC y RRD.</b>	Listado de Programas revisados					1						1	0	0%



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

<b>11.- Fomento Agropecuario</b>	
La Dirección de Fomento Agropecuario tiene la obligación de satisfacer las necesidades y demandas de los productores agropecuarios del municipio, siendo la instancia encargada de apoyar, coordinar y evaluar el desempeño de los productores del medio Rural, así como la responsable de promover alternativas que faciliten el acceso al mercado que ofrezcan alimentos de calidad a sus habitantes.	
Marco normativo:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover y difundir información sobre los diferentes Programas que se manejan.</li><li>• Visitar a las comunidades y dialogar con las personas en base a sus necesidades para poder tener un conocimiento más amplio y poder así tener en cuenta el grado de marginación.</li><li>• Realiza el desarrollo de los Programas de las Dependencias como SADER, CONAFOR y SEDARPA.</li><li>• Atiende a las personas, y trabaja en equipo para bajar recursos de los 3 niveles de gobierno.</li></ul>
Misión:	La Dirección de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Tequila tiene como misión brindar un servicio de calidad, elaborando planes de trabajo que tiendan a promover el desarrollo rural, integral y agropecuario en beneficio de los productores del municipio, por medio de la gestión de programas, capacitación y recursos en los niveles e instancias correspondientes, basada en una distribución equitativa y flexible que nos permita impulsar a todos aquellos productores dedicados a las actividades agrícola y ganadera.
Visión:	La visión de la Dirección de Desarrollo Agropecuario tiene como principal objetivo satisfacer las necesidades y demandas de los productores agropecuarios del municipio, siendo la instancia encargada de apoyar, coordinar y evaluar el desempeño de los productores del medio Rural, así como la responsable de promover alternativas que faciliten el acceso a los Programas de las diferentes Dependencias encargadas del sector Agropecuario.
Valores:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Amor</li><li>• Respeto</li><li>• Honestidad</li><li>• Disciplina</li><li>• Responsabilidad</li><li>• Solidaridad</li></ul>
Objetivo:	Apoyar a los productores del medio rural para que puedan desarrollar sus capacidades por medio de la participación en proyectos que nos ayuden a reactivar la actividad agrícola, avícola, apicultura y ganadera. Gestionar, promocionar y dar seguimiento a los Programas de apoyo a las localidades rurales y urbanas.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar estrategias que generen acciones relevantes que permitan dar soluciones a las problemáticas que presentan dentro del municipio de Tequila y sus localidades con mayor índice de marginación, para generar un buen desarrollo productivo.</li> <li>• Proponer las diferentes líneas de acción y sus requerimientos que impulsen las diferentes áreas del desarrollo rural.</li> </ul>
Metas:	<p>1.- Mejorar la atención a los productores. 2.- Gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión de los programas con los que el departamento de fomento agropecuario opera.</li> <li>• Gestionar recursos (federales y estatales) en apoyo a los productores y grupos organizados de diferentes actividades agropecuarias en el municipio.</li> <li>• Elaboración de proyectos productivos</li> <li>• Dar respuesta a cada solicitud en plazos adecuados de acuerdo a cada programa.</li> <li>• Llevar un control de las personas que solicitan un servicio.</li> <li>• Difusión de los Programas y Normativas con que se operan.</li> </ul> <p>3.-Actualizar el padrón cafetalero. 4.- Fomentar la economía con cursos de capacitación a los habitantes del municipio para fortalecer la economía familiar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de injerto de café.</li> <li>• Curso de apicultura.</li> <li>• Cursos de hongos zetas.</li> <li>• Curso de hortalizas.</li> <li>• Curso de insecticidas botánicos.</li> <li>• Curso de abono orgánico.</li> </ul>

Objetivos	Metas	Estrategia	Acciones	Indicadores
Elaborar reglamento interno de fomento agropecuario.	Implementar un reglamento interno de la dirección.	Fundamentar las actividades de la dirección mediante la búsqueda de los artículos que apliquen al sector agrícola.	Búsqueda de información bibliográfica.  Elaboración del reglamento interno  Presentación para su validación	Obtener el reglamento interno que sirva como base para el régimen de la dirección.
Implementar proyectos	Recibir las solicitudes de	Gestionar proyectos	Solicitar el apoyo al IMPI,	Aplicar al menos un



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

productivos en las localidades del municipio.	apoyo que lleguen en el tiempo de apertura de ventanillas.	productivos ante las instituciones correspondientes.	SADER, SEDARPA.	proyecto productivo por localidad que solicitó el apoyo.
Actualización del padrón cafetalero.	Obtener la mayor cantidad de datos de los cafecultores del municipio.	Obtención de datos por medio de reuniones en las comunidades.	Realizar convocatorias para la actualización del padrón.	Obtener el 100 % del padrón total.
Capacitar a la ciudadanía para procesos agro-productivos.	Capacitar la mayor cantidad de productores.	Convocar a los productores para capacitarse en procesos de producción agrícola.	Conformar grupos de trabajo por lo menos de 10 personas.	Formar de 40 a 50 grupos de trabajo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

### 12. Instituto Municipal de la Mujer

El Instituto Municipal de la Mujer, representa la oportunidad de promover acciones coordinadas y conjuntas en los tres órdenes de gobierno estatal y una vía para que el gobierno municipal contribuya a la implementación de la Política Nacional de Igualdad y se fundamenta en aspectos centrales de los derechos humanos de las mujeres, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Los Derechos Humanos de las Mujeres protegen la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la integridad, el bienestar y la propiedad de cada mujer. Estos se fundamentan en el reconocimiento de que la dignidad es un atributo común a todos los seres humanos, este reconocimiento confiere visibilidad a los Derechos Humanos de las mujeres y de las niñas como sujetas de Derecho.

El reconocimiento de que las mujeres deben tener los mismos derechos y oportunidades que los hombres para educarse, trabajar, formar núcleos familiares y participar en las decisiones políticas y económicas es un hecho social que se ha ido conquistando a lo largo del siglo XX y lo transcurrido del XXI, gracias al desarrollo de los principios democráticos de justicia, libertad e igualdad y de las demandas de las propias mujeres.

La promulgación de la Constitución española, el 6 de diciembre de 1978, supuso la afirmación legal de la igualdad entre las mujeres y los hombres y la no discriminación por razones de raza, sexo o religión, y su reconocimiento como principios inspiradores del ordenamiento jurídico de nuestro país.

Sin embargo, la práctica evidenciaba que, para que las mujeres accedieran a la igualdad de oportunidades, no era suficiente con los cambios de leyes. Era preciso cambiar las actitudes y comportamientos, las formas de vida y las estructuras sociales que son una barrera para el pleno desarrollo de las mujeres como personas con derecho a participar activamente en la cultura, el trabajo y la política de un país.

Marco jurídico:

Entre el marco jurídico y programático que fundamenta la actuación del Instituto Municipal de la Mujer y motiva el adelanto de las mujeres en la vida pública y privada, además de ser el referente obligatorio de atención y cumplimiento se encuentran los ordenamientos de carácter internacional y federal como:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW);
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará);
- Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Convención sobre los Derechos de la Niñez;
- Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible;
- Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024;
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

	<p>Violencia;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;</li><li>• Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</li></ul> <p>Respecto de los ordenamientos estatales se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;</li><li>• Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;</li><li>• Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres;</li><li>• Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;</li><li>• Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;</li><li>• Ley para prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,</li><li>• Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;</li><li>• Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz;</li><li>• Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024;</li><li>• Programa Especial Cultura de Paz y Derechos Humanos 2019-2024;</li><li>• Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho 2019-2024;</li><li>• Programa Institucional del IVM 2019-2024;</li><li>• Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz, entre otros.</li></ul>
Misión:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover y fortalecer la equidad de género, propiciando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la coordinación para el diseño y seguimiento de políticas públicas que propicien la equidad, corresponsabilidad, el buen trato, la paz, la igualdad de oportunidades El reconocimiento y contribución a la erradicación de toda clase de violencia y discriminación hacia las mujeres, fomentando una cultura de respeto y dignidad hacia la mujer dentro del Municipio.</li><li>• Aplicar las acciones contenidas en los Programas Estatal y Federal de la Mujer</li><li>• Fungir como órgano de apoyo del Ayuntamiento en lo referente a las mujeres y a la equidad de género.</li><li>• Orientar a las mujeres del municipio que así lo requieran por haber sido víctimas de violencia, maltrato o cualquier</li></ul>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

	otra afección tendiente a discriminarla por razón de su condición.
Visión:	<p>Ser una instancia de excelencia y vanguardia en el ámbito municipal, regional y en materia de equidad de género, que transforma las estructuras municipales y la cultura local, erradicando la violencia contra la mujer, en una sociedad en donde se ejercen íntegramente los derechos ciudadanos en igualdad de oportunidades.</p> <p>Así como las políticas públicas que coadyuven a la promoción y fomento de principios y valores con equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, que transformen la cultura que permita el acceso a una vida libre de violencia y el goce pleno del ejercicio de los derechos humanos</p>
Objetivo:	<p>Promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad e igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social, bajo el criterio de transversalidad en las políticas públicas y con un enfoque que permita identificar y valorar la desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres, para generar un cambio mediante estrategias y líneas de acción que propicien la igualdad social, no solo se atenderán las necesidades de la ciudadanía dentro de las instalaciones del Instituto, sino que también se cumplirá una labor muy importante fuera de estas, acudiendo a diferentes lugares como son escuelas primarias, secundarias, preparatorias y universidades, como también a las diferentes barrios, comunidades con la única finalidad de prevenir las diferentes problemáticas que se presenten hoy en día y que están causando un desequilibrio en la sociedad.</p> <p>Realizar acciones para coadyuvar en el acceso a la Justicia con Perspectiva de Género, realizar acciones de psicología con Perspectiva de Género, implementar acciones centradas en mujeres y economía para el desarrollo.</p> <p>Crear un Programa de Atención a la Violencia de Género Prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas del Municipio, implementando el programa para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.</p> <p>Asegurar el pleno goce de los derechos de las mujeres garantizando el principio de igualdad y no discriminación, desarrollando sus capacidades en libertad y autonomía, permitiéndoles actuar como sujetos sociales activos con el reconocimiento de la sociedad en su conjunto.</p> <p>Otorgar representación legal gratuita a Mujeres en situación de Violencia de Género, sus hijas/os en los procesos legales civiles y/o penales, para coadyuvar en su empoderamiento y acceso a la</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

	<p>Justicia con Perspectiva de Género, ante las instancias competentes, mediante el acompañamiento en cada una de las etapas procesales del sistema penal acusatorio y civiles.</p> <p>Realizar acciones de psicología con Perspectiva de Género, generar programas enfocados a la desnaturalización de la violencia de género contra las mujeres en la sociedad y en los ámbitos laborales; así como la prevención del embarazo infantil y adolescente.</p> <p>Impulsar el emprendimiento y la participación de la mujer en la economía del Municipio.</p> <p>La ejecución de la política de coordinación permanente, entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, y de los sectores social y privado en relación con las mujeres, Promover la participación activa de las mujeres en el proceso de toma de decisiones que favorezcan la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.</p>
Finalidad:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Detectar las necesidades e intereses de las mujeres;</li><li>• Promover el conocimiento, reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres;</li><li>• Informar y orientar a las mujeres sobre programas, recursos y servicios de los tres órdenes de gobiernos y de la sociedad civil que contribuyan a su empoderamiento y en la implementación de sus proyectos;</li><li>• Fortalecer y desarrollar las habilidades, conocimientos y capacidades de las mujeres;</li><li>• Asesorar y motivar a las mujeres para emprender acciones con una visión de desarrollo humano con perspectiva de género considerando sus necesidades e intereses;</li><li>• Motivar el emprendimiento de acciones locales, que consideren las necesidades e intereses de las mujeres, vinculando e integrando a los diversos actores sociales;</li><li>• Contribuir con los Mecanismos para el adelanto de las mujeres, estatal y municipal en la detección de necesidades de las mujeres para impulsar políticas públicas y la institucionalización de la perspectiva de género en los tres órdenes de gobierno que contribuyan a la igualdad sustantiva;</li><li>• Implementar acciones necesarias para la prevención, identificación, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres tanto en el ámbito institucional, escolar, laboral y familiar;</li><li>• Visibilizar la violencia contra las mujeres;</li><li>• Sensibilizar a los diferentes sectores de la población respecto a la violencia de género, promoviendo la equidad;</li><li>• Somos la instancia municipal encargada de dirigir la</li></ul>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

	<p>política del municipio para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la transversalización y la institucionalización de la perspectiva de género en las acciones de gobierno del municipio de Tequila;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajando a favor de la eliminación de la discriminación y violencia en contra las mujeres y niñas, el empoderamiento de la mujer y el logro de la igualdad de género; realizando talleres y programas de concientización para que se conozcan e identifiquen los conceptos de violencia e igualdad;</li><li>• Impulsar la equidad de género en todos los ámbitos a través de la ejecución de políticas públicas y acciones transversales, encaminadas al desarrollo integral de la mujer, a fin de mejorar su calidad de vida, así como sus expectativas dentro de la sociedad y el ejercicio pleno de sus derechos;</li><li>• Capacitación y sensibilización en temas de prevención de la violencia y cómo actuar en caso de un incidente.</li><li>• Promover acciones para prevenir la violencia contra las mujeres en el entorno laboral y comunitario;</li><li>• Fomentar la prevención, atención y eliminación de la violencia de género;</li><li>• Hacer un compromiso público e informar que eres un Punto Naranja por medio de folletos y señalización; y</li><li>• Implementar talleres para sensibilizar a la Sociedad Civil y a las diferentes instituciones para fomentar relaciones de respeto e impulsar una cultura de no violencia en la mujer.</li></ul>
Funciones:	<p>Se brinda un servicio de acompañamiento, orientación, formación y vinculación que les permite:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer y ejercer sus derechos;</li><li>• Desarrollar y fortalecer sus habilidades, conocimientos y capacidades;</li><li>• Informar sobre las opciones de los distintos programas, recursos y servicios públicos y de la sociedad civil que contribuyan en la implementación de sus proyectos;</li><li>• Recibir orientación e información profesional para atender sus necesidades, en base a su autodeterminación y autonomía;</li><li>• Integrarse a una red de mujeres que comparten su compromiso y convicción por su desarrollo personal, el de sus familias y su comunidad;</li><li>• Tener un acompañamiento profesional y personalizado para emprender acciones que contribuyan a su desarrollo integral equitativo y el de la comunidad;</li></ul>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Orientar para lograr que las mujeres tengan una participación igualitaria en todos los ámbitos sociales, incluyendo el sector político, el económico y el cultural;</li><li>• Acompañamiento emocional a mujeres diagnosticadas con cáncer de mama;</li><li>• Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres;</li><li>• Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos;</li><li>• Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género;</li><li>• Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género;</li><li>• Coadyuvar en la planeación estratégica de proyectos que lleve a cabo el IMMujer.</li><li>• Crear, organizar y coordinar proyectos y programas de capacitación que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres en el Municipio, enlazando poblaciones de diferentes edades, género, status socioeconómico y educativo en pro de la equidad.</li></ul>
Servicios que se brindan a la ciudadanía:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asesoría jurídica;</li><li>• Asesoría psicológica;</li><li>• Gestión social y de servicio; y</li><li>• Cursos talleres y conferencias.</li></ul>
Líneas de acción:	<p>El Instituto Municipal de las Mujeres no solo atiende las necesidades de la ciudadanía dentro de las instalaciones del Instituto, sino que también cumple una labor muy importante fuera de estas, acudiendo a diferentes lugares como son escuelas primarias, secundarias, preparatorias y universidades, así como también a las diferentes barrios, comunidades y a zona rural con la única finalidad de prevenir las diferentes problemáticas que se presenten hoy en día y que están causando un desequilibrio en la sociedad a través de Platicas de prevención en tematicas como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acoso Escolar;</li><li>• Sexting y Ciber violencia;</li><li>• Cutting;</li><li>• Valores y Comunicación Asertiva entre padres a hijos;</li><li>• Violencia en el Noviazgo;</li><li>• Violencia Familiar;</li><li>• Discriminación;</li><li>• Paridad de Género;</li><li>• Empoderamiento Femenino;</li><li>• Violencia Política de Género;</li></ul>



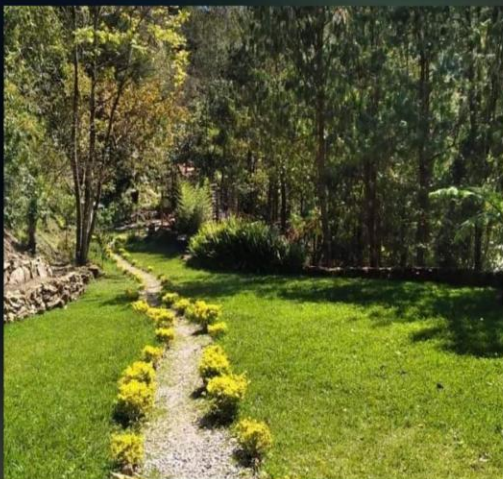
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Violencia Digital de Género;</li><li>• Perspectiva de Género;</li><li>• Derechos Humanos: Dignidad Humana;</li><li>• Violencia Institucional;</li><li>• Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia;</li><li>• Sorodidad: Alianza entre Mujeres;</li><li>• Las Nuevas Masculinidades;</li><li>• Trata de Personas;</li><li>• Lenguaje Incluyente;</li><li>• Violencia de Género como causa de Suicidio en México;</li><li>• Hostigamiento y Acoso Sexual;</li><li>• Identidad, Equidad e Igualdad de Género;</li><li>• Derechos de las Trabajadoras Domesticas;</li><li>• La Violencia Familiar y su Incidencia en el Femicidio;</li><li>• Infanticidio como causa de abuso físico y sexual;</li><li>• Prevención del Embarazo en Adolescentes;</li><li>• Inclusión Social y Laboral;</li><li>• Emprendimiento económico;</li><li>• Procesos organizativos para mujeres;</li><li>• Talleres de profesionalización;</li><li>• Cuidados propios; etc.</li></ul>
--	---





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

<b>13.- Fomento Turístico y Cultural</b>	
<b>Misión:</b>	Impulsar el desarrollo turístico municipal, valiéndonos del potencial que caracteriza nuestra localidad. A través de actividades de planeación, promoción, mejora continua de los servicios turísticos, infraestructura. Que contribuyan con la revaloración y protección de nuestro Patrimonio natural y cultural. Siendo una opción atractiva para los visitantes nacionales, Favoreciendo el desarrollo económico del municipio, que se vea reflejado en la calidad de los habitantes de Tequila.
<b>Visión:</b>	Tequila logre posicionarse entre los mejores destinos turísticos del estado de Veracruz y alcance los indicadores necesarios para obtener el nombramiento de pueblo mágico. Convencidos que sólo es posible a través de la articulación de políticas de trabajo en conjunto con las autoridades del Municipio y sus habitantes, que consolide un destino sustentable, dentro del marco de la conservación de sus raíces e identidad cultural.
<b>Objetivo:</b>	El "Programa de Desarrollo Turístico del Municipio de Tequila, Estado de Veracruz. Tiene como objetivo contar con un instrumento de planeación, a partir del análisis integral que defina e impulse el desarrollo ordenado sustentable de la actividad turística del Municipio de Tequila, Ver., definiendo estrategias, acciones e inversiones en el corto, mediano y largo plazo, así como productos turísticos detonadores, acordes a los requerimientos del mercado y expectativas de los habitantes, que contribuyan a integrar y consolidar productos turísticos complementarios a la oferta actual. Con la finalidad de crear las condiciones para transformar a Tequila, en un destino turístico Competitivo y sumamente atractivo, impulsando la actividad económica; a través del turismo, como fuente estratégica de creación de empleo y proyección del municipio. Con la determinación de una serie de lineamientos clave, surgidos a partir de las bases del diagnóstico, del trabajo realizado con la sociedad, autoridades Federales, Estatales, municipales y Responsables de las áreas de Turismo, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Servicios Públicos, Medio Ambiente municipal, Reglamentos; Prestadores de Servicios Turísticos; Asociaciones y organizaciones privadas y líderes de opinión, reunidos para la Planeación Estratégica. Estos lineamientos emanan del trabajo realizado con la sociedad, las que se realizó, como parte del proceso de participación social. Responsables estatales y municipales de las áreas de turismo, desarrollo urbano, obras y servicios públicos. Cuya planeación estratégica complementó la recopilación de información estadística existente, las disposiciones legales, la normatividad vigente, que Incide en el desarrollo urbano y turístico del municipio. Así como los estudios



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

	relacionados con El desarrollo territorial y turístico.
Objetivos específicos:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Resguardar y divulgar el patrimonio cultural y el de tradiciones.</li><li>2. Optimizar la difusión de los atractivos turísticos.</li><li>3. Desarrollar productos turísticos que potencien el uso del patrimonio</li><li>4. Generar, mejorar, coordinar y consolidar los productos existentes.</li><li>5. Facilitar el traslado, movimiento y seguridad del turista.</li><li>6. Incrementar el número de visitantes y la derrama económica.</li><li>7. Aumentar la oferta de servicios de calidad turística.</li><li>8. Impulsar la calidad de los servicios turísticos y profesionalización de los prestadores.</li><li>9. Impulsar la obtención del distintivo "H", "M" Y "P.L." en las empresas prestadoras de Servicios turísticos en Tequila</li><li>10. Promover la divulgación de la historia de Tequila como una estrategia para generar la Conservación y nuevas ofertas de difusión para el turismo cultural.</li></ol>
Valores:	Respetar los usos y costumbres de nuestro municipio, darle realce a nuestra lengua materna, estar siempre al servicio de la comunidad, para a su vez poder brindar buena información a los visitantes de otros municipios.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

### **Diagnostico general**

Actualmente el municipio de Tequila se encuentra en fase de crecimiento y exploración turística, algunos de los habitantes han emprendido negocios turísticos principalmente de tipo ecoturístico, no han tenido acompañamiento técnico en la definición de productos y servicios, costos, delimitación del mercado meta, capacidad de carga, publicidad y mercadotecnia.

Existen diversos atractivos naturales muy conservados que son solo conocidos localmente, por lo que se consideran “sitios vírgenes”.

La población netamente indígena, conserva su idioma, tradiciones y costumbres que son ampliamente reconocidos y respetados regionalmente.

Los principales atractivos existentes se caracterizan por ser de tipo natural, centro ecoturístico y tradiciones culturales indígenas, los cuales se pueden apreciar en los mapas anteriormente mostrados.

Entre las características relacionadas al turismo en el municipio se observó que:

A pesar de ser un municipio “de paso” para los pasajeros y turismo con ruta hacia el municipio de Zongolica y Tehuipango con todos los otros municipios y localidades del trayecto, el destino es poco conocido y visitado, más ello no se traduce como un destino con bajo potencial, sino todo lo contrario.

La carretera que comunica a la ciudad más cercana (Orizaba, Ver.) se encuentra en buenas condiciones a pesar de ser un camino con pendientes elevadas y abundantes curvas. Sin embargo, los caminos que conectan a las localidades y destinos más alejados (Oxtotitla, Teotzacualco, Campanario y otras de la ruta baja), son caminos difíciles de transitar para autos de tracción sencilla y bajos, sumados a la escasa señalización.

Debido a la amplia extensión del municipio, la ruta baja dirección. Este conecta con el municipio de Zongolica, Ixtaczoquitlan y Córdoba, por lo que existen personas que conectan por el municipio sin conocer la cabecera municipal, algunas veces desconocen las rutas de acceso existentes.

Falta el mejoramiento de la infraestructura pública para la atención al turista en baños públicos, módulo de información, señalización local y mapa del sitio.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

Mientras que por la parte de los atractivos naturales y centros ecoturísticos se logró observar que:

Existe un desconocimiento del sector turístico por parte de la población y los emprendedores en el sector, la mayoría ha emprendido en modo piloto para conocer cómo funciona el sector, teniendo un bajo éxito comparado al potencial que se posee.

En los emprendedores y población falta de capacitación, asesoría técnica especializada para la generación de productos y servicios para la atención al turismo.

En los emprendedores turísticos, existe un escaso conocimiento en la definición de productos y servicios a ofertar al cliente, así como en la definición de costos de los mismos.

Carecen de una imagen a nivel municipal y de atractivo natural.

Falta difusión del sector a nivel estatal, nacional e internacional, se carece de un programa de difusión y estrategia turística.

En los Centros Ecoturísticos, falta un mantenimiento de senderos e infraestructura, así como una correcta señalización.

Existe escasa vinculación con grupos, organizaciones, universidades y dependencias, estatales o federales afines al sector turístico de manera constante o permanente.

En la mayoría existe una falta de vinculación con profesionales del Sector Turístico que funjan como asesores técnicos y auxilien con la problemática existente, afinen y generen proyectos productivos afines.

Por parte de la administración pública municipal se observó que existe un interés por activar el sector económico turístico del municipio, sin embargo, hace falta direccionar las acciones de difusión del turismo hacia el municipio por medio de redes sociales y destinar una página web y de redes sociales específicamente a ello (oferta turística) tomando en cuenta que el objetivo de la misma es público externo al municipio con potencial de llegar a nivel estatal, nacional e internacional.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

### Atractivos turísticos naturales

#### Rio Ayahualulco

Se localiza en las coordenadas geográficas 18°43'56.19" N y 96°58'41.61" O, a una altitud de 970 metros sobre el nivel del mar en la localidad de **Poxcautla** en el paraje conocido como **Rio Ayahualulco**, a 18 kilómetros o 1 hora de tránsito desde la cabecera municipal.

El nombre del atractivo es *Sendero Ayahualulco*, es de tipo natural, la persona responsable es Julia Angélica Tzitzihua L. con domicilio cercano al atractivo.

Se caracteriza por estar rodeado de naturaleza situada en una zona de baja influencia de visitantes lo que la hace un destino ideal para personas que buscan la armonía con el entorno. El sitio rodeado de vegetación de tipo bosque mesófilo de montaña donde convergen dos formaciones montañosas, es atravesado por un río de aproximadamente 5 metros de ancho y un caudal de medio a rápido con una profundidad máxima de 1.5 metros, mismo que tiene origen en la localidad La Cumbre o Buena Vista del mismo municipio y que es alimentado por diversas corrientes intermitentes a lo largo de 12 kilómetros, como todo el municipio forma parte de la cuenca *Papaloapan* subcuenca *Río Blanco*.

Este destino es ideal para personas con gustos por el ecoturismo, turismo de aventura y turismo rural, sobre todo para aquellas personalidades o grupos que gustan de la conexión totalmente pura con los afluentes de agua cristalina y la sensación de conectar con todos los sonidos de la naturaleza que tranquilizan los 5 sentidos, no obstante, este sendero a su vez presenta una dualidad de emociones al transitarlo más a profundidad; ya que sin duda se exponencian al máximo la adrenalina y las emociones fuertes.

Actualmente no se ofertan servicios turísticos, es visitado comúnmente por personas de la localidad y localidades cercanas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

### Cascada Popocatl

Se localiza en las coordenadas geográficas 18°46'2.52" N y 96°57'40.39" O, a una altitud de 810 metros sobre el nivel del mar en la localidad de **Totomochapa** en el paraje conocido como **Cueva de Totomochapa** en los límites municipales a 23 kilómetros o 1.5 horas de tránsito desde la cabecera municipal.

El nombre del atractivo es *Cascada de Popocatl*, la persona responsable es Everardo Tepepa B. con domicilio cercano al atractivo.

Este atractivo se localiza muy cercana a la *Cueva de Totomochapa* nombre de la localidad donde se ubica, esta cascada tiene una altura de 70 metros pero es descendente, por lo que se le puede generalmente observar desde arriba.

Al igual que el atractivo anterior, este está rodeado por un bosque mesófilo de montaña con transición a bosque de clima cálido, rodeado de grandes árboles característicos, es un sitio que llena de inspiración y relajación. A diferencia del Río Ayahualulco, este atractivo es más conocido de manera regional, recibiendo visitantes de ciudades cercanas como Orizaba, Río Blanco, Córdoba y Zongolica principalmente y mayormente turismo no especializado.

Este sitio resulta ideal para personas con gustos por el ecoturismo, turismo de aventura y turismo rural. Ya que como los locales afirman el lugar es por demás místico, atrayente y energizante: "Piedras que humean" son el distintivo paisaje de la caída precipitante del río sobre las enormes rocas, "Popocatl" cuenta con los parajes necesarios para hacer descenso en roca, rappel y espeleismo. Sin número de grupos han realizado hazañas que han quedado plasmadas en material fotográfico de alta calidad.

Actualmente oferta servicios básicos de guía de sendero hacia la cascada, así como comida casera a costos accesibles.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

### Río Oxtotitla

Se localiza en las coordenadas geográficas 18°43'4.01" N 96°59'58.72" O, a una altitud de 1,050 metros sobre el nivel del mar, en la localidad de **Oxtotitla** en el paraje conocido como **Río Oxtotitla**, a 10 kilómetros o 45 minutos de tránsito desde la cabecera municipal.

El nombre del atractivo es *Río Oxtotitla*, no existe persona o grupo responsable del atractivo, sin embargo, pueden encontrarse guías locales.

Se caracteriza por ser un río con una corriente calmada, profundidad media de 1 metro y ancho de 3 metros en promedio, suele ser agua con baja temperatura, pero muy ideal para pasar un rato en armonía con la naturaleza en un ambiente fresco y relajante.

Su parte inexplorada es lo que lo hace un sitio atrayente para los mejores deportistas, apto para actividades recreativas de personas que gusten de la conexión naturaleza-hombre, siempre bajo el concepto de sustentabilidad para mantener esos paisajes tan característicos vastos y verdes de las altas montañas del municipio de Tequila, Veracruz.

Actualmente no se ofertan servicios turísticos cercanos a este atractivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

### Cenote Oxtotitla

Se localiza en las coordenadas geográficas 18°43'3.29" N 96°59'57.80" O, a una altitud de 1,050 metros sobre el nivel del mar en la localidad de **Oxtotitla** en el paraje conocido como *Cenote Oxtotitla*, a 10 kilómetros y 45 minutos de tránsito desde la cabecera municipal.

El nombre del atractivo es *Cenote Oxtotitla*, no existe persona o grupo responsable del atractivo, sin embargo, pueden encontrarse guías locales.

Se caracteriza por tener una profundidad de 20 metros con posibilidad de descender 10 metros sin equipo, este sitio es ideal para la realización de deportes de aventura como el espeleismo especializado.

La característica importante de este sitio radica en el propio misticismo, curiosidad y deseo de aventura; que un lugar escondido de la vista humana puede generar a todos los interesados en explorar sitios y lugares recónditos de Tequila, Ver.

Actualmente no se ofertan servicios turísticos cercanos a este atractivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

Fotografía 1. Cenote Oxtotitla





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

**Cueva de Tzonticomostok**

Se localiza en las coordenadas geográficas 18°45'8.22" N 97° 3'42.09" O, a una altitud de 1,900 metros sobre el nivel del mar en una formación montañosa entre los límites del municipio de Tequila y Magdalena, en el paraje que lleva el mismo nombre, ubicado a 3 kilómetros o 30 minutos de tránsito desde la cabecera municipal preferentemente el acceso debe ser sobre motos o cuatrimotos debido a las características del camino rural.

El nombre del atractivo es *cueva de TZONTIKOMOSTOK* cuya traducción al idioma español es “caverna de los cráneos” o “cabeza principal” la cueva es propiedad del H. Ayuntamiento y es el responsable del atractivo, para una exploración puede contactar a la dirección de turismo del municipio de Tequila, Ver.

Se caracteriza por ser una cueva de una profundidad de aproximadamente 400 metros en cuyo interior es posible observar formaciones características como estalactitas y estalagmitas, en temporada de lluvia se inunda al interior, al fondo de la misma existe una formación rocosa conocida como “La Campana” rondando leyendas respecto a ella.

Actualmente no se ofertan servicios turísticos cercanos a este atractivo, pero en el primer viernes de marzo se realiza en este sitio el conocido “Xochitlallis” que será ofertado este 2022 el viernes 4 y sábado 5 de marzo bajo la coordinación de la dirección de turismo de Tequila, Ver. Bajo la nueva normalidad turística de grupos reducidos.



Fotografía 2. Cueva de Tzonticomostok



### **Atractivos turísticos culturales**

#### **Música tradicional indígena**

Este atractivo tiene diversas localidades del municipio de donde tienen lugar estas tradiciones, una de ellas es la localidad de Zinalco ubicada a 7 kilómetros o 30 minutos de tránsito desde la cabecera municipal.

El grupo indígena es dirigido por el C. Juan Xotlanihua, la música se caracteriza por la interpretación de un estilo conocido localmente como “Sones Ceremoniales Indígenas” la originalidad tiene lugar con la interpretación con violín y arpa, otros grupos la interpretan con violín, vihuela y guitarrón y otros con instrumentos de viento.

Esta música es comúnmente escuchada en conocidas fiestas regionales, ferias, fiestas religiosas y particulares.

#### **Feria Patronal San Pedro**

Los 29 y 30 del mes de junio tiene lugar la feria patronal en honor a San Pedro, estos días de fiesta son coloridos, con música tradicional indígena, danzas populares y locales, encuentros, eventos sociales, juegos mecánicos, ventas



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



diversas a lo largo de las calles principales de la cabecera municipal y con regularidad bailes populares gratuitos o con costo el último día de la feria patronal con grupos variables año con año.

**Fotografía 3. Iglesia San Pedro Apóstol**



### **Danzas locales**

Los Tocatines, Los Aztecas y Los Moros, son las principales danzas locales tradicionales del municipio, su tradición y cultura se remonta a décadas de cultura que se han heredado de generación en generación, estas danzas regularmente son formadas por niños, jóvenes y adultos de diversas localidades del municipio y municipios vecinos, contratadas para fiestas particulares y religiosas, es posible apreciarlas con regularidad en la feria local.

### **Xochitlallis**

Tiene su origen en la cultura Náhuatl de la Sierra, esta ancestral tradición consiste en un ritual indígena y religioso que tiene lugar el primer viernes de marzo, donde se reúnen los líderes religiosos y locales para agradecer a la madre tierra por un año de cultivos, bienes y servicios que proporciona la tierra a la población, cabe



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



mencionar que el ritual Es el inicio del año nuevo Indígena. en la apertura de un hoyo en el suelo donde se depositan principalmente alimentos, flores, animales domésticos, bebidas posterior a ser bendecidos y ahumados con la tradicional cruz mediante el “ahumero”, esto acompañado de música tradicional indígena, posteriormente se presentan danzas, música y bailes tradicionales.

Fotografía 4. Danzas originarias de Tequila, Veracruz





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

**Atractivos turísticos arquitectónicos**

**Iglesia municipal**

Es la segunda más antigua del estado de Veracruz, está a punto de cumplir 500 años de antigüedad, dentro de ella encontramos retablos de 300 años y 261 años de antigüedad, cabe mencionar que por antigüedad debió ser catedral y no Orizaba.

Anexa al palacio municipal en el corazón del municipio, esta edificación religiosa posee una historia particular, en ella se congregan los fieles en los días domingos y cuando se celebran fiestas particulares y colectivas, estos últimos son comunes en la feria patronal o previo a ella, además de otras fechas especiales, donde se celebran bautizos, comuniones, confirmaciones, bodas y más.

Algo particular es que en fechas especiales religiosas es colocado un tradicional arco realizado de forma manual con materiales orgánicos puesto que es de plantas comúnmente conocidos como cucharilla, zacate, carrizo y diversas flores o aditamentos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

### Centros eco turísticos

#### Tekilatlakpan

Se localiza en las coordenadas geográficas 18°43'4.98" N 97° 3'23.11" O, a una altitud de 1,980 metros sobre el nivel del mar, en la localidad de Zacatlamanca en el paraje conocido como *La loma*, a 3.5 kilómetros o 10 minutos de tránsito desde la cabecera municipal sumado al tiempo del trayecto del sendero para acceder (600 metros en una pendiente inclinada).

El nombre del atractivo es *Centro Ecoturístico Tekilatlakpan del término náhuatl (allá en lo más alto)*, la persona responsable es Yolanda Guevara con domicilio cercano al atractivo.

Se caracteriza por ser un Centro Ecoturístico que oferta servicios de restaurante, camping y senderismo. Su ambiente es amigable con el entorno, cuenta con cabañas, amplios espacios abiertos, columpios, actividades al aire libre realizadas con troncos, ramas, piedras y similares del sitio. Referente de lo que es un turismo sustentable, cuenta con un sendero interpretativo, un área de conservación de orquídeas y suculentas, además de senderos que conducen a cuevas con datos relevantes en la historia ancestral de Tequila, Ver. Contados de primera mano por los guías locales de Tekilatlakpan.

A la fecha se encuentra en operación estimando una visitación de 150 personas al mes en temporada baja y 500 al mes en temporada alta.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

**Sendero Interpretativo Los Temazates**

Se localiza en las coordenadas geográficas 18°42'57.68" N 97° 2'51.90" O, a una altitud de 1,870 metros sobre el nivel del mar, en la localidad de Moxala en el paraje conocido como El Cerro, a 4.5 kilómetros o 20 minutos de tránsito desde la cabecera municipal sumado al tiempo del trayecto del sendero para acceder (200 metros en una pendiente inclinada).

El nombre del atractivo es Sendero Interpretativo Los Temazates, la persona responsable es Edgar Xocua con domicilio cercano al atractivo.

Se caracteriza por ser un Centro Ecoturístico que ofertará servicios de cabañas concepto rustico, camping y senderismo. Su ambiente es amigable con el entorno, cuenta con amplios espacios abiertos y senderos.

Destacándose el sendero llamado "Mirador de los 2000", por su vasto verdor que cuenta con presencia de una especie única de venado de las altas montañas de Veracruz llamada "Temazate", así como una extensión virgen de Helechos prehistóricos o arborescentes y de gran variedad de hongos silvestres e insectos coloridos, de realce paisajístico para aquellos amantes de la fotografía de naturaleza o de identificación de especies silvestres.

Su anfitrión y guía además practica la medicina ancestral, con vastos conocimientos acerca de la bondad de las plantas que ocupaban las localidades rurales hace más de 4 generaciones para aliviar tensiones del cuerpo humano. Haciendo de esta particularidad un bonus cultural para las personas que en el futuro disfruten de los servicios ecoturísticos de este sitio.

A la fecha no se encuentra en operación. Ya que va en un 60% de avances y mejoramiento de infraestructuras para una mejor oferta turística.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

**Centro Ecoturístico Icoyocatzi**

Se localiza en las coordenadas geográficas 18°43'49.25"N 97° 4'28.59"O, a una altitud de 1,820 metros sobre el nivel del mar, en la localidad de Santa Cruz en el paraje conocido como El Mirador, a un kilómetro o 10 minutos de tránsito desde la cabecera municipal.

El nombre del atractivo es Icoyocatzi que traduce al español como Lugar del viento, el gerente administrador del sitio es el C. Rogelio Oltehua con domicilio cercano al atractivo.

Se caracteriza por ser un Centro Ecoturístico que oferta servicios de mirador, senderismo, camping, renta de asadores y venta de comida.

A la fecha se encuentra en operación.

Sus vistas 360° de las altas montañas de Tequila, lo hacen un sitio por demás incomparable para aquellos que gustan de la convivencia familiar, ya que el sitio cuenta con áreas de juego para niños, espacios abiertos para disfrutar de un día placentero de camping y lo mejor de todo el bonus extra de la atención de las familias con costumbres ancestrales, heredando la gastronomía típica de tequila que tu podrás disfrutar al visitar este sitio.

¿Gustas de las actividades de cosechar tus propios alimentos en huertos familiares orgánicos? Pues este sitio es para ti, recuerda que fomentar estas actividades en las generaciones más jóvenes, reditúa en recuerdos memorables únicos.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

### **Centro Ecoturístico Tequihua**

Se localiza en las coordenadas geográficas 18°43'13.73"N 97° 3'57.03"O, a una altitud de 1,720 metros sobre el nivel del mar, en la localidad de Zacatlamanca, a un kilómetro o 5 minutos de tránsito desde la cabecera municipal.

El nombre del atractivo es Tequihua, vocablo náhuatl que traduce al español como Autoridad o el que liderea, el gerente administrador del sitio es el C. Berto Xocua Méndez con domicilio cercano al atractivo.

Se caracteriza por ser un Centro Eco turístico que oferta servicios de senderismo, renta de área de asadores, venta de trucha de temporada, renta de cabañas y servicios de restaurante.

La amabilidad y el trato tan personalizado del encargado hace que te quedes enganchado con visitar más de una vez este lugar, su cercanía con la cabecera municipal del municipio lo hace un sitio demasiado accesible tanto para llegar por tus propios medios, como llegando en un taxi de sitio.

Tequihua además es un centro que cuenta con alberca y servicio de renta de instalaciones para aquellos grupos que gustan de celebrar una ocasión especial, los encargados de Tequihua harán un menú buffet a tu elección de hasta 30 personas. No te puedes quedar sin disfrutar a su vez de un recorrido de senderismo de menos de hora y 30 min que te hará tomar fotografías panorámicas de lo mejor de Tequila, Veracruz.

¿Gustas de apreciar las noches estrelladas u observar con tu telescopio las constelaciones? Centro Tequihua también ofrece áreas de camping para poder lograr vistas sorprendentes al ser un lugar sin contaminación lumínica. Capacidad de carga para grupos pequeños.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

## Gastronomía

### Pan tradicional

Este pan caracteriza al municipio de Tequila y varios de la Sierra de Zongolica, localmente conocido como “De manjar” es realizado por el C. Egidio Xocua Ixmatlahua de manera tradicional y por otras personas a nivel local y regional.

Su distribución es local en el mercado municipal, principalmente encontrado los días domingos, en estos días se reúnen los pobladores para comercializar este y otros productos artesanales. Actualmente su delicioso sabor se exporta a otras ciudades vecinas como Orizaba u otros estados como Puebla.

Destacándose en la trayectoria de este maestro artesano la época de los años 70s, donde participo a nivel regional en un certamen de lo mejor de la gastronomía de las altas montañas, hecho histórico en su haber personal que lo coloco en el gusto del público de varias ciudades como Orizaba; actualmente exporta su obra gastronómica a otros estados como Puebla.

### Platillos, comida típica y bebidas típicas

El municipio de Tequila se caracteriza principalmente por los siguientes platillos típicos:

Tabla 7. Gastronomía local

Mole casero	Tamales rancheros	Tamales de frijol
Gasparito	Etonile	Xokotamales
Frijol gordo	Tlagashipi (hongo de encino)	Chiles de gato
Matzitze	Xilvaltzin (temporada)	Hichcananagatl (temporada)
Chilcaldo	Hierba mora	Flor de calabaza
Flor de izote	Tepejilote	Quelites
Empanadas huitlacoche	Tamales de elote	Atole de mora
Atole de tzmole	Atole de masa agria	Atole de granillo
Atole de maíz tostado (ixquiatole)	Vino de uva silvestre	Vino de mora silvestre



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

### **Criadero de trucha de temporada**

En los límites del municipio, a aproximadamente 20 minutos en auto o autobús dirección a Zongolica, se encuentra una familia que cría trucha por temporada cuaresmal, principalmente en la conocida semana santa. Aquí se puede degustar de este exquisito platillo atendido por gente local y un hermoso paisaje característico del bosque mesófilo de montaña, regularmente acompañado de una blanca neblina.

Como característica principal de este punto turístico, podemos destacar una extensión de bosque mesofilo con presencia de helechos arborescentes o prehistóricos los cuales le brindan a tu visita a este lugar un placer visual y relajante provocado por los sonidos de la naturaleza.

### **Restaurante Los Columpios**

Este restaurante posee una de las mejores vistas del municipio, ubicado en la localidad de Santa Cruz en las coordenadas 18°43'59.31"N 97° 4'45.18"O a una altitud de 1,760 metros sobre el nivel del mar.

Su nombre lo debe a la presencia de varios columpios en las afueras del restaurante, este está mudando a servicios ecoturísticos, mismos que estarán en operación a mediano plazo.

Entre lo que se puede degustar en este punto turístico: Están las deliciosas recetas ancestrales de las generaciones más antiguas de Tequila, destacándose la comida hecha a base de alimentos orgánicos cosechados por los mismos dueños, dándole un sabor único que tu paladar te lo agradecerá.

Cuentan con instalaciones para ofrecerte un rico atardecer de convivencia degustando de unas carnes asadas y de un rico guisado a la leña, ya que cuenta con un horno hecho de manera totalmente artesanal.

No te quedes sin visitar este restaurante, por ello te recomendamos destinar al menos 2 días para conocer y disfrutar de lo mejor de Tequila, Veracruz.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

<b>14.- Fomento Deportivo</b>	
Misión:	Estimular, promover, apoyar y enseñanza del deporte para todos los habitantes del Municipio en Espacios deportivos con infraestructura necesaria y personal calificado de acuerdo con las Necesidades de los habitantes del municipio.
Visión:	Ser un organismo líder en la zona, en la generación de proyectos creativos e innovadores que Beneficien y activen a los habitantes del municipio, construyendo por medio del fomento deportivo la Participación ciudadana y el tejido social.
Valores:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidez</li> <li>• Honestidad</li> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Respeto</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Solidaridad</li> <li>• Eficacia</li> </ul>
Objetivo:	Incentivar la práctica del deporte mediante programas deportivos incluyentes y eventos Recreativos para todos los sectores de la población, aunados de acciones de mantenimiento y Rehabilitación de espacios deportivos; logrando convertir el uso del tiempo libre en un hábito Saludable para obtener calidad de vida.
Objetivos específicos:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Posicionar al Municipio de Tequila como referente en materia deportiva.</li> <li>2. Ser un Organismo innovador destacado a nivel Municipal y Estatal.</li> <li>3. Gestionar los recursos necesarios para la habilitación y construcción de espacios deportivos que satisfagan las necesidades.</li> <li>4. Dar constante mantenimiento a los espacios deportivos que se encuentran en administración del COMUDE.</li> <li>5. Acercar a la comunidad a nuestros espacios con la creación de programas deportivos: Escuelas, talleres, ligas, torneos barriales y demás actividades incluyentes.</li> <li>6. Atraer eventos deportivos que den proyección a Tequila en los ámbitos cultural y Turístico.</li> </ol>
Propósito:	Incrementar el acceso de la ciudadanía a la práctica de actividad física y Deporte, así como abatir el abandono en los espacios deportivos
Acciones de beneficio social:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de espacios deportivos:</li> <li>• Ligas deportivas</li> <li>• Programa para lograr un mayor control de los espacios deportivos del COMUDE, además de tener información actualizada, practican el deporte que le interesa, promover</li> </ul>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

	<p>las diferentes disciplinas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El ciudadano tendrá con certeza los horarios y espacios donde se practique la disciplina que le interesa.</li><li>• A través de: Juntas con los Presidentes de liga, actualizar el padrón de ligas para tener una</li><li>• Información fidedigna de los días y horarios de las actividades deportivas que cada una de las ligas desarrolla.</li><li>• Énfasis focalizado a jóvenes, niños y adultos.</li></ul>
	<p><b>Programa a escuelas:</b> Escuelas de iniciación deportiva le apuesta a la salud integral, del individuo y del municipio a través de las diferentes disciplinas de iniciación deportiva donde se les dan las bases deportivas y los conocimientos necesarios para mantenerse saludables y empezar en las competencias y Esto a la vez se ve reflejado en un municipio con disminución de pandillerismo y drogadicción. Se brinda a la sociedad una amplia variedad de disciplinas deportivas y eventos, el cuál Promueve las bases para el deporte y la recreación, de forma ordenada y disciplinaria. A través de las diferentes disciplinas que se imparten en las diferentes unidades deportivas: Unidad deportiva Miguel Alemán Velazco, dónde se promueve el fútbol soccer, Canchas de básquet, voleibol y sintéticos de fútbol rápido. Va dirigido a niños entre 4 a 12 años, adolescentes entre 13 a 17 años y adultos de 18 en adelante. Fin: Ofertar suficientes actividades físicas en los espacios deportivos.</p>
	<p><b>Liga de barrios:</b> Fin: Elevar el número de ciudadanos con el interés por dicha disciplina, así como mejorar su calidad de vida mediante la activación física. Propósito: Promover la integración en equipo y social a través de un torneo de futbol a nivel municipio</p>
	<p><b>Acciones en infraestructura y espacios deportivos (Mantenimiento preventivo y correctivo):</b> Brindar a la sociedad Espacios limpios y de calidad, la infraestructura deportiva a cargo del Consejo Municipal del Deporte de Tequila requiere de una constante atención de mantenimiento con el objetivo de brindar un mejor servicio a los usuarios, por lo que se elaboró un Programa Integral Anual de mantenimiento, esta atención se ha realizado en la medida de las posibilidades económicas, para preservar en buenas condiciones el patrimonio municipal y brindar espacios dignos para la práctica del deporte.</p>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

El Consejo Municipal del Deporte de Tequila Veracruz, orientará los esfuerzos en pro de la generación de espacios dignos y la ejecución de programas que incentiven a toda la población del municipio a cambiar sus hábitos de vida y cambiar el sedentarismo por una vida activa que desemboque en una mejor calidad de vida, llegando a todos los sectores sociales que integran este municipio especialmente a los más necesitados. Esto partiendo de los propósitos planteados desde el inicio del Consejo Municipal del Deporte, asumido con responsabilidad por quienes han dirigido y dirigen el Organismo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

<b>15.- Desarrollo Integral de la Familia</b>	
Misión:	Brindar asistencia social de acuerdo a la organización municipal, proporcionando servicios a la población vulnerable y así contribuir al desarrollo del municipio de Tequila Ver.
Visión:	Ser una institución de asistencia social en donde esta sea una herramienta de inclusión desarrollando programas de apoyo que proporcionen una atención eficaz y eficiente en donde se combata la extrema pobreza, la marginación y la desintegración familiar; logrando así un cambio cultural centrado en valores y mejorando la calidad de vida.
Objetivo:	Lograr el desarrollo integro de la población del municipio con programas preventivos en los cuales se brinden servicios de asistencia social que disminuyan los factores de riesgo y vulnerabilidad mejorando así la calidad de vida del individuo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

16.- Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia	
Marco jurídico:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li><li>• Constitución del Estado de Veracruz.</li><li>• Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes</li><li>• Ley 573 de los derechos de las niñas, niños y Adolescentes</li><li>• Ley 102 de Asistencia Social y protección de niños y niñas del Estado de Veracruz.</li><li>• Ley 60 sobre el sistema estatal de asistencia social</li><li>• Ley General de Adopción.</li><li>• Ley Orgánica del Municipio libre y soberano</li></ul>
Códigos:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Código Penal del Estado de Veracruz.</li><li>• Código Nacional de Procedimientos Penales.</li><li>• Código Civil del Estado de Veracruz.</li><li>• Código de Procedimientos civiles del estado de Veracruz.</li></ul>
Convenciones:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Convenio de la Haya.</li><li>• Declaración de los Derechos del Niño.</li><li>• Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"</li><li>• Convención Sobre los Derechos del Niño.</li></ul>
Protocolos:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio.</li><li>• Protocolo para la identificación, prevención e intervención en el Acoso Escolar, maltrato infantil y actos de connotación sexual, para los planteles Educativos del Estado de Veracruz.</li></ul>
Misión:	Coadyuvar en la atención y orientación de necesidades de la ciudadanía, en servicios de asistencia social y seguridad jurídica de manera oportuna y humanitaria de las personas en nuestro municipio.
Visión:	Brindar un servicio de calidad para el desarrollo integral de la familia en el municipio de Tequila, Veracruz, misma que a través de una actitud basada en alta responsabilidad hacia el servicio de la ciudadanía, satisfaga las necesidades jurídicas y asistenciales de la población.
Objetivo:	Busca garantizar la protección y restitución integral de los



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

	<p>derechos de las niñas, niños y adolescentes. Elevar su calidad de vida y lograr un impacto favorable en su desarrollo. Libre de violencia intrafamiliar.</p>
Objetivos específicos:	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Asesoría legal en materia familiar</li><li>2.- Juntas de carácter conciliatorias y mediación en casos de vulneración en los derechos de la niñez</li><li>3.- Mediar en conflictos de índole familiar.</li><li>4.- Atención a reportes de maltrato familiar</li><li>5.- Representación legal en asuntos administrativos</li><li>6.- Acompañamiento psicológico a las familias en materia de prevención</li><li>7.- Atención y acompañamiento en las denuncias al ministerio público ante casos de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes.</li><li>8.- Asesoramiento y acompañamiento legal y administrativo para la adopción de menores de edad y la constitución de familia acogida</li><li>9.- Integración de expediente de identidad y registros extemporáneos niñas niños y adolescentes.</li><li>10.- Representar a menores de edad o a personas con capacidades diferentes en juicios sucesorios, testamentarios, o todos aquellos en el que el juzgador nombre a la procuradora como tutor ad litem.</li><li>11.- Representa y protege el interés superior de los menores o incapaces declarados judicialmente que son víctimas de violencia familiar o que se encuentran en situación de vulnerabilidad por conflictos familiares, coadyuvando así para que sus derechos sean respetados en busca de una justicia social.</li></ol>
Funciones:	<ol style="list-style-type: none"><li>I. Procurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes de acuerdo a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz, los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General, y demás disposiciones jurídicas aplicables, dicha protección integral deberá abarcar, por lo menos:<ol style="list-style-type: none"><li>a. Atención médica y psicológica.</li><li>b. Respeto y promoción del mantenimiento y buen funcionamiento de las relaciones familiares.</li></ol></li></ol>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

c. Seguimiento a las actividades académicas y del entorno social y cultural en que se desenvuelvan.

d. La inclusión, en su caso, de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes en las medidas de rehabilitación y asistencia.

En todos los casos, dicha protección integral respetará el nivel de madurez cognoscitivo, físico, afectivo y social de niñas, niños y adolescente, en salvaguarda de su interés superior.

II. Prestar asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales o administrativos, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan al Ministerio Público, así como intervenir oficiosamente, con representación coadyuvante, en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que participen niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General, la presente Ley, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

III. Establecer las bases para el desarrollo de la metodología para detectar los casos en los que se vulneren los derechos de niñas, niños y adolescentes y diagnosticar su situación, con lo cual se elaborará un plan de restitución.

IV. Coordinar la ejecución y dar seguimiento a las medidas de protección y al plan de restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de que las instituciones competentes actúen de manera oportuna y articulada.

V. Fungir como conciliador y mediador en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido restringidos o vulnerados, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. La conciliación no procederá en casos de violencia.

VI. Aplicar medidas de protección en caso de riesgo o violación de los derechos de niñas, niños y adolescentes por falta, omisión o abuso de quienes ejerzan la patria potestad o su guarda y cuidado.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

VII. Cuando se presente alguno de estos supuestos y no exista un pronunciamiento judicial respecto de las medidas de protección para niñas, niños o adolescentes, la Procuraduría tramitará ante las autoridades jurisdiccionales competentes, lo siguiente:

- a. La suspensión del régimen de visitas.
- b. La suspensión del cuidado, la guarda y el depósito provisional.
- c. La suspensión provisional de la administración de bienes de niñas, niños y adolescentes.
- d. Cualquier otra medida tendente a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes atendiendo su interés superior.

VIII. Denunciar ante el Ministerio Público dentro de las 24 horas siguientes de aquella en la que se tenga conocimiento de hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de niñas, niños y adolescentes.

IX. Solicitar al Ministerio Público la imposición de medidas urgentes de protección especial idóneas, cuando exista un riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños y adolescentes, quien deberá decretarlas dentro de las siguientes 3 horas a la recepción de la solicitud, dando aviso de inmediato a la autoridad jurisdiccional competente.

X. Determinar las medidas urgentes de protección especial en relación con niñas, niños y adolescentes.

Dentro de las 24 horas siguientes a la imposición de la medida urgente de protección, el órgano jurisdiccional competente deberá pronunciarse sobre la cancelación, ratificación o modificación de la medida que se encuentre vigente.

XI. Ordenar, fundada y motivadamente, bajo su más estricta responsabilidad, la aplicación de medidas urgentes de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

	<p>protección especial establecidas en la fracción anterior, cuando exista riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños o adolescentes, dando aviso de inmediato a la autoridad jurisdiccional competente.</p> <p>Dentro de las 24 horas siguientes a la imposición de la medida urgente de protección el órgano jurisdiccional competente deberá pronunciarse sobre la cancelación, ratificación o modificación de la medida que se encuentre vigente.</p> <p>Para la imposición de las medidas urgentes de protección, el Procurador de Protección podrá solicitar el auxilio de las instituciones policiales competentes.</p> <p>En caso de incumplimiento de las medidas urgentes de protección, el Procurador de Protección podrá solicitar la imposición de las medidas de apremio correspondientes a la autoridad competente.</p> <p>XII. Proceder a verificar el hecho de abandono de una niña, niño o adolescente del que tenga conocimiento y habiéndolo comprobado deberá presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, a efecto de que se levante un acta pormenorizada en la que consten las circunstancias con las que se acredite el abandono.</p> <p>De inmediato, el Ministerio Público remitirá a la niña, niño o adolescente, dependiendo de su edad y situación particular, dando prioridad a incorporar con algún familiar y en última instancia a una institución pública o privada para su resguardo, en tanto se agota la investigación para localizar a los responsables de dicho abandono, debiendo, en todo caso, el Ministerio Público iniciar los trámites judiciales correspondientes.</p> <p>Las demás que les confieran otras disposiciones jurídicas aplicables.</p>
Justificación:	La reforma constitucional en materia de Derechos Humanos publicada el 10 de junio de 2011, en el Diario Oficial de la Federación, (DOF), incorporó, entre sus modificaciones en el artículo 1º. Constitucional, la garantía de los derechos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México es parte, así como la obligación de todos los órganos del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

En la actualidad, uno de los fenómenos delictivos que causan mayor agravio, no solo a las víctimas en lo individual sino a la sociedad en general, es la falta de sensibilización de los derechos Niñas, Niños y Adolescentes, derivado de esta situación trae como consecuencia unos de los fenómenos que más flagelo causa a la sociedad es la trata de personas. Este delito vulnera de manera directa la dignidad de la persona y un sin número de derechos humanos de quienes lo padecen, como la libertad, la integridad y seguridad personal, la intimidad y el libre desarrollo de la personalidad, entre otros.

La pobreza, la marginación, la desigualdad, inseguridad y la falta de oportunidades coloca en particular situación de riesgo a los integrantes de pueblos y comunidades indígenas frente a este tipo de delito como es la trata de personas, porque tienen menos posibilidades de hacer efectivos sus derechos a la alimentación, salud, educación, en lo laboral y acceso a la justicia. Tratándose de niños, niñas y adolescentes, se advierte una baja tasa de matriculación escolar, que es a la vez causa y consecuencia de su inserción temprana en el mercado laboral. Al mismo tiempo, la necesidad económica a menudo obliga a migrar dentro o fuera del territorio nacional, sea en compañía de sus padres o individualmente, así como a aceptar trabajos en condiciones de explotación, lo que incrementa su riesgo de caer víctimas de la trata de personas. celebrado bajo coacción física, psicológica, sexual o emocional, o mediante presiones más sutiles, como el miedo, la intimidación, las expectativas sociales y familiares o motivos económicos, Frecuentemente, tras el trabajo infantil se esconde una problemática aún más profunda, relacionada con la pobreza, la falta de oportunidades y de acceso a la educación, entre otros factores. Por lo anterior, Aún queda mucho por hacer. Muchas personas muestran un profundo desconocimiento en torno al tema; lo anterior se torna particularmente alarmante si la ignorancia y la indolencia provienen de servidores públicos, en especial de aquellos encargados de perseguir el delito y cumplir y hacer cumplir la ley, pues de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

	<p>esto se siguen violaciones a los derechos humanos, la mayoría de las veces en perjuicio de las víctimas que han sufrido los estragos de este delito. El desconocimiento del marco jurídico, de la dinámica del delito y de las formas de enganche propicia la impunidad, la inobservancia de los derechos de los afectados y la captación de víctimas por parte de la delincuencia.</p> <p>Ciertamente, en todo el país se han llevado a cabo acciones más o menos eficaces para combatir este delito, y definitivamente la implementación de medidas a gran escala resulta imperiosa. Lo que busca es recuperar en la conciencia individual y colectiva el respeto a la dignidad de cada persona de los sectores más desprotegidos (mujeres en situación de vulnerabilidad, niños, niñas y adolescentes, miembros de pueblos y comunidades indígenas), y de garantizar el respeto auténtico y duradero a los derechos humanos de todas las personas.</p>
Valores:	<p>Los valores de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia establece sus valores con base en el interés superior de la niñez y los principios rectores, destacando la corresponsabilidad entre autoridades, familia y sociedad, la reintegración a la familia de origen o extensa y la vida libre de violencia; asimismo, los derechos y de aquellos cuya situación jurídica o familiar permita que sean susceptibles de adopción.</p> <p>Precisando los siguientes principios rectores en la observancia y cumplimiento de la legislación aplicable:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. La corresponsabilidad entre autoridades, familia y sociedad.</li><li>II. La no discriminación.</li><li>III. La equidad.</li><li>IV. La reintegración a la familia de origen o extensa.</li><li>V. La reserva y confidencialidad de la información.</li><li>VI. La vida libre de violencia.</li></ol>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

Estrategia	Acciones	Metas	Indicadores
Iniciar procesos de sensibilización, con los representantes de las localidades pertenecientes al municipio de Tequila Ver.	Capacitación a 32 agentes para su sensibilización en tema de los derechos de las niñas, niños y adolescentes dentro las comunidades que ellos representan	Dar inmediato a viso a la procuraduría municipal	Realizar evaluaciones cuatrimestrales De resultados
Iniciar proceso de concientización sobre los derechos de las NNA en edad de 4 a 6 años en nivel preescolar	Por medio de lecturas de cuentos infantiles, juegos, material audiovisual	Conocimiento de sus derechos	Monitoreo semestral
Reforzamiento de los derechos NNA Nivel primario de 6 años a 12	Talleres por medio material audiovisual, videos, películas	Respeto y Exigencia de sus Derechos de NNA	Monitoreo anual
Reforzamiento de los derechos NNA Nivel Secundaria de 12 años a 15	Realización dos foros	Lograr que se replique en su entorno familiar	Monitoreo anual



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

<b>17.- Dirección de Salud y Asistencia Pública</b>	
Marco normativo:	La dirección de salud del municipio de Tequila con base en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 4, 27,73,11 y la Ley Orgánica del Municipio Libre artículo 40 fracción V.
Misión:	Dar atención de calidad a las necesidades de salud pública de toda la ciudadanía del municipio de Tequila, contribuyendo así al desarrollo humano que busca elevar la condición de vida a través de programas, proyectos, actividades sociales, y difusión de conocimientos y servicios médicos básicos, así como el uso eficiente de los recursos.
Visión:	Satisfacer en su totalidad a las necesidades de la ciudadanía, así como buscar diferentes opciones e instancias para cubrir necesidades, coordinar y atender todas las actividades que le sean encomendadas expresamente por el ayuntamiento, presidenta del DIF o presidente municipal.
Objetivo:	De la dirección de salud es atender e implementar programas preventivos en coordinación con la secretaria de salud e instituciones de salud de la zona para así atender y satisfacer las necesidades de toda la población de tequila. A través de proyectos, programas y actividades sociales para personas vulnerables y de todas las edades brindado un servicio de calidad.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

Proyección a corto plazo:	
Meta	Acciones
Dotar de medicamentos en su totalidad a la demanda de la ciudadanía	Gestionar y buscar en las diferentes instancias(beneficia publica, fundaciones, instituciones de salud , otros
Satisfacer la demanda de estudios de laboratorio	Gestionar y accionar los convenios que ya se tienen con las diferentes instituciones
Accionar e implementar platicas y cursos de salud	Coordinar con protección civil cursos de primeros auxilios para choferes de las ambulancias, e interesados.
Satisfacer la demanda de estudios de rayos x	Gestionar y accionar los convenios realizados en lo que va de la administración
Apoyo con ataúd	Gestionar el apoyo en gastos funerarios con DIF estatal
Asistencia social a diferentes instituciones de salud o estancias que sea solicitados	Acudir brindador asistencia social a las diferentes instituciones de salud para reforzar su atención médica.
Coordinación de traslados programados y de urgencias	Coordinar con oficialía mayor y conductores de las unidades los traslados a diferentes instituciones de salud y presidencia DIF
Enlace con CERT.	Coordinar eventos y atención a pacientes en CERT y de CERT a otras especialidades
Dispensario medico	Coordinar con el dispensario médico la atención para las diferentes especialidades
Cirugías	Atender, gestionar y agilizar cirugías de la población que lo solicite
Apoyo a personas discapacitadas	Gestión para apoyo en sillas de ruedas, aparatos auditivos, bastones ,andaderas y prótesis



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

Proyección a largo plazo	
Realización de campañas de salud	Gestionar la realización de campañas de salud (preventiva)
Cursos de salud	Implementar cursos de salud para el personal y la población en general
Campañas de salud bucal	La realización de campaña de salud bucal para los pequeños en las escuelas y público en general.
Campañas contra la diabetes e hipertensión	Realización de campaña preventivo y de control de diabetes e hipertensión



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

<b>18.- El Centro de Rehabilitación de Tequila, Veracruz (CERT).</b>	
Dependiente del DIF y H. Ayuntamiento de Tequila, Ver. Atender con gran profesionalismo las necesidades de niñas, niños y adultos con discapacidades.	
A la causa de la discapacidad, CERT ha ido creciendo en sus áreas de Rehabilitación para brindar apoyo a cada paciente y sus familias el objetivo de nuestro Centro de Rehabilitación es unificar el funcionamiento desde cada área de rehabilitación y lograr una sociedad inclusiva mejorando la calidad de vida de cada paciente.	
Misión:	Aumentar una calidad de salud y vida de las personas con discapacidades y lesiones.
Visión:	Fomentar la inclusión y construir una preparación en la sociedad con discapacidades.
Objetivos:	Corto plazo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Atención de rehabilitación física y psicológica. Con una atención multidisciplinaria. Se realiza una valoración de cada paciente para posteriormente intervenir en el área apropiada para el paciente de acuerdo a su diagnóstico fisioterapéutico. En las áreas de intervención en hidroterapia, mecanoterapia, electroterapia y neurológica.</li><li>• Identificación de las mayores necesidades de los pacientes pediátricos para obtener apoyos funcionales. (Sillas de ruedas, andaderas, bastones, muletas).</li></ul>
	Mediano plazo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Buscar posibles vinculaciones y asociaciones con centros de apoyo y fundaciones.</li><li>• Intervención en área de lenguaje.</li><li>• Ampliar y enriquecer nuestras áreas de intervención para el espacio de una salud digna y de calidad.</li></ul>
	Largo plazo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Enriquecer con área recreativas para fomentar la inclusión con cada paciente y familias.</li></ul>
Áreas de intervención en el CERT:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fisioterapia</li><li>• Neurorrehabilitación</li><li>• Termoterapia</li><li>• Electroterapia</li><li>• Mecanoterapia</li></ul>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

<b>19.- Dispensario médico (servicio nocturno)</b>	
Implementación del dispensario médico en el servicio nocturno contando con la apoyo de dos médicos y dos enfermeros para así brindar atención médica de primer nivel y así satisfacer las necesidades de salud de todos los habitantes de este municipio.	
Misión:	Satisfacer de manera eficaz y eficiente las necesidades de la ciudadanía en salud de este municipio. Sosteniendo un sistema integral de salud que ofrezca un espacio para atención de calidad en el servicio nocturno contando con consultas y tratamiento enfocado en la excelencia y calidez brindando a toda la población la mejor atención médica de primer nivel.
Visión:	Ser reconocida como la primera instancia de salud en el servicio nocturno con mayor cobertura en atención de primer nivel y pacientes satisfechos de este municipio.
Valores:	
Objetivo:	Dispensario médico se implementa para dar atención médica de primer nivel para brindar una oportuna atención médica. <ul style="list-style-type: none"><li>• Se brindaran primeros auxilios y se efectuara recetarios de medicamentos en caso de que lo ameriten</li><li>• Se atenderá casos que no requiera de hospitalización</li><li>• Trasladar a los pacientes de urgencias en la ambulancia</li><li>• Tener ambulancia en el dispensario disponible para el traslado de pacientes a segundo nivel</li></ul>
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar atención en consultas de primer nivel a toda la ciudadanía que lo solicite.</li><li>• Vinculación con la dirección de salud para seguimiento y control de pacientes especiales o que requieran seguimiento.</li><li>• Canalizar para su atención rápida y oportuna a segundo nivel.</li></ul>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

20.- Servicio de Psicología	
Objetivo:	Recolectar, integrar, almacenar datos e información que permita conocer la situación de todas las niñas niña, adolescente y adultos que asisten al centro de rehabilitación en el municipio de Tequila, Ver. Además de monitorear y evaluar las necesidades psicológicas. Así mismo facilitar la atención para un mejor desarrollo emocional en pacientes.
Objetivos:	Meta a corto plazo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar apoyo psicológico a la mayor parte de pacientes y familiares que asisten al centro de rehabilitación.</li></ul>
	Meta a mediano plazo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ofrecer nuevas habilidades y recursos psicológicos tanto a pacientes como a familiares para lograr la integración del paciente.</li></ul>
	Meta a largo plazo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Lograr que el paciente haya encontrado puntos fuertes y fortalezas, además de un nuevo proyecto de vida en el caso de un paciente con minusvalía, y con familiares de pacientes con una condición física y/o discapacidad la aceptación y contar con herramientas para mejorar la atención en él.</li><li>• La importancia de la atención psicológica es con motivo de brindar apoyo a todos los pacientes que asisten al centro de rehabilitación niñas y niños con alguna condición física y/o discapacidad en el cual los padres necesitan el asesoramiento y herramientas para acercarse y trabajar con sus hijos, brindarles actividades de apoyo para llevar a cabo en casa y permitir que las familias participen y logren la integración de la niña o niño, así como la atención en adultos que necesiten la orientación después de algún conflicto familiar, de pareja, autoestima o algún problema de ansiedad, estrés. Etc.</li></ul>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

<i>21.- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)</i>	
Misión:	La Coordinación de INAPAM Tequila funge como gestora para: 1) el trámite de credencial, ante la Coordinación Regional de Orizaba, y 2) el desarrollo de actividades informativas y recreativas como parte del proyecto titulado "El club del abuelo". Ambas con el fin de brindar medios y herramientas a las personas de 60 años y más para que hagan uso de ellas y mejorar su calidad de vida.
Visión:	Promover las actividades que ya se realizan y sumar nuevas actividades como campañas de salud para asegurar el bienestar físico y mental de las personas adultas mayores. Además, trabajar en paralelo con la sociedad en general para concientizar sobre el trato y atención hacia este grupo de edad.
Objetivo:	<p>Coordinar, gestar y promover las actividades en beneficio a las personas de 60 años y más. Así como promover en la sociedad en general actitudes más inclusivas y empáticas para lograr el desenvolvimiento de este grupo de edad en las diferentes esferas sociales.</p> <p>Para la administración municipal 2022-2025 tiene gran relevancia hacer cumplir los proyectos que, por un lado, ya están en funcionamiento, como lo son la expedición de credenciales; y, por otro lado, los proyectos que hay que renovar, como lo es "El club del abuelo"; ya que este grupo de edad es considerado prioritario, dado a la etapa de vida en la que están.</p> <p>De acuerdo, a las estadísticas presentadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) durante el 2020 en todo el municipio había 1,453 personas con edad de 60 años y más, donde 759 es población femenina y 694 es población masculina. Siendo el 8.8% del total de la población.</p> <p>Es así como se vislumbra que este gremio conforma una parte, suficientemente basta, dentro del municipio, por lo cual, es necesario considerarlo dentro de la agenda de acción de esta administración. Cabe aclarar, que siempre se ha priorizado a este y otros grupos, que por la etapa de vida que están viviendo o condición que presentan, pueden ser más vulnerables a acceder a una vida libre de violencia y saludable frente a otros grupos de edad.</p>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

## **V. Seguimiento y evaluación**

La rendición de cuentas y la transparencia, son dos exigencias de la ciudadanía que el Ayuntamiento incorpora como dos rasgos en su gestión. Para hacerlo posible, se atenderá a través de los indicadores basados en el marco lógico de gestión y en cumplimiento con la normatividad correspondiente a cada tipo de presupuesto. Los indicadores permitirán contar con información confiable del proceso de implementación de este plan, la cual estará a disposición de los interesados en el tiempo en el que se deba atender, estos garantizarán el cumplimiento de los objetivos y el eficaz uso de los recursos con el costo – beneficio debido. Este enfoque de planeación posibilitará fortalecer aquellas estrategias que están dando resultados favorables y rediseñar o cambiar aquellas que por diversas razones no están funcionando como se esperaba. Igualmente el sistema de indicadores permite a la ciudadanía contar con información confiable para exigir a la autoridad desempeños cada vez más óptimos.

Institucionalmente, diversas áreas del Ayuntamiento tienen entre sus responsabilidades el seguimiento de este plan, lo cual se complementa con las atribuciones de las diversas Comisiones Edilicias, quienes se especializan en temáticas puntuales. Si a esto agregamos una ciudadanía activa a través de los diversos Consejos instalados y la participación, en general, a través de los mecanismos internos y aquellos que el propio marco jurídico estipula, contaremos con una sinergia que permitirá una buena administración municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

## Referencias bibliográficas

- O/INEGI (2010) XIII Censo de población y vivienda. México.
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2020. Disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/519746/DOF-Diario\\_Oficial\\_de\\_la\\_Federaci\\_n.PDF](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/519746/DOF-Diario_Oficial_de_la_Federaci_n.PDF)
- Ander-Egg, Ezequiel. 1995. Introducción a la planificación. Ed. LUMEN, Argentina.
- Cámara de Diputados (2018), Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH\\_140618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf)
- CIDH (2008). Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos. Washington DC.
- CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-05. Recuperado de [www.academia.edu/25992936/Modelo\\_Gobierno\\_Abierto.\\_Documento\\_Te%C3%B3rico\\_y\\_Acuerdo\\_del\\_Sistema\\_Nacional\\_de\\_Transparencia\\_M%C3%A9xico](http://www.academia.edu/25992936/Modelo_Gobierno_Abierto._Documento_Te%C3%B3rico_y_Acuerdo_del_Sistema_Nacional_de_Transparencia_M%C3%A9xico)
- CONAVIM. (2017). SEGOB declara Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Agravio Comparado para el estado de Veracruz. Recuperado de [www.gob.mx/conavim/prensa/segob-declara-alerta-de-violencia-de-genero-contral-as-mujeres-por-agravio-comparado-para-el-estado-de-veracruz](http://www.gob.mx/conavim/prensa/segob-declara-alerta-de-violencia-de-genero-contral-as-mujeres-por-agravio-comparado-para-el-estado-de-veracruz).
- Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CONAIP) (2016). Acuerdo por el cual se establece el modelo de Gobierno Abierto del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de septiembre de 2017.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 08-05-2020. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_080520.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf)



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017.
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belém do Pará, Brasil. 1994. disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Diario Oficial de la Federación. DOF (2019) Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva, para el ejercicio fiscal 2020. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/519746/DOF\\_-\\_Diario\\_Oficial\\_de\\_la\\_Federaci\\_n.PDF](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/519746/DOF_-_Diario_Oficial_de_la_Federaci_n.PDF)
- Farfán (2015). Bienes y servicios públicos básicos: Satisfacción, calidad y productividad, agua, drenaje, alumbrado, parques, recolección de basura, policía, calles, carreteras y transporte público. Recuperado de [www.comunidadmexicana.org.mx](http://www.comunidadmexicana.org.mx)
- González -Espinosa, M., Meave, J.A., Ramírez -Marcial, N., Toledo -Aceves, T., Lorea -Hernández, F.G., Ibarra -Manríquez, G. (2012). Los bosques de niebla de México: conservación y restauración de su componente arbóreo. Ecosistemas 21(1-2):36-54.
- Hevia, F. y Durán, A. (2017). ¿Gobiernos abiertos en entornos analógicos? Iniciativa de Gobierno abierto a nivel Municipal y Estatal en México. Revista de Gestión Pública, vol. VI, núm. 1. pp. 81-110.
- INAFED, (2018) Programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2018. Recuperado de <https://www.gob.mx/inafed/es/documentos/programa-agenda-para-el-desarrollomunicipal-2018>
- INCA-Rural .2010. Síntesis metodológica. Diplomado en desarrollo regional rural.
- INECOL (2015). Ordenamiento Ecológico Territorial.
- INEGI (2010). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enigh/tradicional/201>
- INEGI (2020) Censo económico. México.
- INEGI (2020) Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.
- INEGI (2020) Encuesta Intercensal. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

- INEGI (2020). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2013 y 2015.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). Glosario de género. México. Disponible en [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100904.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf)
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2014). Centros para el Desarrollo de las Mujeres. Manual de Operación. México. Disponible en [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/Manual\\_de\\_Operacion\\_CDM.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Manual_de_Operacion_CDM.pdf)
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2008). Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del 23 de noviembre de 2017.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001. TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 22-12-2017.
- Ley de Planeación (1983). Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 16 de diciembre de 2018.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, el 26 de diciembre de 2017.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2001. Última reforma publicada DOF 16-02-2018. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/88\\_160218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/88_160218.pdf)
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003). Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 1 de diciembre de 2016.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007). Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de junio de 2017.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006). Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 24 de marzo de 2016.
- Ley Orgánica del Municipio Libre. (2001). Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del 22 de febrero de 2018.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

de Ignacio de la Llave (2000). Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del 20 de junio de 2014.

- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2013). Texto vigente.
- Naciones Unidas (1995). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Objetivo Estratégico y medida de educación y capacitación hacia la mujer, Beijing 4 al 15 de septiembre de 1995, disponible en: <https://beijing20.unwomen.org/~media/field%20office%20beijing%20plus/attachments/beijingdeclarationandplatformforaction-es.ashx>
- ONU MUJERES (2018). México ante la CEDAW. Disponible en: <http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2019/04/MEXICO-ANTE-LA-CEDAW-2018-web.pdf>
- ONU-HABITAT (2011). Estado de las ciudades de México. México D.F. Recuperado de <https://es.unhabitat.org/books/estado-de-las-ciudades-de-mexico/>
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)
- PNUD (1994) Informe sobre Desarrollo Humano. EUA: Oxford University Press
- Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres. Publicado en el Diario Oficial de la federación el 17 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558434/PI-Inmujeres-DOF17062020.pdf>
- Sistema de Información Municipal (2017) Cuadernillos Municipales 2017, Tequila, Veracruz. Edición 2017. México.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEQUILA, VERACRUZ  
2022-2025**

*Gracias a tu confianza Tequila avanza*



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**

## **Siglas y acrónimos**

<b>CAEV</b>	Comisión de Agua del Estado de Veracruz
<b>CFE</b>	Comisión Federal de Electricidad
<b>CONAFOR</b>	Comisión Nacional Forestal
<b>CONAGUA</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>CONAVIM</b>	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>DENUE</b>	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas
<b>DIF</b>	Desarrollo Integral de la Familia
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>FAFM</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal
<b>FISM</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
<b>FORTAMUNDF</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
<b>IMMS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>INAI</b>	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
<b>INAPAM</b>	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INVIVIENDA</b>	Instituto Veracruzano de la Vivienda
<b>ISSSTE</b>	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
<b>ONU</b>	Organización de Naciones Unidas
<b>ORFIS</b>	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz
<b>PEA</b>	Población Económicamente Activa
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>SAGARPA</b>	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
<b>SEDESOL</b>	Secretaría de Desarrollo Social
<b>SEFIPLAN</b>	Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado
<b>SEMARNAT</b>	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>UV</b>	Universidad Veracruzana

# Anexos

Figura 5. Organigrama municipal 2022 - 2025

